

Archivo Municipal  
de  
**VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//25.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

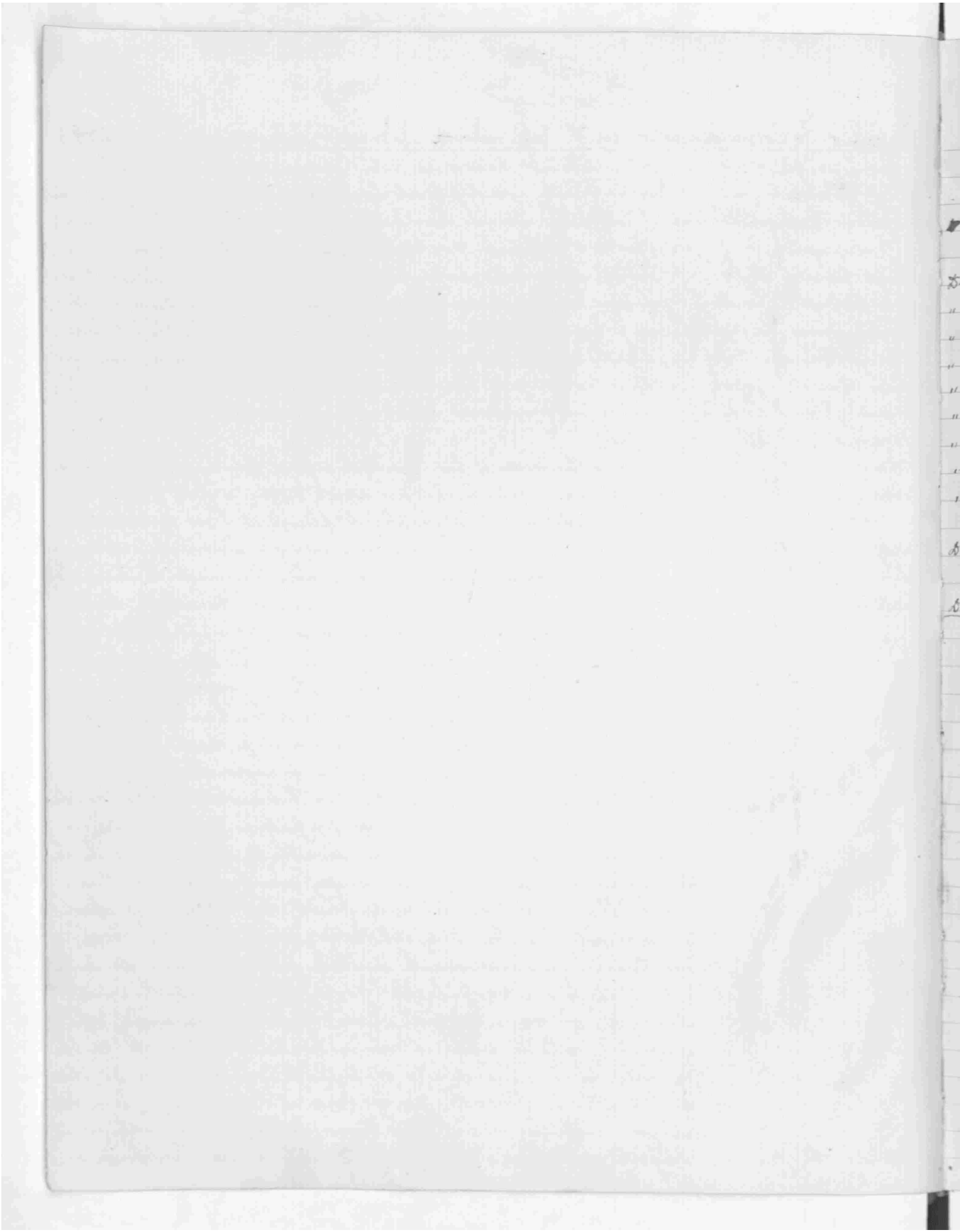
*Fecha(s)* : 1935 / 1937

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Empieza el 1° de octubre de 1935 y  
termina el 11 de enero de 1937.



1

# Sesion Extraordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 1º de Noviembre de 1935

- Srs asistentes -

- Preside -

D. Apolinario Carrasco Fernandez

- Concejales -

D. Valde Carrasco Rubio

" Jose Carrascal Osorio

" Cecilio Fernandez Arguilar

" Manuel Gonzalez Ruiz

" Julio Amado Amado

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Maximo Mena Alvarez

" Manuel Carrasco de la Cruz

" Tomas Simiano Carrasco

- Interventor -

D. Rafael de la Haza Calleja

- Secretario -

D. Antonio Mendez Moreno

En la Villa de Valencia del Ventoso a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y siendo las dos horas de su día se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde D. Apolinario Carrasco Fernandez, los Sres Concejales que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto en primera por no asistir suficiente numero de Sres. Concejales.

Acto seguido por el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, y de su orden se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada íntegramente por los Sres. Concejales.

A continuación el Sr. Presidente expuso: Que conforme se indicaba en la convocatoria, el objeto de esta sesion es el de proceder a la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, pero que habiendo subrogado el contratista actual D. Juan Antonio Fernandez Santana el contrato existente a favor de D. Juan Diaz Jurado, a tenor de la facultad que le confiere la condición decimasegunda del vigente contrato, según se demuestra por dos escritos que ambas citados Sres. dirigen a la Corporación, estima que legítimamente hay que acceder a ellos. Seguidamente el Sr. Presidente ordena al Secretario que suscriba que de lectura a los escritos de referencia y que copiado literalmente dicen lo siguiente:

"Al Ayuntamiento.- Juan Antonio Fernandez Santana, de esta localidad, mayor de edad, casado, propietario, con licencia personal, que exhibe y expone la sea devuelta a otros usos, ante la Corporación Municipal, como mejor proceda, expone.- Que habiendo vendido la fabrica de fluido eléctrico de su propiedad denominada Nuestra Sra. del Valle y de la Piedad a los Señores Diaz Jurado mediante escritura pública, como ya tiene consumimiento esa Corporación por escrito que oportunamente le dirige, ruego y solicita se acepte la subrogación del contrato existente para el suministro del alumbrado público, entre el que suscribe y ese Ayuntamiento, a favor de D. Juan Diaz Jurado, ya que, con esta facultad para ello el firmante en virtud y a tenor de la cláusula tercera del vigente contrato.- Y para consumimiento de esa Corporación,



curso el presente a los efectos oportunos, que firma en Valencia del  
Ventoso a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cin-  
co. - Juan Antonio Fernandez - Rubricado. - "

"Juan Diaz Surado, de treinta y cuatro años de edad, pro-  
fesion Industrial, con Cédula personal corriente que exhibe y ostenta, tiene el honor de exponer a una Corporacion Municipal que: - En virtud de convenio con D. Juan Antonio Fernandez  
Santana, el contrato existente para el suministro del fluido electri-  
co, entre el citado señor, y un Ayuntamiento, ha quedado en todos  
sus partes subrogado a favor del que suscribe. - Lo que pone  
en conocimiento de una digna Corporacion a los efectos proceden-  
tes. - Valencia del Ventoso a veintisiete de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y cinco. - Impresible. - Rubricado. - "

Enterados los Sres. Concejales de los anteriores escritos y abierta  
la discusion sobre este asunto por el Sr. Presidente y tres barga-  
deliberacion, se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales  
aceptar la subrogacion del vigente contrato a favor de D. Juan  
Diaz Surado, y que a todos los efectos como tal contratista se  
le tenga y se le reconozca.

Y no habiendo otros asuntos señalados en la convocatoria el  
Sr. Presidente levantó la sesion a las tres y veinte de que yo  
el Secretario doy fe.

Alvarado

Waldo Gonzalez

José Clavero

Tomás Indiano

Federico Fernandez

Daniel Carral

Manuel Gonzalez

Joaquin Hernandez

Julio Amado

Antonio Mendez

Maximo Moreno

Rafael de la Herra

Decision ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 11 de Noviembre de 1935

Sres. Asistentes

= Preside =

D. Alphonso Carrasco Fernandez

- Concejales -

D. Waldo Gonzalez Rubio

En la Villa de Valencia del Ventoso a cuatro de Noviembre  
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas de su día,  
se reunió en el salon de actos de estas casas Universitarias, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alphonso Carrasco Fernan-  
dez, los Sres. Concejales que al margen figuran relacionados,

- D. Juan Barrajón Beonia
- D. Tomás Simón Gálvez
- D. Cándido Fernández Aguilar
- D. Manuel Carrasco Ruiz
- Interventor -
- D. Rafael de la Haza Calleja
- Secretario -
- D. Antonio Mender Marcano



al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no puede tener efecto en primera por no existir suficiente número de tres concejales.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, y el Secretario, procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulara reparo alguno se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, se acuerda por los Sres. Concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan el desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporación.

El Sr. Presidente a continuación manifiesta que es necesario ratifiquen los Sres. Concejales en los acuerdos adoptados en la anterior sesión extraordinaria, los Sres. Concejales visto estas manifestaciones de la Presidencia y siendo preceptivo lo expuesto por ella, acuerdan por unanimidad ratificarse en los acuerdos de referencia.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura a un escrito presentado por la Matrona Titular de esta Villa D<sup>ña</sup> Maxima Santa Barina Caballero, solicitando un aumento en su haber anual de setecientos cincuenta pesetas, por considerar que han aumentado considerablemente la lista de la Beneficencia Municipal. El Sr. Presidente, abre la discusión sobre este asunto, y discutido ampliamente por los Sres. Concejales, <sup>se acuerda</sup> incrementar su haber anual en la cantidad de quinientas pesetas, a partir del primero de Octubre del año actual, de cuya fecha no tiene solicitado y no haberse dado cuenta oportunamente a esta Corporación por haberse tras pasado la solicitud.

A continuación por mi el Secretario se dió lectura a un comunicado, presentado en las oficinas de este Ayuntamiento con fecha día y sus de Septiembre del año actual, del que fui asesor de este Ayuntamiento D<sup>o</sup> Mariano Fuentes Corzo, dimitiendo el cargo de asesor, por existir en esta Corporación Secretario de Ayuntamiento legalmente nombrado y perteneciente al cuerpo, no habiéndose dado cuenta en su día por haberse tras pasado debido a que, con la firma de posesión del que suscribe y por la movilidad en esta Secretaría, no pudo hacerse cargo de momento de la correspondencia pendiente. Discutido este asunto y visto



las razones que alega en su escrito el citado Sr. se acuerda por unanimidad aceptar la dimision desde el dia de la presentacion del escrito.

Acto seguido por mi el Secretario se da lectura a un comunicado del Secretario general de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, de esta provincia, y en el que se especifica las cantidades que esta Corporacion ha de presupuestar para atenciones Sanitarias en el proximo presupuesto economico, advirtiendose en dicho comunicado que esta Corporacion tiene un plazo de diez dias para recurrir de las sumas exigidas. Abierta la discusion sobre este asunto se acuerda por unanimidad que si el Sr. Interventor de fondos de esta Corporacion, estima debe recurrirse se recurra y en caso contrario aceptar y llevar a presupuesto las sumas que se detalla en el escrito que nos ocupa.

Seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Comaral Rubio y manifiesta que de los informes obtenidos sobre cual es el tipo medio de iguala Medica en la localidad se desprende que es el de cuarenta pesetas anuales y solicita se tome acuerdo en este sentido. El Sr. Presidente abre la discusion, y por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad que sea considerado a todos los efectos como tipo medio de iguala en esta localidad la cantidad de cuarenta pesetas anuales.

A continuacion, el Sr. Presidente propone, que siendo necesario en breve proveer en propiedad el cargo de Secretario de esta Corporacion Municipal, se acuerde que la provision de dicho cargo sea por concurso, y que en dicho concurso sea considerado como merito preferente, sobre los preferentes, y en primer lugar el desempeño del cargo interinamente en esta Corporacion, con anterioridad a esta fecha, siendo considerados tambien como merito preferente los servicios interinos que en el referido cargo se sigan prestando, a partir de esta fecha, pero para que asi sea habran de haberse prestado con anterioridad a la toma de este acuerdo, si por los Sres. Concejales se llega a tomar, asiéndose esta Corporacion si prospera esta proposicion el criterio del Ministerio de la Gobernacion, en el concurso publicado en la Gaceta del nueve de Agosto del presente año para la provision de los vacantes de Secretarios de Ayuntamientos. Dada entiendo ampliamente este asunto, se acuerda por los Sres. Concejales y

por unanimidad aprobar integralmente la propuesta del Sr. Presidente.  
 Acto seguido la Corporacion acuerda que por la caja Municipal y en cargo a sus capitales correspondientes del presupuesto de gastos se efectuen las siguientes pagas, cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos a Gabino Barroso Diaz por la adquisicion de material electrico con destino a las distintas dependencias de este Ayuntamiento, tres pesetas con cincuenta centimos al Cabo de los Serenos Juan Barroso Gallardo por dos (dos) pilas con destino a las lamparas electricas al servicio de los Serenos de este Municipio.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las trece y treinta de su dia de que yo el Secretario doi fe. entre lineas. - se acuerda. - vale. - interpositos. - lampa. - orales.

Barroso Waldemar *por el Sr. Barroso*

Manuel Ferriteras Gomez (Judicial)

Excmo. Sr. D. Manuel Casares C.º

Antonio Mendez

Maximo Manso

Rafael de la Herra



Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 11 de Noviembre de 1935.

- Sres. Asistentes -  
 - Preside -

- Nº Apolinar Barroso Fernandez
- Concejales -
- Nº Waldo Gonzalez Rubio
- Nº Jose Garrafal de Bosquia
- Nº Eudocio Fernandez Aguilar
- Nº Tomas Indiano Gallardo
- Nº Maximo Manso Alvarez
- Nº Manuel Bernales Ruiz
- Nº Manuel Barroso de la Cruz

- Interventor -

Nº Rafael de la Herra Gallifa

- Secretario -

Nº Antonio Mendez Maximo

En la Villa de Valencia del Ventoso a una de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las doce horas de su dia, se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde N.º Apolinar Barroso Fernandez, los Sres. Concejales que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto en primera por no asistir suficiente numero de Sres. Capitulares.

Abre la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulara reparo alguno se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Sres. Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

A continuacion yo el Secretario doy lectura a documentos que presentan



los vecinos de esta localidad Andrés López Barroso y Antonio Martínez Ba-  
rcallo solicitando su inclusión en el padrón de Beneficencia Municipal,  
por career de medios económicos con que hacer frente a las necesidades me-  
dicofarmacéuticas. Puestas ambas escritas a discusión se acuerda por  
unanimidad que se incluyan a los solicitantes en el padrón de  
Beneficencia por las razones alegadas.

Esto seguido y por mi el Secretario se dio lectura de dos escritas que  
presentan los vecinos de esta localidad Antonio Amado Gifirín y Ra-  
fael Lachero Barroso, en solicitud de un socorro para poder tras-  
ladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial, puesto es-  
te asunto a discusión se acuerda por unanimidad desestimar di-  
chas peticiones debido a que este Ayuntamiento les ha facilita-  
do billete gratuito para viajar los viajes.

Seguidamente por mi el Secretario se da lectura a un escrito que  
dirigen a esta Corporación el Inspector Farmacéutico Municipal  
D. Antonio Fernandez Aguilas, solicitando que se cree un mo-  
delo oficial de recetas de la Beneficencia Municipal para que  
el facultativo ponga en las mismas el nombre y apellidos del  
cabera de familia, el nombre del enfermo y el número con que figu-  
ra en el padrón, que estas recetas se den en bloc, con sus co-  
rrespondientes matrices y que fueran selladas con el de la Al-  
caldía, desvolviéndose dichas matrices cuando se solicitare nu-  
evo bloc por el facultativo, y que en las sustituciones de los fa-  
cultativos por ausencia u enfermedad, etc, se haga constar en  
las recetas. Puesto este asunto a discusión por el Sr. Presidente los  
Srs. Concejales muestran toda su conformidad, y manifiestan  
que así están mas garantidos los intereses del Ayuntamiento y  
agradecen que sea el Inspector Farmacéutico Municipal quien  
lo proponga, pues con ello se demuestra que dicho funcionario  
cuida de que no se perjudique en lo mas leve al Ayuntamien-  
to, y acuerdan por unanimidad aprobar integralmente lo soli-  
citado por el Inspector Farmacéutico Municipal.

A continuación yo el Secretario doy lectura a una ins-  
tancia que dirige el Practicante Titular D. Teresiano Prieto  
Blanco a esta Corporación en solicitud de que sea aumen-  
tado su haber anual en quinientas pesetas por haberse aumen-  
tado el número de familias pobres incluidos en la Beneficencia  
Municipal en un cincuenta por ciento y por haberse info-

38

4

modo que a la Matrona Escuelas se le ha hecho este aumento por el mismo motivo. Puesto este asunto a discusión se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales acceder a la solicitud por el Practicante Escuelas Sr. Veridiano Prieto Blanco.

Acto seguido yo el Secretario doy lectura a un escrito que dirige al Excmo. Sr. D. Fernando Santhema a la Corporacion, pidiendo en su conocimiento que ha tenido un solicitante para la casa de su propiedad que tiene arrendada a este Ayuntamiento para el telegrafo y como el contrato vence en el año proximo solicita se le comuniquen si la Corporacion va a seguir con el arrendamiento de dicha casa, o si por el contrario va a proceder de ella. Puesto este asunto a discusión se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales, prorrogar el contrato entre este Ayuntamiento y el citado Señor en las mismas condiciones y por igual tiempo.

Al confirmacion yo el Secretario cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Presidente, doy cuenta del expediente instruido para dejar sin efecto el convenio entre el Ayuntamiento y el contratista Sr. Francisco Pinedo Ramos, por no haberse observado todas las prescripciones legales en la contratacion de las obras de ampliacion de la casa cuartel de la Guardia Civil, en lo referente a la banileria. Dada cuenta de la tasacion pericial y del dictamen de la Comision de Hacienda favorable y en idéntico sentido que dicha tasacion, por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad aprobar la tasacion pericial efectuada y de acuerdo con el dictamen de la Comision, dar su conformidad y que se proceda al pago de la obra realizada y materiales invertidos, con cargo al Capitulo y Artículo correspondientes. Acto seguido yo el Secretario uso de la palabra y manifiesto que, no se ha dado cuenta a la Corporacion antes de esta fecha de este expediente, por haberse estado esperando unos datos sobre las viguetas de hierro que obran en existencias.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion, que debido a las necesidades que ha estado sufriendo la vecina de esta localidad Mamula Borrullo Hidalgo, a causa de la ausencia de su marido y las cargas de familia que sobre ella pesan se le ha estado suministrando un socorro domiciliario de una pinta diaria siendo el total de pesetas suministradas cinco pesos, por si la Corporacion desea aprobar dicho socorro. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad aprobar la referida suma y por el concepto susodicho.



La propuesta de la Presidencia y a continuación se acuerda por unanimidad, que el Sr. Interventor de Fondos marche a Badajoz de la Sierra, con el fin de entrevistarse con el que fue asesor de este Ayuntamiento Sr. Mariano Fuentes Arriaga, al objeto de aclarar unos datos de una liquidación efectuada por el citado Sr. También a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, que una comisión de este Ayuntamiento se destique a Badajoz para gestionar diversos asuntos oficiales y entre ellas ver la forma de que se acelere la liquidación de las cuentas subjudicadas para la carretera de esta a Medina de las Torres, ya que en esta época se sufre una crisis abrumadora en esta localidad. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad, que dicha comisión marche a Badajoz. El Sr. Presidente manifiesta que teniendo que marchar el día siguiente a dicha población el Farmacéutico de esta localidad Sr. Antoni Ferrnandez Aguilas expone que la mitad del viaje lo paga el estado Sr. y la otra mitad es de cuenta del Ayuntamiento. Vistos los ramos adjudicados por el Sr. Presidente se acuerda que así se haga ya que de esta forma resulte favorecidos los intereses Municipales.

Seguidamente yo el Secretario doy cuenta de que los trabajos extraordinarios encargados al personal de la Secretaría a mi cargo para confeccionar el padrón y listas cobratorias de la contribución territorial sobre edificios y solares para el año de mil novecientos treinta y seis, han sido concluidos y que es preciso se fije la cuantía de la gratificación. Discutido este asunto por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad que la gratificación sea de sesientos cincuenta pesetas.

Acto seguido la Presidencia propone se acuerde gratificar con veinticinco pesetas a Juan Tomhano Gallardo, por haber marchado en comisión a Villanueva de la Serena para la conducción de quintos.

A continuación el Sr. Presidente propone, que cuando venga que proveyere en propiedad la plaza de Interventor de Fondos Municipales, se tengan en cuenta en el concurso los mismos méritos reconocidos para la provisión de la Secretaría. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad aprobar íntegramente la propuesta de la Presidencia.

Seguidamente el Concejal Sr. Fernando Aguilas propone que debido al mal estado en que se halla el Matadero

Municipal y que desde hace muchisimos años no se repara, se acuerda ha-  
guardo y por ende puerta de entrada nueva. Puesto por la Presidencia  
a discusion este asunto se acuerda por unanimidad aprobar la pro-  
puesta integral del Sr. Fernando Aguilar, y que se proceda lo mas  
rapidamente posible a darle cumplimiento al presente acuerdo.

Art. siguiente se acuerda que por la Cafa Municipal y con cargo a sus ca-  
pitales y articulos del presupuesto de gastos se afectuen los siguientes pagos;  
a Lorenzo Prados Barrueto la cantidad de diez pesetas por materiales in-  
vertidos en la reparacion del tejado de estas casas Comunitarias a Eusebio  
Medina de la Cruz diez pesetas en concepto de premio por haber dado mu-  
erte a una Llorca en este termino Municipal, a Sebastian Yangua  
Baltasar siete pesetas con cincuenta centimos en el mismo concepto que  
el anterior por haber dado muerte a una Llorca y siete pesetas con  
cincuenta centimos a Jose Vera Medina en concepto de premio por  
haber dado muerte en este termino a dos Curranes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
la sesion siendo las trece horas y mas setenta minutos de su dia de que  
yo el Secretario doy fe.

*Barroso* *Waldo Corredor* *José Clavajó*

*Eduardo* *Tomás* *Indiano*

*Manuel González* *Manuel Corral*

*Merino* *Merino*

*Rafael de la Haza*



Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 18 de Noviembre de 1935

- Dres. Asistentes -
- Preside -

- D. Abelino Barroso Fernandez
- Benefajales -
- D. Waldo Corredor Rubio
- D. Jose Carratal Buena
- D. Federico Fernandez Aguilar
- D. Tomas Indiano Gallardo
- D. Manuel Carrasco de la Cruz

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez horas de su  
dia, se reunieron en el salon de actos de estas casas Comunitarias, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abelino Barroso Fernandez,  
los Dres. Benefajales que al margen figuran relacionados, al efec-  
to de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que  
no pudo tener efecto en primera por no asistir suficiente  
numero de Dres. Benefajales.

Abren la sesion por el Sr. Presidente, y de su orden yo el

15. Manuel González Ruiz

-Interventor-

16. Rafael de la Haza Calleja

-Secretario-

17. Antonio Mendez Moreno

Secretario, procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior y sin que por los tres Concejales se formulase reparo alguno se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los tres Concejales, el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

A continuacion la Presidencia propone que el obrero lesionado, en la Escuela de niños numero cuatro, y durante su blanqueo, Antonio Rodriguez Calolala, se le otorgue billete gratuito a Badajoz y se le faculten en concepto de socorro la cantidad de veintinueve pesetas, para que ingrese en el Hospital Provincial. Tambien propone que el Ayuntamiento a sus obreros del riesgo temporal en una compania de seguros, para evitar asi las obligaciones que en casos de accidentes temporales incombete al Ayuntamiento. Se abre la discusion sobre estas dos propuestas y por los tres Concejales se aprueba por unanimidad aprobarlas integralmente y en la forma propuesta por el Sr. Presidente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por error se consignó en el acta de la pasada sesion que el comisionado de este Ayuntamiento para la conclusion de quintos a Villanueva de la Serena, Sr. Juan Indiano Gallardo, siendo su nombre y apellidos Juan Indiano Guillen, manifiestan los tres Concejales su conformidad y acuerdan se rectifique.

A continuacion yo el Secretario doy lectura a un oficio que dirige el Director del Colegio de Nuestra Sra de Valle a este Ayuntamiento contestando al requerimiento hecho por la Corporacion, para que presente las calificaciones obtenidas por el alumno Juan Martin Medina Barraso y Benjamin Yaque Martin, manifestandose en dicho oficio que no puede notificar las calificaciones obtenidas por el alumno Martin Medina Barraso, por no haber recibido el certificado de estudios del Instituto, y que las del alumno Benjamin Yaque Martin son las siguientes: Frances primero aprobado, Frances segundo aprobado, Castellano aprobado, Ciencias Naturales notable, Geografia e Historia aprobado, Matematicas notable, Dibujo aprobado, Educacion Fisica sobresaliente.

BB

Quinto a discusión este asunto, se acuerda por unanimidad por los dos concejales que se pide al Instituto de segunda enseñanza de Villafranca de los Barros certificación de estudios del curso de mil novecientos treinta y cinco, del alumno Martín Medina Barrero.

Seguidamente usa de la palabra el concejal Sr. Fernandez Aguilas y propone que se modifique el acuerdo de la sesión anterior referente a la reparación del Matadero Municipal, en el sentido de que no se le ponga puerta nueva sino que se repare la que tiene, ya que entiendo que reparandola y pintandola queda en condiciones. Después de este asunto se acuerda por unanimidad por los dos concejales modificar dicho acuerdo y aceptar la propuesta del Sr. Fernandez Aguilas.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que existiendo gran número de cuotas del Repartimiento General de Utilidades sin abonar y encontrandose ausente el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, propone sea nombrado Agente Ejecutivo accidental a D. Saturnino Quista Tahan. Después de este asunto se acuerda por unanimidad por los dos concejales, nombrar Agente Ejecutivo accidental al susodicho Sr. propuesto.

Acto seguido se procede a acordar que con cargo a sus capitulos y artículos del vigente presupuesto de gastos y que por la Caja Municipal se efectuen los siguientes pagos: a Dña Duran de Arce la cantidad de cuarenta y una pesetas con quince centimos por importe de timbres morris y voleras con destino al expediente de quintas del actual remplazo y revisiones anteriores, siete pesetas con cincuenta centimos a la misma Dña. por sellos correos que ha facilitado a estas oficinas municipales, diez y seis pesetas con ochenta centimos a Rodrigo Salas Vera por la adquisición de dos docenas de cabos de puros para las obras publicas de este Ayuntamiento, a Valentin Bravo Barrero la cantidad de treinta y ocho pesetas por los artículos suministrados de su establecimiento para la separacion del patio a el corral de la Escuela Nacional de Niños numero dos, sesenta y una pesetas al Industrial D. Aurelio Amaya Amado por una pulperia para el cabo de la Guardia Municipal, nueve pesetas con diez centimos a D. Manuel Barrera de Badajoz por impresos de quintas y impresos para la confeccion de los padrones de Gidules personales del corriente año, y en concepto de sucesores domiciliarios a varios vecinos de la localidad las cantidades siguientes, doce pesetas a Esteban Lara, dos pesetas a Antonio Matadero, dos pesetas



a Antonio Castuera Garcia, una piqueta a Ignacio Mosqueda Einoza, dos piquetas a el mismo Ignacio Mosqueda, dos piquetas a Florentin Lara (Cari) y una piqueta a cada uno a los pobres transeuntes Pablo Lucas y Guefiko Cabanella.

Y no cabiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las tres horas y veintinueve minutos de su dia de que ya el secretario doy fe: entreparientes. - Cari; no vale.

Barrojo Waldo Gamabr José Claropolo

Eduardo Fernandez Honor Indiano  
Manuel Gamara

Julio Amado Joaquin Fernandez

Marciano Mauro Manuel Gomez

Rafael de la Haza Antonio Mendez  
Priso

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1935

- Sres. Asistentes -  
- Praside -  
Sr. Apolinario Barroso Fernandez  
- Concejales -  
Sr. Waldo Gamara Rubio  
" Sr. Barrajal Besomia  
" Eudocio Fernandez Aguilar  
" Fernán Indiano Gallardo  
" Manuel Gamara de la Haza  
" Julio Amado Amado  
" Joaquin Fernandez Hidalgo  
" Marciano Mauro Abrana  
" Manuel Gamara Ruiz  
- Intersecretar -  
Sr. Rafael de la Haza Calleja  
- Secretario -  
Sr. Antonio Munda Moreno

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas de su dia se reunieron en el salon de actos de estas casas capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Apolinario Barroso Fernandez, los Sres. Concejales que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no puede tener efecto en primera por no asistir suficiente numero de Sres. Capitulares.

Abrió la sesion por el Sr. Presidente, y de su orden ya el Secretario, procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulara o separe alguna se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por omi el Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Sres. Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

38

A continuación el Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo dispuesto en el decreto de reintegro de Ayala del presente año y la orden ministerial de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, es preciso se ratifique el acuerdo por el cual se implanta en este Municipio el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial, con destino al pago involuntario. Informados por el Secretario que suscribe, los tres Concejales de que a priori si se quiere seguir percibiendo este recargo, la ratificación del acuerdo por el cual se implanta, acuerdan por unanimidad ratificar dicho acuerdo.

Ato seguido el Sr. Presidente expone, que habiéndose admitido la dimisión al que fue Concejal Sr. Luis Hidalgo Medina y siendo este Sr. vocal de la Comisión Cultural y Administradora en representación de los Concejales, es preciso se nombre un concejal como representante en dicha comisión. Lo el Secretario manifestó que no se puede tratar este asunto por no estar incluido en el orden del día y que si a juicio de la Corporación es urgente este asunto, previa declaración de urgencia se puede tratar de dicho asunto en la presente sesión.

Puesto a discusión este particular se acuerda por unanimidad por los tres Concejales declaración de urgencia y tomar acuerdo. Visto este acuerdo la Presidencia propone sea nombrado vocal de la Comisión Cultural Administradora en representación de los Concejales, al Concejal Sr. Manuel González Ruiz. Por unanimidad es aceptado (dicho cargo) para dicho cargo el propuesto.

Seguidamente la Corporación aprueba que por la Caja Municipal y con cargo a sus Capítulos y Artículos del regente presupuesto de gastos los siguientes pagos; a Rufino Barrero Brice la cantidad de cinco treinta y siete pesetas con cincuenta centimos, por viajes realizados en un coche de alquiler por comisiones hechas por este Ayuntamiento, diez y ocho pesetas con veintinueve centimos a Rita Domsminique Dominguez por sellos correos y timbres móviles que ha facilitado para este Municipio, tres pesetas al Industrial de esta plaza Valentín Bravo Barroero por la adquisición de un brasero con destino a las oficinas de este Ayuntamiento y quince pesetas al vecino pobre de santidad José Meztan Barroero en concepto de socorro domiciliario.

A continuación el Sr. Fernando Aguilas propone que habiéndose convenido con la Empresa de Autobuses Brite, que no ocupara el servicio de esta a Badajoz por Fuente de Santos, y que





dicha empresa mediante la subvencion de mil pesetas anuales, aunque ya sin derecho a coherencia verbalmente durante su estancia en esta en los ultimos dias de Septiembre pasado a presencia del Alcalde y algunas Concejales asi lo conviene el proceso se tome acuerdo sobre este asunto ya que si dicho servicio no se suprime entonces fue debido a dicho convenio.

Quanto a disuccion este asunto se acuerda por unanimidad por los tres Concejales, conceder a la empresa de autobuses Brito la subvencion de mil pesetas anuales, y que dicha empresa abone los gastos de cochera. El Sr. Presidente manifiesta que la empresa Brito regala al Ayuntamiento cinco billetes para que los utilicen los enfermos pobres no contagiosos que tengan necesidad de trasladarse a Badajoz para ser atendidos, en virtud al tambien del citado convenio.

Seguidamente el Sr. Presidente formula una propuesta para que se le aumenten los sueldos a los serenos. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad que hasta tanto no se labore el Reglamento de la Guardia Municipal no se tome acuerdo referente a dicho aumento.

A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que previa declaracion de urgencia es preciso se tome acuerdo referente a un escrito que el contratista del fluido electrico publico dirige a la Corporacion. Los tres Concejales oida las manifestaciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad declarar este asunto de urgencia.

Otro seguido yo el Secretario al escrito que Sr. Juan Diaz Garrado dirige a la Corporacion Municipal, que copiado literalmente es como sigue. "Juan Diaz Garrado, de treinta y cuatro años de edad, profesion industrial, con licencia Personal corriente que exhibe y coherencia, tiene el honor de exponer que: - Si bien dirigio con fecha veintisiete del pasado un escrito a la Corporacion Municipal dando cuenta de que en virtud de convenio con Sr. Juan Antonio Fernandez Sontana habia subrogado a su favor el contrato para el suministro del fluido electrico con destino al alumbrado publico de esta poblacion, fui por entender el que suscribe que, de acuerdo con lo convenido, verbalmente con el Sr. Alcalde y a presencia de (los) algunos tres Concejales, el suministro de lamparas necesarias a cargo del Ayuntamiento asi como tambien que se elevaria el numero de ellas. - Manifestando por tanto, a esa Corporacion, que de no cumplirse o modificarse, el contrato, de acuerdo con lo convenido verbalmente, se levanta en virtud dicha subrogacion. - Lo que pone en su conocimiento de un digna Corporacion para que en justicia proceda. - Valencia del Ten-

*[Handwritten flourish]*

tas a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. - Lige-  
rillo - Subscrito.

Examinada la lectura el Concejal don Fernando Aguilar ruego  
al Secretario que suscribe emita informe sobre el particular y lo emite  
en el sentido siguiente. Que no es viable dentro del actual contrato que  
el suministro de lamparas corra a cargo del Ayuntamiento, ya que se  
varia el objeto del contrato y por tanto existe novacion y que a tenor  
de lo prescripto en el articulo mil veinte y cuatro del regu-  
lamento de D. D. L. la novacion extingue la obligacion y siendo esto  
asi, si se acordase esta modificacion seria tanto como extinguir la  
personalidad de las obligaciones. En cuanto a la peticion que  
hace el citado en su escrito de que se rescinda la subrogacion del  
origen contrato, hecha a su favor, tiene que manifestar el que  
suscribe que si quiere puede aceptar el Ayuntamiento y contra-  
tar el suministro del fluido electrico con las modalidades que mas  
conviengan a los intereses del Municipio y mediante concurso.

Usa de la palabra meramente el Concejal don Fernando Aguilar  
y expone, que en virtud del escrito presentado y visto el informe  
del Sr. Secretario estima debe rescindirse la subrogacion exis-  
tente y proceder a contratar el suministro del fluido electrico  
publico mediante concurso, por entender que asi esta mejor salva-  
guardadas los intereses morales y materiales de la Corporacion y  
a la vez los intereses Municipales, y que asi se podra concertar  
con el adjudicatario que en su dia sea, todas las modalidades, o  
formas que mas convengan al Ayuntamiento y a la poblacion.

Puesto este asunto a discusion se acuerda tras larga deliberacion  
rescindir el contrato existente entre Sr. Juan Diaz Curado y  
el Ayuntamiento, y sacar a concurso el suministro del fluido  
electrico publico con destino a esta localidad.

A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que habiendo de-  
mostrado interes algunas Sr. Concejales en informarse de si el  
Depositaro de Fondos de este Ayuntamiento habia saldado el descu-  
bro que le resulta en las liquidaciones practicadas por los Sr. Teba-  
lo y Fuentes (Sr. Mariano) que dicho Sr. Depositaro habia abona-  
do sus deudas con fecha veinticuatro de Octubre, si bien manifiesta en-  
tendia existia algun error, teniendo la esperanza de que si este existe  
y es advertido sea subsanado en un dia. Ante estas manifestaciones  
el Concejal Sr. Barral Bomania expone, que del resultado de él



dos liquidaciones practicadas se entenderán actos por duplicado suscritos por el interesado, el Alcalde Presidente y el Interventor de Cuentas. Por las tres Comisales de acuerdo por unanimidad que así se haga.

Segundamente yo el Secretario manifiesto que para conocimiento de las Aes que integran la Corporacion y el de los funcionarios Municipales seria convenientemente se adquiriesen varias ejemplares de la Ley Municipal vigente y de la edicion mas economica ya que a todos ellos les interesa conocerla a fondo. Las tres Comisales vistas las anteriores manifestaciones acordaron se adquirieran tantas ejemplares como sean precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las tres y cuarenta y una minutos de que yo el Secretario doy fe, entreparentes. - dicho cargo. - las. - no vale.

Aparoso Waldo Román José Clavero  
 Tomás Judiano Manuel González  
 Federico Fernández Julio Amado  
 Joaquín Hernández Mariano Maeso  
 Manuel Carrasco Rafael de la Herra  
 Srío Andrés Ullrich

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1935.

- Sres. asistentes -  
 - Preside -  
 Sr. Apolinar Barrero Fernandez  
 - Comisales -  
 Sr. Waldo Román Rubia  
 Sr. José Carrizosa Buena  
 Sr. Manuel Gonzalez Ruiz  
 Sr. Federico Indiano Ballardo  
 Sr. Julio Amado Amado  
 Sr. Federico Fernandez Aguilas

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las dos horas de su dia, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Comisales que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Apolinar Barrero Fernandez, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto en primera por no existir suficiente numero de Sres. Regidores. Abrió la sesion por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario procedi a dar lectura entera al acta de la sesion anterior y sin que por los Sres. Comisales se formulara reparo alguno, se aprobaba por una

- Interrogatorio -

15. Rafael de la Haza Galdiza

- Secretario -

16. Antonio Mender Merino

minidad en todas sus partes.

Esto seguido y de orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los dos Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

Esto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de la vacante que existe del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por muerte del propietario Sr. Arturo de la Haza Montano y expone que por la Corporacion se fijan los meritos que han de regir en el concurso para su provision. En este momento yo el Secretario interino salgo, con permiso del Sr. Presidente, del salon por tratarse de asunto que podria afectar a mi persona. Sustituyendome accidentalmente el oficial mayor de este Ayuntamiento Sr. Adolfo Galan Mantoso.

Puesto a discusion este asunto los dos Concejales acuerdan por unanimidad que los meritos que han de regir en el concurso para la provision del cargo de Secretario de este Ayuntamiento sean los siguientes: Primero: Se considerara como merito preferente, en primer lugar, el hecho de que, en algunos de los concursantes se de las circunstancias de desempeñar el cargo de Secretario de esta Corporacion interinamente al anunciarse el presente concurso.

Segundo: Caso de que ningun concursante se halle comprendido en el merito o preferencia señalada en primer lugar, se considerara como primer merito y preferentemente el que en algun concursante se de la circunstancia de haber desempeñado el cargo de Secretario de esta Corporacion con anterioridad.

Tercero: El concursante no colocado sobre los que desempeñen en propiedad otro Secretario.

Cuarto: El concursante que posea titulo Académico.

A continuation los dos Concejales exponen, que en los meritos fijados en el presente concurso se ha seguido en parte el criterio del Ministerio de la Gobernacion en el concurso para la provision de Secretarios de Ayuntamientos publicado en la Gaceta de Madrid del día once de Agosto del presente año, y tambien usando de la facultad que le confiere el Real Decreto de seis de Abril de mil novecientos veintiseis, en su artículo segundo.

De orden del Sr. Presidente vuelvo a reintegrarme yo el Secretario al salon de sesiones.

acto seguido el Sr. Presidente propone que se rectifiquen el numero de sesiones ordinarias que elabora esta Corporacion Municipal en el articulo en el articulo que sean dos sesiones ordinarias cada mes, anterior de para este Ayuntamiento por la vigente Ley Municipal. Por los Sres. Beneficis se acuerda por unanimidad aceptar integramente la propuesta hecha por la Presidencia y que las sesiones se elabora los dias diez y veintinueve de cada mes y fuera de los diez.

Seguidamente yo el Secretario doy lectura a dos escritos que a esta Corporacion dirigen los vecinos Juan Fidel Alcega y Ignacio Indurain Formander solicitando su inclusion en el padron de la Beneficencia Municipal por carecer de medios suficientes con que hacer frente a las necesidades Medicas-Farmacuticas. Puestas ambas escritas a discusion se acuerda por unanimidad por los Sres. Beneficis se incluyen a los solicitantes en el padron de la Beneficencia Municipal por las razones alegadas.

A continuacion la Corporacion acuerda aprobar con cargo a sus capitales y articulos del vigente presupuesto de gasto los siguientes pagos: darsen al Sr. Depositario de la cantidad de doscientas siete pesetas con setenta y cinco centimos por lo suplido en el año por ciento de demora sobre la cantidad embarzada por aportacion Municipal mas una pseta con cinco centimos de quebranta, a Sr. Juan Mayo Nieto de Madrid siete pesetas con cincuenta centimos por la adquisicion de diez libros Municipales, al Instituto de segunda ensenanza de Villafraanca de los Barros la cantidad de once pesetas con treinta centimos por una certificacion de los exámenes practicados por el niño Narciso Martin Medina Barrero, segun acuerdo de esta Corporacion en sesion del dia diez y ocho del pasado Noviembre, nueve pesetas a Francisco Bautista Barria como detenido pobre en este deposito Municipal por orden de las autoridades superiores, correspondiente a los dias al veintisiete al treinta del pasado Noviembre y uno y dos del mes actual, dos pesetas con sesenta y cinco centimos a Sr. Valentin Barro Barrero por uno y medio kilo de psetas que ha facilitado para obras publicas de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas con cincuenta centimos a Jose Martin Hernandez por materiales facilitados para el arreglo y reparacion de las pozas de la Fuente Nueva, a Sr. Aurelio Almaga Almado la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas con veintinueve centimos por la adquisicion por este Ayuntamiento de dos catres de auro y demas

asosarios completos destinados a las necesidades de concentración de la fuerza pública, a Sr. Antonio Fernandez de Quilias, Farmaceutico y titular la cantidad de mil setecientos veinte y tres pesetas con ochenta y ocho centimos por los medicamentos suministrados a los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal durante los meses de Octubre y Noviembre del año actual, veinte pesetas a Francisco Ferrigo por la adquisicion de dos arrobes de cal con destino a obras municipales, a Arcangel Indiano Gallardo la cantidad de sesenta y seis pesetas para pago de jornales invertidos en los trabajos realizados para el mayor abastecimiento de aguas de esta poblacion, cinco pesetas a Aurelio Almayaonado por la adquisicion de un plumero con destino a la limpieza de las oficinas Municipales, dos pesetas a San Maria Villa en concepto de socorro para el sostenimiento del aula de Desamparados de Lerona, catorce pesetas a Arcangel Indiano Gallardo para pago de dos jornales invertidos en la limpieza del piso del cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion siendo las tres y veinte horas de su dia, firmando las tres comarcalmente la presente acta de que yo el Secretario doy fe.

Barroso Melero Enchale Jori Clavero

Manuel Gorrater Daniel Camal

Federico Fernandez Tomas Indiano

Joaquin Fernandez Rafael de la Haza  
 Sr. Alcalde

Julio Amado Antonio Alencos  
 Sr. Secretario



Manuel Moreno

Sesion ordinaria en la convocatoria celebrada el dia 12 de Diciembre de 1935

- Preside -

H. Apolinar Barroso Fernandez

- Concejales -

H. Waldo Gamaliel Rubio

H. Jose Carratal Besomia

H. Federico Fernandez Aguilar

En la Villa de Valencia del Tintoso a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas de su dia se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde H. Apolinar Barroso los tres concejales que al margen figuran relacionados y asistido de mi el Secretario en funciones oficial primero de este

H. Mamul Bernales Ruiz	Asimismo, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto en primera por falta de asistencia a Ma. de los Sres. Concejales Capitulares.
H. Joaquin Fernandez Hidalgo	
H. Mamul Carrasco de la Sierra	
H. Tomas Indiano Gallardo	Abrense la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario accidental doy lectura a un oficio que dirige el Secretario interino F. Antonino Munda Moreno a la Corporacion Municipal, participandole se encuentra enfermo, por lo que no puede asistir a la presente sesion. El Sr. Alcalde manifiesta que el oficial Mayor de este Ayuntamiento no se constituye al Secretario por encontrarse enfermo y habiendose asi participado a esta Alcaldia.
H. Julio Amado Amado	
H. Maximo Mamo Alvarez	
- Interceptor -	
H. Rafael de la Haza Gallifa	
- Secretario -	
H. Mateo Dominguez Gomez	

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario accidental procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulase reparo alguno se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Al Continuation y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario accidental doy cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion asi como de la correspondencia oficial, dando cuenta de un oficio que en esta Corporacion dirige la Alcaldia de Fuente de Cantos, para que el dia veintisiete de los corrientes asiste el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o persona que lo represente para resolver varias reclamaciones interpuestas en el presupuesto carcelario. Quisto este asunto a discusion, se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales oficiar al Sr. Alcalde de Fuente de Cantos delegando para este acto en el Alcalde de dicha localidad. Tambien al mismo tiempo se acuerda por los Sres. Concejales el mas exacto cumplimiento de mantos disposiciones afectas a la vida legal de esta Corporacion.

Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario accidental, doy cuenta de un oficio que el Presidente del Tribunal Economico Administrativo dirige a esta Alcaldia, exponiendo se encuentra de manifiesto en la Secretaria de dicho Tribunal el expediente incoado en virtud de reclamacion del contribuyente Sr. Juan Linas Barroso, contra la cuota que la Junta del Repartimiento de Actividades del presente año le impuso. Despuisto este asunto se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales facultar al Sr. Alcalde para que presente escrito de alegaciones en defensa de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que figurando

en el orden del día para esta sesión, la redacción del pliego de condiciones para el concurso del suministro del fluido eléctrico público, propone que este asunto sea aplazado hasta la próxima sesión, ya que encontrándose se el Sr. Secretario de la Corporación en persona cercioramos en este acto de asesoramiento técnico. Discutió este asunto se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales admitir íntegramente la propuesta de la Presidencia.

A continuación yo el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente doy lectura a una instancia del vecino de esta localidad Roman Barrasa Hidalgo, en solicitud de ser incluido en el Padrón de Beneficencia Municipal. Puesta a discusión esta petición, por los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad sea incluido en el Padrón de Beneficencia.

Seguidamente usa de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que teniendo esta Corporación varios asuntos pendientes que resolver en Badajoz propone una Comisión representativa de este Ayuntamiento se desplace a Badajoz a un fin. Discutió este asunto se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales la propuesta de la Presidencia.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que habiendo prometido el subvencionar a la Hermandad del Valle con motivo de los festejos pasados, por la cantidad de cien pesetas, para contribuir así a que los festejos de esos días resultasen mas brillantes, y habiéndole firmado a este Ayuntamiento la casa Piratencia que proporciona los fuegos artificiales por la cantidad de cien pesetas, propone se tome acuerdo para que se efectúe dicho pago, pues en caso contrario se tome también acuerdo, para proveyer esta Presidencia a su abono con cargo a sus intereses particulares. Discutió este asunto se acuerda por unanimidad abonar el pago de cien pesetas que como subvención prometió el Sr. Alcalde.

Otro seguido de la Corporación acuerda que con cargo a sus capitales y artículos de viginta presupuesto y por la Caja Municipal se efectúen los siguientes pagos: a María Barria Peláez y dos reales tres pesetas en concepto de salario como portero transcurto, quince pesetas a Fidel Almanza en concepto de gratificación por una información de esta Villa para su inclusión en España Obras del Camino, ciento treinta pesetas a Luis Dyala Luongo por tres jornales invertidos en la extracción de piedras en la calle Mayor, en los obras de reparación de empedrados que en dicha calle se realizaban, de tasar un



cuente el Sr. Defensor de cinco pesetas con noventa centimos por lo suplido en dos telegramas oficiales cursados por esta Alcaldía y nueve pesetas con diez centimos por tres conferencias telefónicas celebradas por esta Alcaldía, doce pesetas a don Juan Prados Barrunto por los materiales facultados para la reparación del Matadero Municipal, once pesetas a Valentín Bravo Barro por dos Boletines facultados para obras Municipales, veintiocho pesetas con veinticinco centimos a Toña de Sacañin don Juan Marañón, por arreglo y reparación de herramientas con destino a obras públicas, a Luis Muñoz Fabra dos pesetas con cincuenta centimos por la adquisición de dos espuelas para este Ayuntamiento, a Juan Estigarribia Eizencos y Benigno Eizencos Mantuán dos pesetas a cada uno por doce sacos de picon con destino a la calefacción de las distintas dependencias de este Ayuntamiento, cuarenta y una pesetas a Valentín Bravo Barro, por el hospedaje de los Sres. Eizencos y Mantuán del teléfono en esta Villa, en concepto de socorro domiciliario a los vecinos pobres de esta localidad las siguientes cantidades, cinco pesetas a Manuela Borracho Hidalgo, dos pesetas a José Rodríguez Borracho y dos pesetas a Manuel Carrajal Soyago, en concepto de premio por haber dado muerte a animales dañinos en este término municipal las siguientes cantidades, tres pesetas con setenta y cinco centimos a Manuel Gallardo García por la muerte de un Bato Monte, siete pesetas con cincuenta centimos a José Vera Medina por la muerte de dos toros, tres pesetas a Manuel Muñoz por un toro, veinte pesetas a José Baltasar Lafata por dos toros y a el mismo tres pesetas con setenta y cinco centimos por una Lineta, diez pesetas a Ventura Batole Buitén por la muerte de una Lorra y tres pesetas con setenta y cinco centimos a José Tanques Barro por un Bato Monte.

En este momento usa de la palabra el Sr. Entero de Fondos y manifiesta que no existiendo en el presupuesto pasado consignación suficiente para el pago del contingente de Gasita se libre la diferencia de consignación que es de seis pesetas con setenta y nueve centimos con cargo al presupuesto de Ingresos.

El Sr. Carrajal Rosania propone se rectifique

y rebogue el acuerdo tomado en la sesion del dia dos del actual, referente a numero de sesiones y fecha de su celebracion en el sentido de que estas sean semanales y en los dias y hora que con anterioridad venia celebrando la corporacion. Disuelto este asunto se acuerda por unanimidad por los Sres. Concejales aceptar la propuesta (p) del Concej. Sr. Carrizal Bescania.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las tres y cuarenta firmando los Sres. Concejales como consta en la presente acta de que yo el Secretario doy fe. en fe y asintesis. - p. - no rales

Barroso Waldor Lomel Jose Carrizal

Encomi Fernandez Tomas Indiano

Maximo Maceo

Mamuel Carrizal

Mamuel Gonzalez

Rafael de la Haza

Julio Aranda

Mateo Carrizal



Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre de 1935.

- Sres. asistentes -

- Preside -

Don Apolinar Barroso Fernandez

- Concejales -

Waldor Lomel Rubio

Jose Carrizal Bescania

Encomi Fernandez Aguilera

Tomas Indiano Gallardo

Mamuel Carrizal de la Cruz

Maximo Mante Alvarez

Mamuel Gonzalez Ruiz

- Interventor -

Rafael de la Haza Gallija

- Secretario -

Antonio Menda Maceo

En la Villa de Talencia del Ventoso a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las doce horas de su dia se reunieron en el salon de actas de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Apolinar Barroso Fernandez los Sres. Concejales cuyos nombres figuran relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria para la cual fueran notificados con la debida antelacion.

Abrio la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario, procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior, y sin que por los Sres. Concejales se formulara reparo alguno se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida

de la última sesión, acordándose por los tres concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la vida legal de esta Corporación. A continuación yo el Secretario doy lectura a una comunicación telegráfica del Sr. Cuen de Instrucción de Fuentes de Cantos en la que se le pide a esta Corporación manifieste al Juzgado del Partido las cantidades en que se estime perjudicada por los hechos origen del sumario setenta y tres de mil novecientos treinta y cinco, sobre malversación de fondos. Siguiómente usa de la palabra el concejal Sr. Fernandez Alguilar y manifiesta que a su entender en este asunto no hay nada inusual, aunque sí, por defectos de forma quizás pudiere haber alguna ilegalidad. Afirma que por ignorancia mas bien que otra cosa, por parte de la anterior Corporación se habia incurrido en alguna responsabilidad, que a su juicio no se habia cometido los hechos origen del sumario con mala fe, y por ellos propone que la Comisión de Hacienda estudie con atención este asunto y que a la mayor brevedad posible dictamine y se resuelva sobre este asunto, para el tan enojoso por las responsabilidades que pudieran derivarse. Discutido este asunto se acordó por los tres concejales y por unanimidad que la Comisión de Hacienda dictamine y lo someta a la aprobación de la Corporación.

A continuación el Sr. Presidente espone, que por orden circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha nueve de Diciembre del presente año, inserta en la Gaceta de Madrid del día siguiente, se obliga a las Corporaciones Municipales a que elaboren los reglamentos de todos los funcionarios que de ellas dependan, en concordancia con lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, y comunicándosele un plano que finalice el treinta y uno del actual, debiendo por tanto esta Corporación redactar y aprobar con arreglo a las instrucciones que en la antes citada orden Ministerial se especifican el correspondiente a los funcionarios, y por todo ello a la vista de los datos traídos a la presente sesión proceder a la aprobación del Escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento. Vista la exposición de la Presidencia, los tres concejales redactan y aprueban el escalafón que a continuación se inserta: Grupo 1.º - Funcionarios Administrativos. - Oficial Mayor. - Don Adolfo Galan Martore, fue nombrado el día veinte de Mayo del año mil nove-

cientos ocientos, por el Ayuntamiento, Mera de servicio dos años, siete meses y veintisiete días, y percibe un sueldo de cuatro mil quinientos pesetas anuales. - Oficial primero. - D. Mateo Dominguez Gomez, fue nombrado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por el Ayuntamiento, Mera de servicio tres años, siete meses y veintisiete días, y percibe un sueldo de tres mil pesetas anuales. - Auxiliares primeros, D. Francisco Garcia Benito, fue nombrado el día veintinueve de Febrero del año mil novecientos treinta y dos, Mera de servicio tres años y diez meses, y percibe un sueldo de dos mil veinte noventa pesetas anuales. - Auxiliares primeros. - D. José Fernando Sabanilla, fue nombrado el día veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro por el Ayuntamiento, Mera de servicio un año diez meses y seis días, y percibe un sueldo de dos mil veinte noventa pesetas anuales. - Auxiliares segundos. - D. Arturo de la Haza Calleja, fue nombrado el día primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, por el Ayuntamiento, Mera de servicio tres años y seis meses, y percibe un sueldo de mil ochocientos veintinueve pesetas anuales. - Recaudadores del Repartimiento General de Utilidades. - D. José Antonio Yaqueo Lora, fue nombrado el día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por el Ayuntamiento, Mera de servicio un año tres meses y veintisiete días y percibe un premio de cobranza equivalente al tres por ciento de la recaudación.

Grupo D. - Subalternos y Guardia Municipal. - Alcaide. - D. Rafael Pava Meitan, fue nombrado el día cuatro de abril de mil novecientos veinte, por el Ayuntamiento, Mera de servicio quince años ocho meses y veintinueve días, y percibe un sueldo de mil novecientos sesenta pesetas anuales. - For Publica. - D. Antonio Hidalgo Pujo, fue nombrado el día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno, por el Ayuntamiento, Mera de servicio cuatro años y cuatro meses, y percibe un sueldo de setecientos noventa pesetas anuales. - Encargado del Cementerio Municipal. - D. Antonio Pina de Formaneda. fue nombrado por el Ayuntamiento el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, Mera de servicio un año un mes y seis días y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. - Jefe de Guardia Municipal. - Don Arcangel Sanchez Gallardo, fue nombrado por el Ayuntamiento el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y uno, Mera de



servicio cuatro años y ocho meses, y percibe un sueldo de dos mil quinientos pesetas anuales. - Cabo de la Guardia Municipal. - Sr. Juan Barrasa Ballardo, fue nombrado el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año, tres meses y seis días, y percibe un sueldo de mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta centimos anuales. - Guardia Municipal. - Sr. Mauricio Darnosi Martano, fue nombrado por el Ayuntamiento el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos, Mora de servicio tres años y ocho meses y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas. - Guardia Municipal. - Sr. Gabriel Sabaterra Masquedo, fue nombrado el día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año y cuatro meses y percibe un sueldo anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas. - Guardia Municipal. - Sr. Francisco Bracado Grates, fue nombrado el día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año y cuatro meses y percibe un sueldo anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas. - Guardia Municipal. - Sr. Aurelio Leiva Cruzillo, fue nombrado el día veinticuatro de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año tres meses y seis días, y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. - Guardia Municipal. - Sr. Anselmo Santana Aceitona, fue nombrado el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año tres meses y seis días, y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. - Guardia Municipal. - Sr. Ignacio Lopez Dominguez, fue nombrado el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro por el Ayuntamiento, Mora de servicio un año y tres meses, y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. - Guardia Rural. - Sr. Esteban Badoero Rodriguez, fue nombrado por el Ayuntamiento el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, Mora de servicio un año y cuatro meses y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales. - Guardia Rural. - Sr. Antonio Bellido Santana, fue nombrado el día primero de Noviembre de mil novecientos treinta

y cuatro por el Ayuntamiento por el Ayuntamiento, Mera de servicio un año y tres meses y percibe un sueldo de mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales.

Grupo B. - Funcionarios, Facultativos y Técnicos. - Secretarios. -

D. Antonio Menda Marino, fue nombrado para el desempeño del cargo interinamente en la sesión ordinaria del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, Mera de servicio tres meses y quince días y percibe un sueldo de siete mil pesetas anuales. -

Intercorridor de Fondos Municipales. - D. Rafael de la Haza Calleja, fue nombrado en la sesión ordinaria que tuvo efecto el día veintisiete de abril del presente año, para el desempeño del cargo interinamente, Mera de servicio ocho meses y tres días y percibe un sueldo de cuatro mil pesetas anuales. -

Depositarario de Fondos. - D. Francisco Peres de Guzman Burgos, fue nombrado el día veinticuatro de

Marzo de mil novecientos veintidos, y percibe un sueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales. -

Médico de Asistencia Pública y Dominiana. - D. Rafael Barrios de Miguel, fue nombrado el día

veintisiete de Enero del año mil novecientos veinticuatro, tomó posesión el día seis de Febrero del mismo año, Mera de servicio trece años dos meses y veintidos días, y percibe un sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales. -

Médico de Asistencia Pública Dominiana. - D. Rafael Martínez Malinardi, fue nombrado el día veintisiete de Enero del año (193) mil novecientos veinticuatro, tomó posesión el día seis de Febrero del mismo año, Mera de servicio trece años,

dos meses y veintidos días y percibe un sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales. -

Inspector Municipal Veterinario. - D. José Dusan Ramos, fue nombrado el día veintidós de Junio del año mil novecientos quince, Mera de servicio veinte años seis meses y ocho días, y percibe un sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales. -

Inspector Municipal Veterinario. - D. Blas Barroso Santana, fue nombrado por el Ayuntamiento el día tres de Enero de mil novecientos veintidós, Mera de servicio veintidós años once meses y veintidos días, y percibe un sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales. -

Practicante Estibador. - Don Ferrnando Prieto Blanco, fue nombrado por el Ayuntamiento el día doce de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, Mera de servicio un año nueve meses y diez y ocho días, percibe un sueldo



de mil cincuenta pesetas anuales y una gratificación por los servicios que presta en el Dispensario Antipaludico, de quinientas pesetas anuales.- Matrona Titular.- Doña Maxima Justa Basia Caballero, fue nombrada por el Ayuntamiento el día trece de Enero del año mil novecientos treinta y tres, Mora de servicio dos años once meses y día y siete días, percibe un sueldo de mil quinientas cincuenta pesetas anuales.

Grupo G.- Servicios Especiales.- Director Banda Musica.- Sr. Miguel Luna Pinado, fue nombrado por el Ayuntamiento el día trece de Enero de mil novecientos treinta y tres, Mora de servicio dos años once meses y día y siete días, percibe un sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales.

Los Sres. Concejales manifiestan que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial del nueve de corriente mes el presente Escalafon se expandirá al público en el sitio de sustitución del uno al quince del próximo mes de Enero, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes ante esta entidad, quien las resolverá en los quince días siguientes, con el fin de que el treinta y uno de Enero quede terminado el servicio que ha esta Corporación se ha encomendado. Una vez formalizado el presente escalafon se enviarian copias por separado de los distintos grupos que lo integran al Gobierno Civil de esta provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el cuarto punto del orden del día es la redacción del pliego de condiciones para el concurso del Fluído eléctrico público. Los Sres. Concejales redactan y aprueban por unanimidad el siguiente pliego de condiciones:

Pliego de Condiciones.- Primera.- El Ayuntamiento de Valencia del Tentato adjudicará el servicio de suministro del fluído eléctrico público al concursante que dentro de las condiciones del presente pliego lo efectue por el tipo máximo de ocho mil quinientas pesetas anuales, o por cantidad inferior.- Segunda.- El modelo de proposición y al que abra de ajustarse necesariamente todo concursante, pasa para de exclusion, es el siguiente; Don..... vecino de..... provincia de..... de quien se da personal número..... con residencia en..... p. 12.

*[Handwritten signature]*

vincia de . . . . . calle . . . . . numero . . . . . entrada del anuncio  
publicada en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz, fecha . . . . .  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y de las condiciones y requi-  
sitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del su-  
ministro del fluido eléctrico a la Villa de Talavera del Tago, se com-  
promete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a  
los expresados requisitos, y por la cantidad de . . . . .

Tercera. - Las proposiciones se presentaran en la Secretaría Municipal,  
en sobre cerrado y lacrado, durante los <sup>trabaja</sup>trabaja de oficina, habran  
de ir reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, a compaña-  
das del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de De-  
positos, en sus sucursales, o en la caja Municipal de la entidad con-  
tratante, del depósito provisional, equivalente al cinco por cien-  
to del total del contrato, teniendo en cuenta para este computo  
el total de anualidades por el que se adjudica el servicio, dicho res-  
guardo habra de entregarse por separado, exceptuandose en el acto  
recibo del pliego y resguardo. Las proposiciones se admitiran  
hasta las veinticuatro horas antes en que haya de tener lugar  
la apertura de pliegos. - Cuarta. - Las proposiciones que no reu-  
nan todas y cada una de las condiciones del presente pliego, no se  
ajusten al modelo de proposición, o carezcan de reintegro queda-  
ran desechada. - Quinta. - La apertura de pliegos la afectuara  
esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en  
quien delegue, en sus salas capitulares y en el Salan de sesiones,  
autorizada por el Sr. D. . . . . a los diez dias siguiente del en que  
aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provin-  
cia de Badajoz y hora de las doce (parrafo segundo, artículo ciento  
veinticuatro vigente Ley Municipal). - Sexta. - Se considerara  
con derecho preferente, en igualdad de condiciones, el suministrador  
que actualmente lo hace, por ser el que con mayor rapidez pudiese  
suministrarlo. - Septima. - El Ayuntamiento de Talavera del Ta-  
go, se compromete en sus presupuestos ordinarios, a abonar la suma  
por la que resulte adjudicado el servicio anualmente, dividiendose  
el total de la cuantía del contrato en tantas fracciones como nu-  
mero de años se adjudique el servicio. La suma por la cual re-  
sulte adjudicado el servicio, anualmente se abonara al contratante  
por trimestres vencidos. Si transcurrieren sus meses sin recibir  
la suma convenida, el contratante podria optar por percibir el





A unco por unco de interes de demora, a suspender el servicio hasta que se le pague los atrasos. Este ultimo siempre de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de los de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, para los contratos municipales. Tambien consignara en sus presupuestos ordinarios el Ayuntamiento, cantidad bastante para el abono del impuesto del Estado, quien lo abonara directamente. - Octava. - El numero de lamparas que el Ayuntamiento podra instalar y en los sitios o lugares publicos que utime oportuno sera de ochenta y cinco y cinco de quince Watts cada una, cinco de cuarenta y cinco de cincuenta que se instalen donde utime conveniente el Ayuntamiento, a excepcion de tres lamparas en la plaza de la Republica que seran de cien Watts. - Novena. - El rematante se obliga a suministrar fluido electrico a un voltaje que como minimo sera de veinte quinientos, teniendo de duracion en cada dia y epoca del año desde puesta a salida de sol. - Decima. - Tambien se obliga el rematante a instalar todos los materiales preciso para esta clase de servicios, siendo de su exclusiva cuenta el coste de los materiales y de la instalacion, a excepcion de las lamparas y portalamparas que usen de cuenta del Ayuntamiento. - Undecima. - La reparacion de los danos que se causen a la red electrica, debidos a deficiencias de material, instalacion o causa fortuita, seran de cuenta del rematante. El Ayuntamiento prestara el apoyo moral y material que fuere necesario y le sea reclamado. - Duodecima. - Las faltas en el servicio del alumbrado publico podra corregirla la Alcaldia con multas de unco a veinte quinientos pesetas, siempre que sean dependientes del rematante o de sus empleados si por estas faltas se causaran perjuicios al Ayuntamiento el rematante se vera obligado a resarcir a este y en la medida del dano causado. - Decimotercera. - Las partes contratantes se someten voluntariamente a los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, en el caso de que tuvieran que intervenir en los incidentes o cuestiones que se suscitaren del cumplimiento del presente contrato. - Decimocuarta. - Tanto el Ayuntamiento, como el rematante responderan del exacto cumplimiento del presente contrato, el primero con los ingresos de su presupuesto anual y el segundo con todo el material fijo y móvil. - Decimoquinta. - La duracion del contrato objeto del presente concurso sera de diez años, prorrogable por otro plazo igual si ambas partes de comun acuerdo

así lo convienen. - **Decimosesta.** - Es obligación del rematante el pago de los anuncios, honorarios de abogados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el concurso, y escrituras y en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato. - **Decimoséptima.** - al expirar el plazo de vigencia del contrato, si ambas partes no hubieren convenido su prórroga, se entenderá este prorrogado hasta que celebrado concurso por el Ayuntamiento, dentro de los dos meses anteriores en que finalizó el contrato que está vigente, al efecto de sustituirlo, se halle la Corporación Municipal en las condiciones exigidas de concurso a que se refiere el apartado sexto del artículo ciento veinticuatro de la vigente Ley Municipal de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. - **Decimosesta.** - El Ayuntamiento distribuirá la cuantía del contrato en el número de presupuestos anuales necesarios. - **Decimonovena.** - En el contrato se tendrá en cuenta, ineludiblemente las prescripciones de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, sobre protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha Ley. - **Vigesima.** - En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, el acuerdo de celebración de concurso fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz de fecha dos de Diciembre del presente año, fijado en el tablón de avisos de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado durante el plazo de exposición reclamación de género alguno.

Al continuación yo el Secretario doy lectura de una instancia que dirige la Srta Vota e hijas del que fue Secretario de esta Corporación Municipal D. Arturo de la Haza Mantano en sustitución, de que le sea concedida la pensión a que tengan derecho, desatado este asunto los Sres. Beneficjal, acuerdan por unanimidad, se instruya expediente para que en su día le sea concedida la pensión correspondiente.

Tras esta instancia yo el el Secretario doy lectura a otra que el vecino de esta localidad dirige a la Corporación en solicitud de que sea incluido en el padron de la Beneficencia Municipal por ser padre de soltería y carecer de recursos para sostener el servicio Médico-Farmacéutico, desatado este asunto se acuerda por unanimidad por los Sres. Beneficjal su ingreso en el padron de Beneficencia Municipal al vecino Valentin Gomez Rojas. - Auto seguido use de la palabra el Sr.

Interiores de Fondos Municipales y manifiesta que si bien el importe de las cantidades que se existen en obras con cargo a la décima sobre el para obras no puede ser materia de la aprobación del Ayuntamiento, como dicho recargo ha incluido en el corriente presupuesto, y como de las obras que en él van incurso cada mas que el Ayuntamiento ha de aprobar los pagos, en el presente caso es por anomalía de redacción del presupuesto, la Corporación quien ha de aprobarlos y por ello, lo remite al secretario de ella, por si estima que deben ser aprobados. Disuelto este asunto los tres concejales acuerdan por unanimidad que con cargo al capítulo de la décima se efectuen los siguientes pagos, a José Romales Rubio la cantidad de quinientos noventa y tres pesetas por los jornales invertidos en la reparación de empedrados en las calles Arrias Montaña, Mander Guzmán y Herman Cortes durante los días veintés al treinta de Noviembre y del dos al catorce del mes actual, a Donato Cuarrado Fernandez la cantidad de dos mil veintinueve pesetas con ochenta centimos por los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de empedrados que se realizan en la calle Mayor, correspondiente a los días veintiocho al treinta de Noviembre y de dos al veintinueve de Diciembre del año actual.

Acto seguido se acuerda que por la caja Municipal y con cargo a su capítulo correspondiente del presupuesto de Gasto se efectuen los siguientes pagos: a Ramon Coronado Hidalgo, Luis Cruzillo Comer y Manuel Carratal Sajago la cantidad de diez pesetas a cada uno en concepto de socorro administrativo como vecinos pobres de solemnidad. Asi mismo se acuerda aprobar la cuenta presentada por el carpintero de esta Casa Duran Liang por arreglo de cornisas y herramientos, cuyo importe de veinte diez y seis pesetas se le abone a dicho ser con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de Gasto.

A continuación ya el secretario abierte a la Corporación que por omisión ha dejado de incluir en el Expediente de Funcionarios Municipales y en el grupo correspondiente a facultativos y técnicos al Inspector Farmacéutico Municipal Don Antonio Fernandez Arquillas. Vista esta omisión los tres concejales exponen que a continuación se

*[Decorative flourish]*

insisten las circunstancias del estado y se incluya en el lugar y grupo correspondiente. - Inspector Farmaceutico Municipal: - Don Antonio Fernandez Aguilar, fue nombrado el dia diez y seis de Mayo del año mil novecientos veinte, por el Ayuntamiento, Mora de servicio quince años siete meses y quince dias, y percibe un sueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Acto seguido el Concejal Don Fernandez Aguilar hace uso de la palabra y propone un voto de gracia al Sr Secretario D. Antonio Mendez Moreno, por la competencia y celo que viene demostrando en todas las asuntos de este Ayuntamiento, asi como tambien la imparcialidad que pone siempre de manifiesto en todos sus informes por lo que demuestra su espíritu recto y justo. En este instante yo el secretario previo permiso de la presidencia me ausento del salon por tratarse de propuesta que apetece a mi persona, pasando a suplirme el oficial mayor D. Adolfo Balan Mantero. Pide la palabra el Sr Concejal Besonia y hace suya las manifestaciones del Sr Fernandez Aguilar y propone se haga constar en acta el voto propuesto. Los Sres Concejales acuerdan por unanimidad asi se haga. Dice mismo el Sr Fernandez Aguilar propone aumento de sueldo para el Sr Secretario, en virtud de que al Sr Fructos Secretario de Rodonal de la Sierra se le hacian proposiciones de aumento cuando se pensó en que pudiese venir a desempeñar este. Coinciden en igual criterio todos los Sres Concejales y por unanimidad acuerdan un aumento de sueldo anual de dos mil pesetas para el Secretario D. Antonio Mendez Moreno. El Sr Presidente a continuación hace uso de la palabra y manifiesta la satisfacción que le ha producido el acuerdo que acaba de tomarse, pues reconoce que el Sr Mendez es acreedor a tal mejora, pronunciando frases de elogio y reconocimiento hacia él.

El Sr Fernandez, aligo Don Sabu Rubio propone un aumento de sueldo para el empleado Sr Carme Ramirez, ya que por el trabajo abrumador que pesa sobre él se hace acreedor a mejoramiento de sueldo y propone además se le nombre oficial segundo en vista de que los trabajos que a él se le encomiendan son mas propios de ese cargo que del que en la actualidad desempeña. Disiende este



asunto los tres concejales acuerdan por unanimidad ascen-  
der al Sr. Maria Benito al cargo de Oficial segundo y  
aumentarle el sueldo en la cantidad de trescientas diez pe-  
setas anuales. A continuation el Sr. Comandante Ruiz formula  
otra proposicion en el sentido de que este mejoramiento de  
sueldo y empleo alcance tambien al competente empleado Sr.  
Jose Fernando Habanilla. Discutida esta proposicion por  
los tres concejales acuerdan por unanimidad ascender al  
citado Sr. Fernando Habanilla a oficial segundo y  
aumentarle el sueldo en la cantidad de trescientas diez pes-  
etas anuales. Acto seguido el concejal Sr. Carrasco dice  
que ha visto con agrado que sus compañeros de corpora-  
cion hagan tal mejora a sus funcionarios y agre-  
ga que se olvidan en el de un cuerpo tan importante como  
el de Serenos cuyo trabajo es muy duro, y propone se a-  
uarde subir a estes cincuenta centimos diarios a cada uno y  
setenta y cinco centimos a el Sr. D. Juan Carrasco Ga-  
llardo y que como alternan en el servicio diurno y noc-  
turno se determine de una manera fija quienes han de  
ser Serenos y Guardias Municipales diurnos, debiendo so-  
licitar los primeros de la albalda el cargo por el que se  
quieran decidir, quien a la vista de las solicitudes decida  
libremente quien han de ser unos y otros. Los tres con-  
cejales aceptan integramente la propuesta del Sr. Ca-  
rrasco por unanimidad.

A continuation el concejal Sr. Comandante Ruiz propo-  
ne se fije sueldo para su inclusion en el proximo prom-  
pueto a la plaza que se crea de oficial de intervencion.  
Discutida esta propuesta los tres concejales acuerdan por  
unanimidad fijarle un sueldo de dos mil doscientas  
cincuenta pesetas anuales.

Requerido por la Presidencia yo el Secretario me rin-  
tegro al salon por haber transcurrido ya los asuntos que  
pueden afectar a mi persona, ausentandose el Oficial  
Mayor Sr. Adolfo Galan Montero.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta tener necesi-  
dad de efectuar un viaje a Badajoz para asuntos ofi-  
ciales por lo que es necesario se destaque a la Capital una

comision del Ayuntamiento, por unanimidad asi se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las quince horas y veinte minutos de que yo el Secretario doy fe. El Sr. Presidente ruega a los Sres. Concejales no se ausenten del salem aunque ya se habia dado por terminada la presente por tener presentada una proposicion el Concejel Sr. Manoso Alvarez que por omision involuntaria se habia olvidado por lo que ruega a los Sres. asistentes sigan en sus puestos hasta tanto se discuta este asunto. Los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan a Mo. El Sr. Manoso Alvarez, expone que ha que se ha hecho mejoramiento de sueldo a varios funcionarios, propone que se le aumente el sueldo al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D- Adolfo Balan Mantua en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas anuales, por su alto competencia y actividad. Disuelta esta proposicion los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aumentarle el sueldo al dicho Sr. en la cantidad propuesta.

Despues seguido el Concejel Sr. Indiano Gallardo propone que por las mismas razones expuestas por el Sr. Manoso Alvarez se le aumente al Oficial primero de este Ayuntamiento D- Mateo Dominguez Gomez la cantidad de doscientos cincuenta pesetas anuales. Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aumentarle el sueldo a dicho Sr. en la cantidad de doscientos cincuenta pesetas anuales.

Y no habiendo ya mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las quince horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario doy fe. - entreparentesis: veinte cinco noventa y tres en numero no vale.

Barroso Wáldo Sombra José Lavroja

Isidoro Fernández Tomás Judiano Manuel González

Maximo Moreno

José Rafael de la Cruz

Manuel Carral

Antonio Alvarado



Señon ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 30 de Diciembre de 1935.

- Señ. asistentes -
- 1º - Preside -  
D. Alphonso Barrero Fernandez
- Asistentes -
- D. Valdo Gonzalez Rubio  
" José Casarajal Bermeja  
" Eusebio Fernandez Aguilar  
" Tomas Indiano Gallardo  
" Abraham Gonzalez Ruiz
- Interceptor -  
D. Rafael de la Haza Calleja
- Secretario -  
D. Antonio Mendez Marrero

En la Villa de Volunia del Ventoso a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las doce horas de su día, se reunieron en el saln de esta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alphonso Barrero Fernandez, los tres concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintiocho de los corrientes por falta de asistencia a ella de los tres concejales capitulares.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente y el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior, y a su terminación el Sr. Presidente manifiesta que el acuerdo tomado en la última sesión sobre pago a D. José Duran dianes sobre arreglo de carriles y herramientas con destino a obras públicas Municipales, no es en su sentido y si por la construcción de tres carriles y arreglo de herramientas para el fin indicado. Los tres concejales muestran su conformidad con las palabras de la Presidencia y sobre la modificación suscitada queda aprobada el acta en todas sus partes.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente procedió a dar cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los tres concejales el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a la vida legal de esta Corporación.

A continuación y de orden de la Presidencia y el Secretario doy lectura a dos instancias que a esta Corporación dirigen los vecinos José Mariano Ferrel y Vicente Romero Pachero, en solicitud de que se conceda el servicio Médico-Farmacéutico de la Beneficencia Municipal, por ser pobres de solemnidad y su situación económica no les permite el sobrellevar los gastos que en este sentido se les ocasiona, discurtiéndose este asunto por unanimidad por los tres concejales se acuerda que los vecinos antes mencionados sean incluidos en el padrón de la Beneficencia Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente da lectura al dictamen que por expreso encargo de esta Corporación ha emitido la Comisión de Hacienda, para que a la vista de él (trate) este Ayuntamiento pueda con los elementos de juicio necesarios adoptar resolución en la declaración reiteradamente prohibida por el Sr. Srca. de Instrucción de Fuente de Gantes, sobre las cantidades en que se sufre perjuicio de esta Corporación por los hechos origen del sumario número setenta y tres del año actual sobre malversación de fondos y que se continúa y el Secretario inscribe. - Dictamen de la Comisión de

Heavida: - Esta Comision dando cumplimiento a el encargo que la Corporacion Municipal le hizo, por acuerdo adoptado en la sesion que tuvo lugar el dia veintuno del corriente, y en su virtud, tiene el honor de llevar a la consideracion del alto cuerpo de la Corporacion el siguiente dictamen: **Primero.** - En cuanto a la cantidad invertida por la anterior Corporacion, en la una dada al Sr. Delegado del Gobernador, esta Comision entiende que, por tratarse de un voto de las llamadas de tipo representativo, y asi lo sera implicito el cargo de Alcalde (M.) ya que el invitado representaba a la primera Autoridad de la provincia, a quien se debe atencion y consideracion, no existe a nuestro juicio, perjuicio alguno para los fondos de este Ayuntamiento, ya que estos gastos debieron aplicarse a las sumas consignadas en presupuesto, para gastos de representacion de la Alcaldia o del Ayuntamiento. - **Segundo.** - En cuanto a la cantidad invertida en el recuerdo dedicado a un Conjal consistente en satisfacer el enterramiento de su esposa, los que suscriben opanan, que dada la extrema necesidad por que atravesaba el Conjal del hecho, por la enfermedad de su esposa, sus compañeros de Corporacion con el afan noble de protipide mirada su extrema necesidad acordaron el socorro. Es disculpable si hubo error este hecho, ya que la forma podria inclusive no acomodarse en todo a preceptos legales, pero el fondo es noble y generoso y no enuncia inmoraliad alguna por ello. Si habria inmoraliad si los miembros componentes de la anterior Corporacion fueren individuos con capacidad economica para ello. - **Tercero.** - En cuanto a la cantidad invertida en socorros a arbores sin deducirlos a ningune obra esta Comision estima, que por el caso existente en aquella época, que era de lo mas agobiante y por la urgencia de remedio dada su gravedad, se acuerda en socorros a los arbores en caso forzoso para evitar asi los conflictos que por el hambre existente yudarian producirse. Entendiendo por ello los abogates (existentes) firmantes que con estos socorros se evitaban perjuicios y trastornos graves a este Municipio. - **Cuarto.** - En cuanto a la cantidad pagada a la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento esta Comision entiende que no hay perjuicio alguno para los intereses Municipales, ya que dicho Sr. gerabia este premio en concepto de Recaudador, y no como Depositario y por tanto tenia perfecto derecho a ellos sin que por este motivo se causase perjuicio a los fondos del Ayuntamiento. - **Quinto.** - Del examen detenido de los libros y antecedentes obrantes en las oficinas Municipales no aparece dato alguno que demuestre la imposicion de multa por este Alcaldia dada el año mil novecientos treinta y uno a Junio del año mil nove-







cientos treinta y cuatro, entendiendo esta Comisión que no debió ponerse nada alguna durante este transcurso y que por tanto no se ha perjudicado en nada los intereses Municipales.

Por todo lo cual esta Comisión dictamina que, por los conceptos que en el presente se contienen no se ha causado perjuicios a los intereses de este Ayuntamiento todo ello sin perjuicio que la Corporación Municipal con su elevado criterio y su opinión autorizada estime otra cosa, sometiendo el presente dictamen a la deliberación de sus dignos miembros. Puesto a discusión el presente dictamen, a continuación los dos Concejales acudieron por unanimidad a aprobarlo, y que, por los raros motivos que en el se exponen esta Corporación no considere perjudicados los intereses de este Ayuntamiento por ninguno de los conceptos en las comunicaciones fecha diez y seis de Septiembre y seis de Noviembre del pasado año, dirigidas a esta Corporación por el Sr. Srer de Instrucción de Fuentes de Cantos a fin de que por este Ayuntamiento se declare la cantidad en que se estima perjudicado que las citadas comunicaciones contienen y que así se comuniquen al Sr. Srer de Instrucción de Fuentes de Cantos. Lo el Sr. Srer hizo votos que al someterse a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda se ausente del salón el Sr. Alcalde Presidente por tratarse de que dicho dictamen afecta a su persona, así como también el Concejal Sr. Fernando Aguilar por ser promisor del Sr. Srer de Instrucción de Fuentes de Cantos en fermos en este instante se ausentó también del salón por ser familiar del Alcalde Presidente, reintegrándose los dos otros Citados a sus respectivos puestos una vez que fue discutido el dictamen inserto.

A continuación el Concejal Sr. Bernabé Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta que le es imposible en absoluto seguir desempeñando el cargo de Concejal que ostenta y que con gran sentimiento por su parte se ve obligado en este acto a presentar la dimisión y que siendo esta decisión irrevocable ruega a sus dignos compañeros de Corporación se la acepte. Abre debate sobre este asunto el Sr. Srer Presidente y se promueve gran discusión oponiéndose terminantemente todos los dos Concejales a acceder a aceptar la dimisión al Sr. Bernabé Rubio y comunicando todos los dos de la Corporación frases de elogio por la labor activa y competente que el presente dimisionario ha realizado durante su paso por este Ayuntamiento. Insiste el Sr. Bernabé Rubio en su dimisión y manifiesta, las frases (agor) que a él le han dedicado sus compañeros de Corporación, las agradece vivamente aunque son


 inmerecidas, y omiga a todos que no lo pongan en el trance de tener que desatender el cargo, cosa que por fuerza tendria que suceder si continuamos en el estado a su salud y acompañes particulares. Tuviere a discutirse este asunto y los tres concejales en vista de la actitud irreducible del Sr. Bernabe Rubio, acuerdan admitir la dimision del cargo de Concejale en este acto, manifestando todos su sentimiento por la perdida de tan distinguido companero. Dicho seguido el Sr. Bernabe Rubio porria sereno y despidida se ausenta del salon.

Dicho seguido prouente una proposicion el Concejale Sr. Fernandez Aguilas en referencia al obrero accidentado Antonio Rodriguez del delaz, con el fin de que se tome una determinacion con dicho lesionado, la cual podria ser trasladado a Badajoz para que alli sea reconocido y tratado en el Hospital provincial ya que aqui no se cuenta con los medios necesarios para su curacion y se interogan notorias perjuicios al Ayuntamiento y al accidentado.


 El Sr. Presidente formula esta siguiente otra proposicion, y en la que capone que dada la gran urgencia que tiene para esta poblacion el haer desaparecer los estercales de sus proximidades, en primer lugar por infringirse preceptos legales, y en segundo lugar por ser estos estercales un foco de infeccion si prouiso se tome amparo para que no se acumulen en sitios tan cercanos a la poblacion. Seguidamente usa de la palabra el Concejale Sr. Fernandez Aguilas y propone que se adquieran por el Ayuntamiento dos parcelas de tierra y en las citadas extratefijos, de suficiente extension superficial para la cabida de todos los estercales que tengan necesidad de depositar los orcinos de la Villa, a los cuales se les impondra la obligacion de depositarlos en las parcelas que se adquirieran pidiendo el Ayuntamiento si acepta mi proposicion pagar un canon anual de todos los orcinos que utilicen este servicio. Puesto a discusion este asunto se acuerda por unanimidad por los tres Concejales aceptar integramente y en todas sus partes la formula propuesta por el Sr. Fernandez Aguilas.

Seguidamente se acuerda que por la Caja Municipal y con cargo a sus capitales y arrendos correspondientes del presupuesto de gastos se efectuen las siguientes pagas a Donato Guarnido Fernandez la cantidad de quinientos catore puetos con noventa centimos por importe de jornales y materiales invertidos en los obras de reparacion de empedrada de la calle Mayor, correspondiente a los dias veintitres

al veintiocho del mes actual a José González Rubio veintiocho reales por los jornales invertidos en la reparación de empotrados de las calles Mendizábal y Herman Cortes, durante los días veintiocho al veintiocho del corriente mes, cinco setenta y dos pesetas con treinta centimos a Juan Indiano Arriaga por jornales y materiales invertidos en la reparación de las calles para la confección del Padrón de habitantes y correspondiente a los días diez y siete al veintiocho del mes actual, a Juan Mosqueda Girona y otros la cantidad de treinta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos por la adquisición de pizarra con destino a la calificación de las distintas dependencias de este Ayuntamiento, doscientas setenta y cinco pesetas a Mariano Carrasco Diaz por el alquiler de departamento de su propiedad en varios viajes realizados por comisiones mandadas por este Ayuntamiento para asuntos oficiales, a Mariano Suarez Victoria la cantidad de cuarenta y nueve pesetas con ochenta centimos por material victoriano empleado en las Escuelas Municipales de niños número uno y dos, Cuartel de la Guardia Civil y Casa de Teléfono, a la Compañía de Seguros Estrella de Loro la cantidad de noventa y nueve pesetas con setenta centimos por el seguro de incendios y para habiación de la Casa Teléfono, correspondiente al veintiocho de Noviembre del año actual al veintiocho de Diciembre del proximo año, cuatro pesetas con cincuenta centimos a Francisco Castuera Garcia por tres socorros como detenido en este depósito Municipal por orden del Sr. Jefe de Instrucción durante los días veintiocho hasta el veintiocho del pasado mes de Noviembre, a Luis Frayjillas Gomez la cantidad de veinte pesetas en concepto de socorro domiciliario como vecino pobre de solemnidad, y a Américo Barrocas Dominguez cinco pesetas en concepto de socorro para poder trasladarse a Herena e ingresar en el Asilo de Ancianos desamparados de dicha localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión siendo las catorce horas de su día de que yo el Secretario doy fe - entre paréntesis - Ma. - asistente - no vale - mirada - no vale - y si debe decirse dada.

Mariano Melillo Canales

José Clavero

Federico Fernández Tomás Indiano

siguen

cas firmas

Manuel Carrasco Manuel González

Joaquín Hernández

Julio Amador

Mariano Moreno

Rafael de la Haza  
Antonio Urdabaz  
Pria

Sesión Ordinaria en 12 Convocatoria que tuvo lugar el día 4 de Enero de 1936

= Sres. asistentes =

= Presidente =

Dn. Apolinar Barroso Hernández

= Concejales =

Dn. José Carrizosa Beronice

" Joaquín Hernández Hidalgo

" Manuel González Ruiz

" Federico Fernández Aguilera

" Julio Amador Amador

" Tomás Indiano Gallardo

" Manuel Carrasco de la Cruz

" Mariano Moreno Álvarez

- Interventor -

Dn. Rafael de la Haza Calleja

= Secretario =

Antonio Urdabaz Moreno



En la Villa de Salencia del Partido e distrito de Euzko de mil novecientos treinta y seis, nichado las doce horas del día se reunieron en estas Casas Concejales y en el

Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Apolinar Barroso Hernández, los Sres. que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria a cuyo fin fueron convocados en tiempo y forma, y con la asistencia de mi el Secretario.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente, y al su orden yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra al acta de la anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulase reparo alguno es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente yo el Secretario doy lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose por los Sres. Concejales, el más exacto cumplimiento de en auto afete al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporación.

A continuación yo el Secretario doy cuenta de las reclamaciones presentadas al Alcalde por los Vecinos formadas por esta Corporación, que son de los siguientes: Dn. José Duran Ramos, Inspector Municipal Veterinario, Dn. Rafael Martínez Moliner, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, Dn. Rafael Barrios de Miguel, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. La correspondiente a Dn. José Duran Ramos es en el sentido de que se le reconozcan todos los servicios prestados a este

ayuntamiento, o sea desde el primero de Enero de mil novecientos dos, hasta la actualidad, salvo una interrupción de cinco meses, seis de un año, cinco meses y dieciocho días, siendo por tanto los servicios prestados de treinta y dos años, seis meses y doce días, y no el tiempo que figura en el Escalafón. La correspondiente a Sr. Rafael Martínez Molinari, es en igual sentido afirmando que fue nombrado para el desempeño del cargo el veinte de Junio de mil novecientos veinte y uno si continuó desempeñando hasta la actualidad sin interrupción y llevando por tanto de servicio catorce años, seis meses y once días y no el tiempo con que figura en el aprobado Escalafón. La correspondiente a Sr. Rafael Torralba de Ulliguel es también en idéntico sentido que, en el los funcionarios arriba citados manifestando que fue nombrado el día dos de Febrero del año mil novecientos veintitres, llevando por ello de servicio doce años, diez meses y veintinueve días.

Puestas a discusión por el Sr. Presidente, las reclamaciones presentadas, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad acceder a las peticiones que en ellas se hacen por haberse comprobado los extremos alegados y ser justos, y que en el Escalafón se modifiquen dichos extremos y figuren con el tiempo de servicio que realmente han prestado.

Otro seguido, yo el Secretario, uso de la palabra y manifiesto que por error figura el Oficial primero de este Ayuntamiento en el Escalafón, con más tiempo de servicio del que verdaderamente ha prestado, pues figura con tres años, siete meses y veintisiete días, cosa que no es ya que fue nombrado el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, siendo notorio que el citado funcionario sólo lleva tres años. Puesto a discusión este

*[Handwritten flourish]*

omuto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad re-  
zicando evidente el error sea rectificado en el Escala-  
fon.

A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que no  
figuran en el orden del dia de esta sesion, un  
escrito presentado por Sr. Aurelio Quaya Amado, en  
cargado del Registro local de Colocacion Obrera de  
esta villa y siendo urgente tratar de este asunto  
propone sea declarado de urgencia para poder  
resolver sobre el, en esta sesion. Vistas las manifi-  
taciones de la presidencia los Sres. Concejales acor-  
dan por unanimidad declararlo de urgencia y que  
sea tratado a continuacion. De orden del Sr.  
Presidente y el Secretario doy lectura al in-  
tado escrito en el que, el Sr. Quaya Amado pre-  
senta la renuncia del cargo que viene desempeñan-  
do, por tener que atender a sus ocupaciones per-  
tinentes. Puesto este asunto a discusion los Sres. Con-  
cejales acuerdan por unanimidad aceptar la dimi-  
sion del cargo al Sr. Quaya Amado, por las razones  
que alega en su escrito, aunque desde luego lamentan-  
do la perdida de dicho funcionario. Acto segui-  
do el Sr. Carrajal Berouia, usa de la palabra y  
manifiesta que, habiendose producido la vacante  
de encargado del Registro local de Colocacion  
Obrera, propone sea nombrado para dicho cargo el  
vecino de esta localidad Sr. Waldo Gouzeles Rubio, por  
poseer conocimiento estriado de la tecnica de los  
oficios y competencia probada en cuestiones so-  
ciales. En este acto uso de la palabra pre-  
vio permiso de la presidencia, y el Secretario  
y manifiesto que para tomar este acuerdo, si se  
tomare luego, es preciso para que no tenga  
un vicio de nulidad que sea declarado de  
urgencia por la Corporacion, a peticion de la  
tercera parte de los Sres. Concejales o del Sr.  
Alcalde. Una de estas prerrogativas es del Sr. Al-  
calde poniendo dicho asunto a discusion. Acor-



daudose por unanimidad por los Sres. Concejales que la propuesta del Sr. Carrvajal Bessonia sea discutida en esta sesion de la noche en urgencia. Seguidamente continua hablando el Sr. Carrvajal Bessonia insistiendo en que el nombramiento para el cargo que ha quedado vacante recaiga en Sr. Dr. Waldo Gonzalez Rubio. El Sr. Presidente abre la discusion sobre este asunto y ga discentido, por unanimidad se acuerda nombrar para el desempeño del cargo de Encargado del Registro local de Colocacion Obrera e interinamente al Sr. Dr. Waldo Gonzalez Rubio y con la remuneracion que el citado cargo tiene asignada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que teniendo necesidad de trasladarse una comision de este Ayuntamiento a Bechoja, para diversos asuntos oficiales es preciso sea acordado por el Ayuntamiento. Discentido este asunto se acuerda por unanimidad que una comision de la Corporacion se desplace a dicha capital. Esto seguido se acordó por unanimidad que por la Caja Municipal y con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto de gastos se efectuen los siguientes pagos: Jorge Martin Guarido y Santos Grauado Romales, por seis zonas graadas de rion, para calefaccion de las oficinas municipales la cantidad de quince pesetas; a Juan Pardo Grauado, por dos jornales en la impresion de las cuentas de la Monte del Alamo, la cantidad de cinco pesetas; por dos conferencias del Alcalde oficiales la cantidad de tres pesetas, con setenta y cinco centimos. Al Sr. Dr. Antonio Fernandez Esquivar, Farmaceutico Municipal la cantidad de pesetas mil seis con cincuenta y dos centimos por el suministro de medicamentos, a enfermos de la Beneficencia Municipal y durante el mes de Diciembre.



A continuación, el Concejal Sr. Carvajal Berouia, propone que, teniendo que, corrigiéndose labores en el presupuesto económico que, ha de aprobarse para el ejercicio del año en curso, a la plaza que se creó de Oficial de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, es preciso e entender se provea en propiedad y mediante concurso, a cuyo fin deben fijarse los méritos que hayan de servir de base en dicho concurso. Puesto a discusión este asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta del Sr. Carvajal Berouia y se procede a discutir los méritos que han de determinar preferencia legal en el concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Discutido ampliamente este asunto <sup>acorde</sup> se por unanimidad por los Sres. Concejales, que los méritos que determinaran preferencia seran los siguientes.

- Primero.- El desempeño de dicho cargo con anterioridad a este acuerdo en concepto de interinos.
- Segundo.- Ser oriundo de la localidad y en último caso de algun pueblo de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe. <sup>acorde</sup> <sup>interinarios</sup> <sup>por Carvajal</sup>

Manoso Joaquin Fernandez

*[Signature]*

Manuel Gonzalez

Maximo Mcaño

Tomás Indiano

*[Signature]*

Judith Comas

Manuel Carrillo

Rafael de la Haza


Antonio Ullas





Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el 11 de Enero de 1936

	En la Villa de Valencia del Ventoso a once de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos, bajo la presidencia del Alcalde D. Apolinario Barrosos Fernández los Sres. que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a cuyo fin fueron en tiempo y forma legal convocados, y con la asistencia de mi el secretario.
= Sres. Asistentes =	
= Presidente =	
Dn. Apolinario Barrosos Fernández	
= Sres. Concejales =	
Dn. José Carvajal Bernalte	
" Teodosio Fernández Aquilera	
" Tomás Luciano Gallardo	
" Práxedes Fernández Hidalgo	
" Máximo Maso Álvarez	
" Manuel Carrasco de la Cruz	
" Manuel González Ruiz	
= Interventor =	
Dn. Rafael de la Hoya Calleja	
= Secretario =	
Antonio Méndez Moreno	
---	
	abriere la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden yó el secretario, procedi a dar lectura íntegra al acta de la anterior, y sin que, por los Sres. Concejales se formulara reparo alguno fue aprobada en todas sus partes.
	Seguidamente, de orden del Sr. Presidente yó el secretario doy lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose por unanimidad el más exacto cumplimiento de cuanto afecte al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporación.
	A continuación yó el secretario autorizado por la presidencia doy lectura a un escrito que el vecino de Valencia del Ventoso, Benito Leizaola Muñoz dirige a la Corporación en solicitud de que a su esposa Blanca Borralls, se sea ampliada la pensión que viene disfrutando por la crianza de su hijo, hasta que este tenga dieciocho meses. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad acceder a la petición.
	Acto seguido el Sr. Presidente usó de la palabra y manifiesta que habiéndose dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha cuatro de Enero un Decreto autorizando a los Ayuntamientos que con fecha treinta y uno de Diciembre pasado no tuviesen aprobados sus presupuestos para el ejercicio económico del



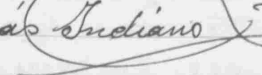
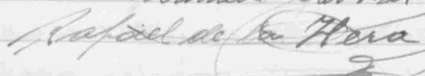


  
 año mil novecientos treinta y seis, para que prorogue  
 fuer por un trimestre el presupuesto del ejercicio eco-  
 nómico del año mil novecientos treinta y cinco, así  
 como también, autorizando para que, se confeccionen  
 los nuevos presupuestos aun dentro del presente ejer-  
 cicio que entrarán en vigor a tenor de lo dispuesto  
 en el citado Decreto en auto expreso, o tácitamente tan-  
 to con la aprobación por el Delegado de Hacienda, y  
 estando este Ayuntamiento en la actualidad en  
 el caso de no tener aprobadas sus presupuestos pa-  
 ra el corriente ejercicio, propone que este Ayun-  
 tamiento - cogiendo de lo preceptuado en el  
 anterior Decreto prorogue por un trimestre los  
 presupuestos que rigieron durante el pasado  
 ejercicio, sin perjuicio de que cuando sean apro-  
 bados los que se están confeccionando para  
 el presente año, sean sometidos a la apro-  
 bación del Sr. Delegado de Hacienda de esta  
 provincia para su puesta en vigor. Discutido am-  
 pliamente este asunto se acuerda por unanimidad  
 por los Sres. Concejales aceptar íntegramente la  
 propuesta del Sr. Presidente y que por tanto así  
 se haga y cumplimente.

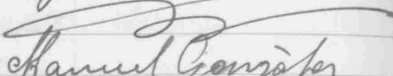
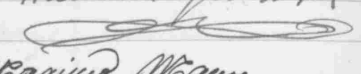
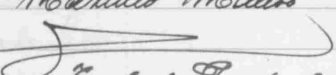
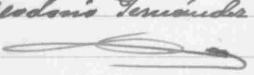
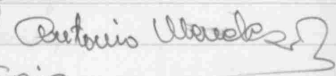


A continuación usa de la palabra el Sr. Interven-  
 tor de Fondos Municipales y manifiesta que, existien-  
 do diferencias de consignación en menos, en las  
 citadas referentes a personal en el trimestre  
 del ejercicio que se acaba de prorogar, dedi-  
 do a aumentos de indios y otras causas manifi-  
 sta que dichas atenciones han de pagarse de  
 imprevisto. Discutidas las manifestaciones  
 del Sr. Interventor, se acuerda por unanimi-  
 dad que dicha diferencia se abone en ma-  
 dia con cargo al capítulo de imprevistos.  
 Seguidamente yo el Secretario doy lectu-  
 ra a un escrito que el vecino de esta lo-  
 calidad Felipe Matos Gomez dirige a la  
 Corporación en solicitud de ser incluido en

el Padron de la Beneficencia Municipal.  
 Puesto este asunto a discusion los Sres Concejales acuerdan por unanimidad que el solicitante sea incluido en el Padron de Beneficencia Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las trece horas y veintinueve minutos, de todo lo que voy el Secretario doy fe. - de - interinista de vale.

M. Barraco  
  
 Joaquin Hernandez  
  
 Tomas Indiano  
  
 Manuel Carral Co  
  
 Rafael de la Haza  


 Jose Lavergna  
  
 Manuel Gonzalez  
  
 Mariano Moran  
  
 Eledonio Fernandez  
  
 Antonio Utrabo  
  
 Srio

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria 13-1-36

<p>- Sres Asistentes -          - Presidente -          Dn. Apolinario Navarro Fernandez          = Sres Concejales =          Dn. Jose Conzales Penonina          " Eledonio Fernandez Aguirre          " Tomas Indiano Gallardo          " Joaquin Hernandez Hidalgo          " Mariano Moran Moran          " Manuel Gonzalez Ruiz          " Manuel Carral de la Cruz          - Interventor -          Dn. Rafael de la Haza Calleja.          - Secretario -</p>	<p>En la Villa de Valencia del Ventoso a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas de su dia, se reunieron en esta Casa Consistorial, y en el salon de sesiones, los Sres Concejales que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Apolinario Navarro Fernandez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que fueron previamente convocados, y al fin de presenciar la apertura de pliegos presentados para optar al concurso del suministro de energia electrica con destino al alumbrado publico de esta poblacion. Existe el Sr. Notario del distrito como funcionario ante</p>
--	---

d. Antonio Mandoz Urreano  
 ca  
 so-  
 fices  
 tra  
 es  
 2  
 0  
 2  
 1

riante de dicho concurso.

Abre la sesión por el Sr. Presidente, y por el secretario de un orden doy lectura al acta de la sesión anterior, y sin que por los Sres. Concejales se formulara ningun veto alguno es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido de orden de la Presidencia yo el Secretario doy cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, y de cuantas disposiciones afectan al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporación. A condonandose por unanimidad por los Sres. Concejales el más exacto cumplimiento de cuanto afete a esta Corporación.

A continuación, el Sr. Presidente, manifiesta que, aunque para el acto de la adjudicación provisional del servicio de suministro de energía eléctrica a esta Villa no se precisa esté presente toda la Corporación, convocó sesión extraordinaria para que por todos los Sres. Concejales se presenciara la apertura de pliegos y dicha adjudicación, para rodear este acto, de las mayores garantías y publicidad, fin primordial que han de llevar, y más bien por exceso que por defecto, los contratos administrativos.

Comienza seguidamente el acto y por el Sr. Presidente se procede a abrir el único pliego presentado, previos los requisitos que para estos actos exige el Reglamento vigente para la contratación municipal, correspondiente al vecino Sr. D. Juan Díaz Justado, proponiendo que se le adjudique el servicio por la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesetas anuales. Y no habiendo más proposición que esta, y ajustándose en todo momento a las condiciones y requisitos exigidos, a dicho Sr. se le adjudicó el servicio provisionalmente, de todo lo cual el Sr. Notario levantó acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión recordo



6  
 e de  
 do  
 u co-  
 se-  
 -fi-  
 su-  
 a,  
 pps  
 el  
 por-  
 in-  
 uba  
 n.  
 ato

siendo las trece horas. De todo lo cual yo el secretario doy fe. - Diez y seis mil cuatrocientos pesos debe decir. - Diez y seis mil cuatrocientos sesenta. Vale.

Manero José Carrvajal Maximino Mauro

Tomás Indiano

Manuel González

Maximino Mauro

Esteban Fernández

Rafael de la Herra

Antonio Méndez

Manuel Enciso Espio

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Conceptoria el día 20 de Enero de 1936

- Snes asistentes -

- Presidente -

Dn. Apolinario Barrero Hernández

- Concejales -

Dn. José Carrvajal Berainia

" Tomás Indiano Sellardo

" Maximino Mauro Alvarez

" Manuel González Ruiz

- Interferentes -

" Rafael de la Herra Calleja

- Secretario -

Antonio Méndez Moreno

En la Villa de Valencia del Ventoso, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas de su día, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Snes que el margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Apolinario Barrero Hernández, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto en primera convocatoria por no existir suficiente número de Snes Capitulares.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior, y si en pie por los Snes. Concejales se formulara reparo alguno es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario doy lectura al, digo a la correspondencia, Boletines, y demás disposiciones que pudieren afectar a la vida legal de esta Corporación. Por los Snes Concejales se acuerda por unanimidad se cumpla exactamente de todo cuanto sea obligación efectuar, o actuar por esta Corporación.

A continuación, uso de la palabra al Sr. Presidente, y manifiesta que, habiéndose efectuado el día trece

*JJ*

del actual la adjudicación del servicio de suministro de fluido eléctrico público a esta Población, provisionalmente, y fijando en el orden del día para esta sesión el dar cuenta de dicha adjudicación, para que se remueva sobre <sup>ella</sup> (dicho) concierne y resolver sobre su validez, pero no fijando el fijar la cuantía de la fianza definitiva en nombre de prestar el adjudicatario, por no haberse previsto en el pliego de condiciones y siendo necesario el fijarla a la mayor brevedad, propuse sea declarado de urgencia este asunto para poder resolver sobre él. Discutido ampliamente este punto por los Sres. Concejales, acuerdan declarar de urgencia. Seguidamente se abre discusión sobre la cuantía de la fianza que habrá de prestarse por el adjudicatario el servicio eléctrico, y se acuerda por unanimidad que la fianza sea de mil quinientas pesetas.



Acto seguido, vuelve a usar de la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que, habiendo cesado el plazo de cinco días que señala el art.º dieciséis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos treinta, diez y cuatro, para la contratación municipal y no habiéndose presentado reclamación de género alguno, en el indicado plazo, es preciso se remueva sobre la validez de la adjudicación provisional del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público a esta Población, y como ella declararla válida se eleva a definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo diecisiete del citado Reglamento, así como también se requiera al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva, señalándose una vez constituida dicha fianza día para la formalización del contrato, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento repetidamente (cid) citado. Puesto este asunto a discusión por el Sr. Presidente, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad y en vista de que no se ha presentado reclamación alguna, pasar a definitiva la adjudicación provisional

del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta población, y que, se requiera al adjudicatario para que, en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva, y se proceda inmediatamente a la formalización del contrato.

A continuación usa de la palabra el Sr. Interventor de Fondos Municipales y manifiesta que, no figura en el orden del día, la distribución de fondos del presente mes, pero que sería de verdadera necesidad el aprobarlo. Vistas las manifestaciones del Sr. Interventor de Fondos el Sr. Presidente propone ser declarado este asunto de urgencia para poder tratar de él, en esta sesión. Discutiendo este asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad declararlo de urgencia. Seguidamente es aprobado por unanimidad la distribución de fondos de este mes.

Seguidamente se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a los capitulos y artículos como pondientes del presupuesto de gastos se efectuar los siguientes pagos: a Jorge Guerrero y tres más por picos destinados a la calefacción de las oficinas municipales veinticinco pesetas y cincuenta centimos, a José Santana por arriendo de una caballería para ir en Guardia Municipal, se pullo de Atalaya para cumplir ordenes superiores tres pesetas, a Juan Patario Laredo por dos jornales por limpieza en la cañería de la fuente del Alamo cinco pesetas, a Manuel Medina por el abono de los jornales por trabajos en la numeración del catastro de esta población para la confección del Padrón de Habitantes, cuarenta pesetas, a Indoro Hidalgo y otros socorros como polvos traídos tres pesetas y cincuenta centimos, por dos conferencias telefónicas del Alcalde a Córdoba y Badajoz y por asuntos oficiales tres pesetas y ochenta y tres centimos, a Sabino Barros la cantidad de pesetas doscientas, por un viaje a San Pedro, otro a Fuente de Cantos y otro a Badajoz con comisiones oficiales del Ayuntamiento, a Marcelino

*[Handwritten flourish]*

García, por la construcción de un marcador de chape en la entrada del camino vecinal de esta que anda con la carretera desde la estación de Uraque a Cunches de San Bartolomé en arena porosa, a Uicahor al Vares Sozans, por haber dado muerte a una zorra en este término municipal la cantidad de diez pesetas, a José Baltasar Japata, por haber dado muerte en este término a un zorro la cantidad de siete cincuenta, a José García Guillen por el mismo concepto la cantidad de siete pesetas con cincuenta centavos.

Acto seguido el Sr. Presidente usa de la palabra y propone que estando la calle de San Blas en condiciones de penuria parimentación, y aun cuando no se procede de momento al arreglo total de ella, pero es preciso quitar la piedra grande que la obstruye, y por ello así lo propone a la Compañía. Disculpa de este asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que sea quitada la piedra que obstruye la calle de San Blas.

Acto seguido los Sres. Concejales manifiestan que en la promoción del Escalafón de Funcionarios se ven en algunos de estos en grupos distintos aunque deben fiar y acordar por unanimidad que, ya el Secretario rectifique la colocación de los funcionarios, con arreglo a las disposiciones legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y veinte minutos, de que yo el Secretario doy fe. — dicha... entre parentesis vale... etc... interlineando no vale... cid... entre parentesis, no vale...



*José Clavijal*

*Maximo Moano*

*Federico Fernández*

*Joaquín Hernández*

*Manuel González*

*Julio Amador*

*Tomás Indiano*

*Patricio de la Haza*

*Victorio Cienfuegos*

*Sr. D.*



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 27 de Enero de 1936.

- Sres. asistentes -	En la Villa de Valencia del Ventoso a veintisiete de
- Preside -	Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las do-
Dn. José Carrifal Berouia	ce horas de su día se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia
- Concejales -	toriales y en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia
Dn. Federico Hernandez Aguilera	del Sr. Alcalde Sr. Apolinario Berroso Hernandez, digo
Dn. Manuel González Ruiz	del segundo Teniente de Alcalde Sr. José Carrifal Be-
Dn. Maximiliano Moreno Alvarez	rouia, los Sres. que, al margen figuran relacionados,
Dn. Joaquín Hernandez Hidalgo	al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
Dn. Julio Amado Amado	ordinaria que no pudo tener efecto en primera por
- Interventor -	no existir suficiente número de Sres. Concejales. Decla-
Dn. Rafael de la Hoya Calleja	ronse abierta la sesión por el Sr. Presidente y yo el
- Secretario -	Secretario de su orden procedí a dar lectura ínte-
Dn. Antonio Mendez	gra al acta de la sesión anterior, y en que por los
- - - - -	Sres. Concejales se pronunció reparo alguno, es apro-
	bada íntegramente en todas sus partes, y por una-
	unidad. Acto seguido yo el Secretario procedí
	a dar lectura íntegra al acta de la sesión
	anterior, y en que, por los Sres. Concejales, digo a
	la correspondencia, Boletines Oficiales y demás dispo-
	siciones que pudieren afectar a esta Corporación,
	acordándose por los Sres. Concejales el más exa-
	cto cumplimiento de cuanto se relacione con
	el desenvolvimiento de la vida legal de esta
	Corporación, y por unanimidad. Seguidamen-
	te, yo el Secretario pido la palabra y una vez
	concedida manifiesto que, aunque figura en
	el orden del día para esta sesión el dar
	cuenta del expediente instruido con motivo de
	la solicitud de pensión de la Sra. Viuda e hijos
	de la que fue digno Secretario de este Ayuntamiento,
	Dn. Arturo de la Hoya Montano, no
	es posible efectuarla por no haber llegado aun
	la certificación relativa al sueldo que disfrutó
	el finado Sr. en Arroyo de San Súcar. Vista
	las manifestaciones del inscrito Secretario los
	Sres. Concejales acuerdan por unanimidad sea
	requerido urgentemente al Ayuntamiento de

*[Handwritten signature]*

28

Aviso de San Serván, para que cuide la certificación representada.

A continuación, yo el Secretario doy lectura a una instancia del vecino de este Valle José Domínguez Guillan solicitando en ingreso en el Padrón de la Beneficencia Municipal por carecer de medios económicos con que hacer frente a las necesidades Médicas y farmacéuticas. Fuerte este asunto a discusión los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Seguidamente, con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del Presupuesto de gastos, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar los siguientes pagos: A Dña. Domingues Domingues la cantidad de dieciocho pesetas por varias polizas suministradas a este Ayuntamiento, a Gaspar Gordon Bellido y a Antonio Lopez Coordinador la cantidad de diez pesetas a cada uno en concepto de sueldo domiciliario, a Pedro Quaya Quado la cantidad de veinticinco pesetas y ochenta céntimos por el arrendamiento de la puerta de Secretaría, a Juan Indiano Muñoz por dos jornales por trabajos invertidos en la confección del Padrón Municipal de Habitantes en el extrarradio durante los días veintinueve y treinta, la cantidad de ocho pesetas, a José Rabalado por ministris de tres sacos de picon con destino a la calefacción de las dependencias municipales la cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos, a José Bravo Hernandez la cantidad de dos pesetas en concepto de sueldo domiciliario.

A continuación uso de la palabra el Sr. Presidente y propone que los edificios propiedad del Ayuntamiento que no estén asegurados se incluyan en el seguro de este riesgo. Discutido este asunto se acuerda por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta del Sr. Presidente y por tanto cumplida a la mayor brevedad. Seguidamente vuelve a usar de la palabra



el Sr. Presidente y manifiesta que, siendo necesario para los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes personal que auxilie al de la Secretaría propone sea nombrado para estos trabajos y con caracter accidental el vecino de esta Elasterio Peinado Sacus, persona capacitada y que se le ofrece para ello. Discutido este asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad nombrar al citado propuesto con el caracter y con la gratificación que se acuerde. -

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe. - *José Carrajal*

*Mariano Mauro*      *Tomás Indiana*  
*Esteban Fernández*      *Manuel Gómez*  
*Rafael de la Haza*      *Antonio Méndez*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en convocatoria el día 9 de Enero de 1936

- Sres. asistentes -
- Prende -
- Sr. José Carrajal Bernal
- Concejales -
- Sr. Federico Fernando Aquilar
- " Tomás Indiana Gallardo
- " Manuel Fontalón Ruiz
- Interventor -
- Sr. Rafael de la Haza Calleja
- Secretario -
- Antonio Méndez Moreno
- - - - -

En la Villa de Valencia del Ventoso, a tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas de un día, se reunieron en estas Casas Concejales y en el salo de sesiones, los Sres que, al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. José Carrajal Bernal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en primera por no asistir suficiente número de Sres. Concejales. Declarase abierta la sesión por el Sr. Presidente y yo, el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior y sin que por los Sres. Concejales se formulare reparo alguno es aprobada íntegramente en todas sus partes. Seguidamente por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a la correspondencia y boletines oficiales y a cuantas disposiciones pudieren afectar a la vida legal de esta Corporación; acordandose por los Sres. Concejales el mes exacto cumplimiento de

todo cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que hace falta nombrar un auxiliar más para que ayude en los trabajos de empadronamiento al personal de la Secretaría y que, habiéndose ofrecido para estos trabajos el hijo del que fue secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan Blas Ciller, Sr. José Blas de la Peña lo propone al Ayuntamiento. Discutido este asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad nombrar al propuesto para dicho trabajo y con carácter accidental.

A continuación con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos se aprobó el pago de la cantidad de cincuenta pesetas con cuarenta céntimos al carpintero de esta localidad Sr. José Dominguez Sata, por la construcción de setenta y dos cabos de varias clases, con destino a herramientas municipales.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que el último punto del orden del día es el de proposiciones, ruegos y preguntas por si los Señores Concejales quieren formular alguna proposición, ruego o pregunta. Los Sres. Concejales responden que no hacen uso de este punto del orden del día, por no tener nada que manifestar. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, y si el secretario don Fe... zas, emendado sale.



Manuel Carrasco

Gaspar Fernández

Tomás Sureda

Agustín Hernández

Manuel González

Rafael de la Haza

Antonio Blázquez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 10 de Febrero de 1936.

- Pruside -

D. José Carratal Besoria  
- Concejales -

D. Maximo Miano Alvarez

« Manuel Gonzalez Ruiz

« Eudasio Fernandez Aguilera

« Tomas Indiano Gallardo

« Manuel Carrasco de la Cruz

- Interoentes -

D. Rafael de la Herra Calleja

- Secretarios -

D. Antonio Mender Moreno

En la Villa de Valencia del Tentore a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las doce horas de su día se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salo de Sesiones bajo la Presidencia del segundo Conde Alcalde D. José Carratal Besoria, los señores que al margen figuran relacionados al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto en primera por no asistir suficiente numero de señores Concejales.

Despues abierta la sesion por el Sr. Presidente y yo el Secretario de su orden procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior, y sin que por los señores Concejales se formulara reparo alguno, es aprobada integralmente en todas sus partes y por unanimidad. Acto seguido yo el Secretario procedi a dar lectura a la correspondencia, Reletrios oficiales y demas disposiciones que produjeran afectar a esta Corporacion, acordandose por los señores Concejales el mas exacto cumplimiento de cuanto se relaciona con la viola legal de esta Corporacion, y por unanimidad. Asi mismo doy lectura de un oficio dirigido a este Ayuntamiento a fin de que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento concurre a la reunion que la Junta de Curularios del Partido tendra el dia trece de los corrientes para resolver de las reclamaciones presentadas al Presupuesto de la misma para el corriente año y caso de no poder asistir delega en la persona que crea conveniente. Los señores Concejales acuerdan por unanimidad delegar en el Alcalde de Fuente de Santa.

Al continuation el Sr. Presidente manifiesta que es preciso nombrar Medico y Cebador que ha de asistir a las operaciones de quita del frente año, asi como tambien testigos para declarar en los expedientes de prerrogas, cuyos testigos necesariamente habran de ser de los mozos de las incluidas en el alistamiento. Los señores Concejales acuerdan por unanimidad nombrar Cebador a el Ex-sargento del Egeruto D. José Comalbe Rodriguez, Medico a D. Rafael Barrios de Miguel, y para su fecha esta en condiciones de poder actuar y caso contrario el Medico de Asistencia Publica que le sustituye en la actualidad D. Alfredo Fernandez Lopez, y

testigos a Aurelio Navarro Amaya y Belis Rocha Fernandez.

Seguidamente formula una propuesta en el sentido de que se sea con-  
cedido un terreno de riego al vecino de esta localidad Teodoro Fernandez  
Rodriguez, el Comunal Sr. Eusebio Fernandez Aguilera. Discutida este asunto  
se acuerda por unanimidad conceder al citado vecino un terreno de cinco  
puestos. A continuación formula otra propuesta el Sr. Presidente en el sen-  
tido de que sean plantadas maderas en la barrera que va de esta  
a Medicina de los Torres ya que se tienen pedidos dichas plantas al  
Ministerio de Agricultura por ser gratuitas y no tener que abonar  
nada mas que los gastos de acarreo. Discutida este asunto se acuerda por  
unanimidad que sean plantadas cuantas maderas sean necesarias y se  
estimen prudentes.

Acto seguido vuelve a usar de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta  
que siendo de absoluta necesidad la creación de una Escuela Nacional de  
Varones, propone que el Ayuntamiento acuerde aportar todo cuanto las  
disposiciones legales obligan en esta materia a los Ayuntamientos y  
una vez acordado solicitar su creación por los trámites legales.  
Puesta a discusión esta propuesta los tres Comenales acuerdan por una  
unanimidad lo siguiente. Primero: El Ayuntamiento se obliga a  
facilitar el local para la Escuela Nacional si el Estado llegare  
a crearla, local que cumpla todas las condiciones pedagógicas y  
demás necesarias, así mismo facilitará casa-habitación capaz  
y decente para el Maestro o Maestra titular que desempeñe  
el cargo y su familia, caso de no poder facilitar casa-habi-  
tación el Ayuntamiento lo indemnizará en la cantidad ne-  
cesaria y suficiente. Segundo: El Ayuntamiento procurará  
a la Escuela que se crea de todo el material escolar y pedagó-  
gico necesario y ha que obliguen las disposiciones legales  
en esta materia. Tercero: Queda facultado, si partir de este  
acuerdo el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación para  
realizar cuantas gestiones sean necesarias para la creación de  
la citada Escuela Nacional de Varones.

A continuación formula otra propuesta el Comunal Sr.  
Bernabé Ruiz en el sentido de que se adquirieran por el  
Ayuntamiento carnets de identidad para todos los funcionarios  
Municipales, ya que existe Orden Ministerial que obliga a las  
Corporaciones a proveer a todos sus funcionarios de dichos  
carnets. Discutida esta propuesta los tres Comenales acuerdan



por unanimidad que se provea a todos sus funcionarios de los carnets susodichos.

Acto seguido el Sr. Presidente usa de la palabra y manifiesta que en virtud de la Orden circular de fecha once de Enero del presente año ha de aprobarse para esta Corporacion la hoja de servicio del Depositario de Administracion Local de este Ayuntamiento y con sujecion al modelo que en dicha Orden se publica y no figurando en el orden del dia para esta sesion propone sea declarada de especial urgencia para el Ayuntamiento, luego por el Ayuntamiento el tratar de este asunto, hasta las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente las Sres. Concejales acuerdan por unanimidad declarar de urgencia este particular, y a continuation acuerdan tambien por unanimidad la hoja de servicio del Sr. Depositario de Fondos que a continuation se inserta

Poblacion	Provincia	Categoría de la plaza en la fecha del nombramiento del Sr. Interino	Fechas de			Tiempo de Servicios								
			Nombramiento	Posesion	cese	En Propiedad			Interino					
						Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia			
Valencia del	Bardajas	en la fecha	dos Ene de mil	idem	dos de Noviembre	un año	nove	en	"	"	"	"	"	"
Vintosp		del nombramiento	noventa y seis	idem	de mil novecientos	cu	"	"	"	"	"	"	"	"
idem.	idem.	que existian ca-	tres Ene de mil,	idem	trece de Agosto de	"	sete	me	cinco	"	"	"	"	"
		haber cuerpo.	noventa y ocho	idem	mil novecientos	ses	diez	"	"	"	"	"	"	"
idem.	idem.		veinticuatro de	idem	diez de setiembre	trece	nove	ocho	"	"	"	"	"	"
			Milno de mil no-	idem.	mande actual-	anos	mes	diez	"	"	"	"	"	"
			venta y siete		mente el cargo	diez	un	trece	"	"	"	"	"	"
				Total	servicios	diez	un	trece	"	"	"	"	"	"
						y seis	mes	diez	"	"	"	"	"	"
						anos			"	"	"	"	"	"

A continuation por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad que por la Caja Municipal y con cargo a sus capitulos y articulos del Presupuesto de Gastos se efectuen los siguientes pagos, a Manuel Gutierrez la cantidad de dos pesetas con setenta y cinco centimos por la adquisicion de diez cartuchos para dar muerte a feroces rabiosos, a Juan Masquida cinco pesetas con setenta y cinco centimos en concepto de premio por haber dado muerte a un gato Mates en este termino Municipal, a Ruperto Rodriguez y Jiffo Andujar una pata a el

*[Decorative flourish]*

cupal) primero y cinco puestas a el segundo en concepto de sacos como pabos  
transcursos, a Antonio Lopez Cardeno y Rafael Vera Baltasar cinco puestas  
a el primero y una puesta a el segundo en concepto de sacos como sacos  
pabos de solemnidad, ocho puestas a Ignacio Masquida Trino por la adquisi-  
cion de ocho sacos de piron con destino a la calafacion de las distintas depen-  
dencias de este Ayuntamiento, a la Compañia de ferro-carroil de Tafra a  
Huelva trescientas cincuenta y siete puestas con treinta y ocho centimos por  
un reembolso de la reparacion de una maquina de sumar, setenta y ocho  
puestas con cincuenta y un centimos a la misma compañia por el traspor-  
te de Maquinas para implantarlas en la carretera de esta a Medina  
de las Torres, a Valentin Boero Barroco treinta y ocho puestas con  
veinte centimos por diferentes efectos de su establecimiento suminis-  
trados a este Ayuntamiento.

Ato seguido el Sr. Presidente Manifiesta dijo manifiesta que  
por no figurar en el orden del dia la distribucion mensual de fon-  
dos es preciso se tome acuerdo declarandolo de urgencia. Discutió este  
asunto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad declararlo  
de urgencia, y a continuacion se acuerda la distribucion de fon-  
dos carros pendiente a corriente mes.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente te-  
bante la sesion siendo las tres horas y cuarenta minutos de que  
yo el Secretario doy fe. entroparentes. - cupal. - no vale



José Carrasjo      Cecilio Fernández

Joaquín Hernández      Manuel González

Mariano Moreno      Julio Amador

Manuel Borrero      Antonio Suelvas

Rafael de la Hera      Antonio Morales

Sesion Extraordinaria en 5ª convocatoria celebrada el 13 de Febrero de 1936

- Sres. Asistentes -
- Preside -
- Sr. José Carrasjo, Presencia
- Concejales -

En la Villa de Valencia del Tentado a doce de Febrero de  
mil novecientos treinta y seis; siendo las doce horas de un día  
se reunieron en estas salas de sesiones, y en el salon de sesio-  
nes, los Sres. Concejales que figuran relacionados al margen



- 8- Federico Fernandez Aguilar bajo la Presidencia del segundo Teniente Alcalde Sr. Jose Casarajal
- 11 Tomas Indiano Gallardo Buena al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la
- 11 Joaquin Fernandez Hiedalgo que fueran previamente convocados, para discutir y en su caso aprobar
- 11 Maximo Manco Alvarez el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el actual ejercicio de mil no-
- 11 Manuel Carrasco de la Cruz cuarenta y tres, cuyo proyecto fue votado por la Comision de
- 11 Julio Amado Amado Hacienda y espuesto al publico por termino de quince dias en la for-
- 11 Manuel Gonzalez Ruiz ma prescrita en el Estatuto Municipal y Reglamento de Haciendas
- Interventor - sin que contra el mismo haya presentado reclamacion ni obser-
- 11 Rafael de la Haza Gallija racion alguna. A continuation fueran leidos y discutidos deteni-
- Secretario - damente cada uno de los articulos y relaciones que componen-

11- Antonio Mendez Moreno den el Presupuesto Ordinario para el año actual, y encontran-

dolo en su totalidad conformes fueron aprobados por unanimi-

dad quedando en su consecuencia fijados el total de gastos en la

cantidad de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESE-

TAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS y el de ingresos en la cantidad

de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUEN-

TA Y TRES CENTIMOS resultando por tanto mirado dicho Presupuesto

El Presupuesto aprobado en tales condiciones se acordó que se

esponga al publico acompañado de los documentos a que haue

referencia el articulo doscientos noventa y seis del Estatuto

Municipal por el plazo de quince dias pasados los cuales se remi-

tira copia al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la

provincia a los efectos de su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por ter-

minado el acto a las catorce horas de su dia de que yo el Secre-

tario certifico.

Abarron
Joni Carrajo

Manuel Carrasco

Manuel Gonzalez
Tomás Indiano

Federico Fernandez
Rafael de la Haza

Maximo Manco
Antonio Mendez

Joaquin Fernandez
Socio

Señalada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 17 de Febrero de 1936.

-Dtes. concurrentes-

-Presidente-

R.<sup>o</sup> Alphonse Barroso Fernandez

-Concejales-

R.<sup>o</sup> José Carrizal Becerra

R.<sup>o</sup> Manuel Gonzalez Ruiz

R.<sup>o</sup> Federico Fernandez Aguilar

R.<sup>o</sup> Tomas Indiano Gallardo

-Interventor-

R.<sup>o</sup> Rafael de la Haza Calleja

-Secretario-

R.<sup>o</sup> Antonio Mender Moreno

En la Villa de Talencia del Ventoso a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las doce horas de su día se reunieron en el salón de actos de estas casas comunitarias los Dtes. Concejales que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde R.<sup>o</sup> Alphonse Barroso Fernandez, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo tener efecto en primera por no asistir suficiente numero de Dtes. Concejales.

Abrió la sesion por el Sr. Presidente, y de su ordenanza el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesion anterior y sin que por los Dtes. Concejales se formulara reparo alguno, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente por el Secretario se dio cuenta de las Reclamaciones y cartas peticionaria oficial recibida desde la última sesion ordinaria, acordándose por los Dtes. Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten (a la) al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

Seguidamente y con cargo a su capitulos y articulos del presupuesto de Gastos se acordó que por la Caja Municipal se efectuen las siguientes pagos; a Santiago Lopez Capilla y Leandro Rodriguez la cantidad de una peseta a cada uno en concepto de suarras como pobres transcurridos, a José Bravo Fernandez dos pesetas en concepto de suarras de menores de edad como veino pobre de solemnidad, al Sr. Depositario de darse en cuenta de caja la cantidad de una peseta con cincuenta centimos por una conferencia telefónica oficial del Sr. Alcalde.

Igualmente se acordó que con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos se le abonen la cantidad de mil ochocientas dos pesetas con siete centimos al Farmaceutico Licitado D.<sup>o</sup> Antonio Fernandez Aguilar, por el suministro de medicamentos a las enfermas pobres de la Beneficencia Municipal, correspondiente al mes de Enero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las trece horas de que yo el Secretario doy fe. entrafrentes. - a la. - no vale. En esta consistente usa de la palabra el Sr. Interventor de fondos y manifiesta que por abrido ha dejado de dar cuenta de varias facturas para someterlas a su aprobacion y ruega a la Presidencia que si cobien lo tiene habra nuevamente la sesion para dar cuenta de ellas, aceptado el ruego del Sr. Interventor por todos los



Los señores concejales abrense nuevamente la sesion y se procede a aprobar las siguientes cuentas, a José Mariano Escobar la cantidad de ochenta y cuatro pesetas por comida y hospedaje a fuerzas de Carabineros y Guardias de Noche, a Valentin Casero Bautista la cantidad de cuarenta y seis pesetas por hospedaje a fuerzas de Guardias de Noche, veinte y siete pesetas al carpintero de esta Villa Almaya Armado por la construcción de una mesa de escritorio con destino al despacho de Intervención de este Ayuntamiento y otra para una maquina de escribir de carro grande de las oficinas de este Secretariado, detase el Sr. Depositario en cuenta de caja de la cantidad de cuatro pesetas con cincuenta centimos por tres conferencias oficiales celebradas por esta Alcaldia, mas de diez y ocho pesetas con diez centimos por dos telegramas oficiales cursados por esta Alcaldia, veinte y siete y cinco pesetas por el almuerzo dado a los Presidentes y adjuntos de las mesas electorales en las elecciones para Diputadas a Cortes celebradas el dia diez y seis del mes actual, a Sr. Andrés Almaya Armado la cantidad de doscientas sesenta y una pesetas con cuarenta centimos por lamparas electricas que ha facilitado para el alumbrado publico de esta Villa, a Gabrino Barrero Diaz la cantidad de cinco y cinco pesetas por dos viajes a Fuente de Cantos y una a Badajoz en los coches de alquiler de su propiedad con comisiones de este Ayuntamiento para asuntos oficiales.

Asi mismo se acuerda por unanimidad y por ausencia del Sr. Presidente conceder una gratificacion de doscientas veinticinco pesetas por las auxilios que presta en la Intervención de Fondos, a Don Martin Barrero Penaranda, tambien por unanimidad se acuerda fijar la gratificacion de los auxiliares nombrados por este Ayuntamiento para ayudar en los trabajos de empadronamiento en la cantidad de once pesetas dos reales, que se pague a la Presidencia y baste la sesion a las tres horas, doy fe.

Barrero José Clavijo  
 Presidente  
 Manuel Fernández Rafael de la Mora  
 Secretario

Sesion extraordinaria en S. comunitaria celebrada el dia 20 de Febrero de 1.936.  
 - Los Concejales -  
 - Preside -  
 Sr. Alphonse Barrero Fernandez  
 - Concejales -  
 Sr. José Carratal Buena

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las dos horas de dicho dia y se reunieron en estas salas consistoriales los tres concejales que al margen figuran relacionados, en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Alphonse Barrero

Sr. Tomas Lindiano Gallardo  
 Sr. Eudasio Fernandez Aguilas  
 Sr. Manuel Gonzalez Ruiz  
 Sr. Maximino Manoso Alvarez  
 Sr. Manuel Guerro de la Cruz  
 Sr. Joaquin Fernandez Hidalgo  
 Sr. Jose Barria Barria  
 Sr. Julio Amado Amado  
 - Interventor -  
 Sr. Rafael de la Rosa Calleja  
 - Secretario -  
 Sr. Adolfo Galan Montero.



Sr. D. Ferrnando al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual  
 fueron previamente convocados. Abordose la sesion por el Sr. Presidente,  
 y seguidamente manifiesta, que como se expresa en la convocatoria el objeto  
 de esta sesion no es otro que el de proceder al nombramiento de Secre-  
 tario en propiedad de este Ayuntamiento, de entre los solicitantes que han  
 concurrido al concurso abierto por acuerdo de esta Corporacion, de fecha  
 dos de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno, y publicado en la  
 Gaceta de Madrid de fecha ocho de Enero del presente año. Al este fin  
 el Sr. Presidente, acto seguido amplia deliberacion en la que intervie-  
 nen todos los Srs. Concejales presentes, y examinadas detenidamente por  
 todos y cada uno de los Srs. Concejales, todas y cada una de las solicita-  
 des de los concursantes, asi como los documentos que les acompañan los  
 Srs. Concejales convienen por unanimidad el siguiente acuerdo: Que  
 visto el artículo veintinueve, digo noventa y uno del Estatuto  
 Municipal, a que se refiere el artículo veintinueve del Regla-  
 mento de Funcionarios Municipales, visto asi mismo el artículo segun-  
 do del Real Decreto de fecha seis de Abril del año mil novecientos  
 veintisiete. Examinado el orden de méritos fijados por esta Corporacion,  
 que determinan preferencia en el presente concurso; esta Corporacion con el  
 maximo respeto, digno respeto, consideracion, y sin que ello signifique  
 desdoro alguno para las personas que solicitan el cargo que nos ocupa,  
 ni se consideran menoscadas en los derechos de que todos y cada uno de los  
 concursantes se consideran inviolables, este Ayuntamiento teniendo en  
 cuenta los méritos del concursante Sr. Don Antonio Mendez Moreno  
 Secretario interino de este Ayuntamiento, mérito especial y preferente  
 de este concurso, y a mas de poseer título de Académico, acuerdan  
 nombrar Secretario titular en propiedad de este Ayuntamiento  
 a Don Antonio Mendez Moreno, con el sueldo anual de nueve  
 mil pesetas, cantidad que figura en Presupuesto, y demás emolimen-  
 tos que actualmente le corresponden al citado cargo.

El orden de preferencia con respecto a los demas Srs. Concur-  
 santes queda fijado por los Srs. Concejales por unanimidad del  
 modo siguiente; Don Hiliberto Benito Yencas, Don Luis Rosario Corto,  
 Don Martin Yaga-Leal Delgado, Don Jose Felipe Saura Peres, Don Enrique  
 de la Barcena Gomez, Don Vicente Cabera Fernandez-Lampes, Don Juan  
 Fernandez Moratalla, Don Pedro Jimeno Espino, Don Pedro Rico-  
 Mira-Perural, Don Jose Maria Jimenez Barria, Don Dionisio  
 Almonacid Martin, Don Miguel Mantero Martin, Don Fran-

Don José Arias, Don Guillermo Casquero Carrasco, Don Francisco Ruiz Rodríguez, Don Antonio Puente Álvarez, Don José San Roche, Don Rinaldo Campacho García, Don Bernardo Pérez de Madrid y Sepúlveda, Don Ricardo Ortega Ramos, Don Maximino Hernández Kribs, Don Paulino Acqueruela Fernández, Don José Bernabe Morales, Don Jesús Indurain Iturza, Don Gaspar Yeste Martínez, Don Ángel Serradilla Arjona, Don Alfonso Fernández Eujáiz, Don José d'Anga Gallego, Don Silvio Saldo Quintanilla, Don Francisco Fernández Merino, Don Juan Meliá Baura, Don Joaquín Calomares Palacios, Don Sebastián Gallego Ruiz, Don Luis Fernández Martín, Don Juan Soler Perea, Don Donato Álvarez Gómez, Don Andrés Bernales Labollo, Don Federico Ynto Herrera, Don José Casals Lefante, Don Blas Salvación García, Don Juan José Yeliger Laguna, Don Bartolomé Barcia Ruiz, Don Ricardo Blasio Balfagón, Don Anselmo Ruiz Simón, Don Valentín A. Fernández Tejeda, Don Francisco Pérez Gómez, Don Augusto Yaguer Rodríguez, Don Francisco Pense Uter, Don Fernando Gado Vilcher, Don Juan Barcia de Icaza, Don Tomás Gaspar Balaguer, Don Luis Madeto Chamero Cano, Don Julián Membriño Solís, Don Antonio Fernández Barada y Díaz, Don Valentín Sánchez Caballero Moreno, Don Eugenio Barcia Mahina, Don Juan Cosme Sánchez y Sánchez, Don Eustaquio Lazo y Muñoz, Don Ricardo Abalo Álvarez Arilla, Don Juan Camagosa y Álvarez, Don Maximiliano Escribano y Escribano, Don Agustín Castiello Pérez, Don Daniel Fernández y Marqués, Don Eduardo Sánchez Rebote, Don Manuel Gallego Marqués, Don Antonio Septima Bladron, Don Rafael Carrero Mirata, Don Antonio Vidal Ubeda, Don Gerardo Fernández Lonsoro, Don Mercedes Bariso Fernández, Don Ricardo Andrés Medina Galvete, Don Silvio Moja Mena, Don Elio Serrano Barcia, Don Lucas Hernández Sánchez, Don Mateo Poyo Herrera, Don Lisardo Lopez Torral, Don José Kumar Caniero, Don Quirino Chagie Martín, Don Fabrique Mahina y Duque, Don Luis del Pinal y Rufa y Don Benigno Martini y Obenós.

De este acuerdo se librará la oportuna certificación literal para el Excmo. Srn. Gobernador civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha sido por terminada levantada a las catorce horas, de la cual yo el secretario-acidental extendo la presente acta de que certifico.

*[Firma]*  
Barros

*[Firma]*  
José Carvajal



que las firmes.

Señon extraordinaria en 1.ª convocatoria

Maximo Mauro

Manuel Lomas y Guzmán  
Antonio Mauro  
Francisco J. Rodríguez  
Joaquín Fernández  
Francisco Fernández



En la Villa de Valencia del Ventoso a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo de las ocho y treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde N. Apolinar Barrero Fernandez, se reunió en previa especial convocatoria y en sesión extraordinaria y con carácter de urgente en esta Casa Consistorial y en el Salón de Sesiones del señores Concejales N. Joaquín Fernandez Hidalgo, N. Francisco Navarro Navarro y N. Maximo Mauro Alvares, al objeto de dar cumplimiento a órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladada al Secretario que suscribe por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa.

Acclarado abierto el acto por la Presidencia y el infrascripto Secretario, de orden de la misma ley lectura íntegra a la comunicación de fecha veinte de Febrero del presente año en la que se me traslada la orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día veinte de los actuales depositada a las veintituna horas en Barchajón en la que de una manera taxativa declara la suspensión de todos los señores que constituyen este Ayuntamiento interino excepto los que forman parte también del Ayuntamiento elegido el doce de Abril de mil novecientos treinta y seis, nombrando asimismo para sustituir a los que han de cesar a todos los señores que constituyen el Ayuntamiento de elección popular, de la subvindicada fecha del doce de Abril de mil novecientos treinta y seis.

En su virtud y o el Secretario declara presente a todos los miembros que componen el Ayuntamiento interino en sus cargos de Alcalde, Excmo., Sindico y Concejales, y como en

secuencia de esto en todo lo que han venido  
ejeciendo como miembros de la Corporacion  
Municipal, recogiendo las insignias propias  
de los cargos hasta aqui ejercidos y a quienes  
traslado integramente el decreto que a ello  
da lugar. Asi mismo se notificara a los miem-  
bros de la Corporacion que han cesado y  
que no han asistido.

Y terminado el objeto de esta primera  
parte de la convocatoria se extiende la pre-  
sente acta que firman los señores asistentes  
conmigo el Secretario de que certifico

Abarro

Maximo Masas

Joaquin Fernandez

Antonio Claudio  
Dni.

= Segunda parte =

Acta de posesion de los Sres. Concejales elegidos el  
dia 12 de Abril de 1934. =

Mecado. Presidente

D. Benito Matos Gallardo En las mismas Casas Consistoriales de  
esta Villa, mismo dia y hora de la misma, pre-

:- Primer Viciente: N. Niquel Delgado Rias, via convocatoria que al efecto circulo, con-

:- Segundo Viciente: parecen y asisten los señores que al margen

N. Joaquin Delgado Rias, se relacionan bajo la Presidencia de D. Benito

Matos Gallardo, al objeto de continuar la que

N. Jose Gonzalez Lopez con el caracter de extraordinaria urgente que

Concejales. do abierta a los ochos cuarenta.

N. Francisco Navarro Navarro Yo el Secretario doy lectura por orden

N. Eudoro Guarido Gallardo de la Presidencia a la comunicacion de fecha

N. Jose Ramon Gonzalez de la Rosevicente de Febrero del presente año en la que a mi

N. Apolinario Barroso Fernandez mismo me traslada la orden telegrafica del

N. Joaquin Fernandez Hidalgo Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

N. Felix Guarido Matos el Comandante del Puesto de la Guardia Civil

de esta Villa, depositada por la primera Acta

JJ

ridad a las veintinueve horas en Badajoz, y en  
cuya dicha orden del Excmo. Sr. Gobernador tapa-  
tivamente se dispone que inmediatamente sean  
reemplazados los Concejales que integraban el Ayun-  
tamiento de eleccion popular del dca de Abril  
de mil novecientos treinta y seis.

En su virtud yo el Secretario declaro posesio-  
nados en sus cargos de Alcaldes, Concejales, Sindios  
y Concejales a Don Benito Mateo Gallardo, Don  
Miguel Selgado Diaz, Don Joaquin Selgado Diaz,  
D. Jose Gonzalez Lopez, Don Francisco Navarro  
Navarro, Don Teodoro Guarnido Gallardo, Don Jo-  
se Ramon Gonzalez de la Rosa, Don Apolinario  
Barroso Fernandez, Don Joaquin Fernandez  
Hidalgo y Don Felix Guarnido Mateo, asi  
como tambien (que) de todo aquello inherente  
a sus funciones.

Y terminada esta segunda parte de la  
sesion de la que se librara certificacion al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
se levanta siendo las once y treinta, de que  
yo el Secretario doy fe



Benito Mateo Miguel Selgado

Joaquin Selgado Teodoro Guarnido

Jose Gonzalez Jose Ramon Gonzalez

Marion Joaquin Fernandez

Felix Guarnido Jose Barroso

Antonio Mendez  
srio



Acte de suspension de los señores Concejales de elección popular de este Ayuntamiento

En la villa de Valencia del Partido a riu-  
A. Pique delgado <sup>11 de febrero de 18</sup> treinta y seis, reunidos  
" Joaquin delgado en el salon de actos del ayuntamiento de esta  
" Jose Foucault Zepherilla; las señoras al margen expresado; a requer  
" Jose R. Foucault momento y bajo la presidencia de don Cipriano  
" Felice Juanico Garcia Rodriguez, Delegado del Excmo. Sr. D. J.  
" Eusebio Juanico Comandante Civil de la provincia, al objeto de la  
" Apostolica Bases de las ordenes que en relacion con las  
" Francisco y sus sucesores de Concejales que hasta ahora han  
" Joaquin Fernandez de Caceres, en dicha Superior Autoridad, re-  
" Benito de las Palmas que se han ido por telegrafos sucesivos  
" Secretaria quinientos sesenta y cinco, de Badajoz a Segura  
" Antonio de la Cruz en el dia de ayer, y que convalida  
" en que han de quedar desde este momento en  
" suspenso de los cargos y puestos que como Con-  
" cejales han venido desempeñando.

Todos los asistentes se dieron por enterados de dicha suspension que acataban, sin que nin-  
guuno de ellos y preguntados que habian por  
que pudiese alegar que habian manifestacion  
alguna de protesta!

Quedan en suspenso pues, de sus cargos res-  
pectivos mencionados señores.

Y no siendo otro el objeto de la convocato-  
ria, el Sr. Delegado subalternativo se van a la  
posicion a las diez y nueve y treinta y dos de  
hoj, mandando extender la presente acte  
que firman todos los señores asistentes, a  
pedido del Sr. Delegado subalternativo, con-  
tra el secretario que se sigue.

Berrito de la Cruz  
Joaquin delgado  
Francisco de la Cruz  
Antonio José  
Cipriano  
Eusebio Juanico  
Joaquin Fernandez  
Miguel delgado  
Antonio José



Petiti Guarnido

Antonio Alcides

Segunda <sup>3na</sup> parte -

Acta de toma de posesion de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento que forman la Comision Sctora del mismo.

- Señores procuradores Bajo la misma Presidencia y acto seguido se reunieron
- Don Ricardo Sala Picaudo en el mismo lugar de señores que al margen se expresan.
- Don José Criado Amaya los cuales les hizo saber mencionada tanto Delegado, lo or-
- Don Severino Moreno Torres den que del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
- Don Lorenzo Suarez Mata ha recibido constante ya reconocido en telegrama en la
- Acta Expedida de anterior acta y que consiste en la constitucion de una
- Comision Sctora con los mismos cargos y atribuciones que
- Comision Sctora Baneracorro penden al Ayuntamiento, para lo cual se le estaba
- Don Manuel Banero fallando al concurso de los aqui reunidos a su requerimiento.
- Don Francisco Montero y Gleiva Todos los señores al margen reconocidos aqui pre-
- Don Julio Medina Lopez sentes aceptaron la designacion que se les propone -
- Don Juan A. Lopez Furcas prometiendo cumplir bien y fielmente los cargos que
- Don Fernando Corto Guarnido han de desempeñar.
- Don Pedro Mata Cruz Por ello pues el Señor Presidente dio expresion a todos
- Don Lorenzo Apila Redundante una de esto, de sus cargos de Concejales.

Inmediatamente se procedio en la forma acostumbrada a la eleccion de cargo representativo de este Ayuntamiento, eligiendo al de Alcalde en Don Ricardo Sala Picaudo, primer Teniente de Alcalde a Don José Criado Amaya, segundo Teniente de Alcalde Don Severino Moreno de Bodel, y de Regidor Sindico a Don Lorenzo Suarez Mata.

Se acordó asi mismo celebrar las sesiones ordinarias en los mismos dias señalados en anterior acta y hora de las veinte del mismo. Asi mismo acordaron que en la primera sesion que se celebre, se designaran los distintos Comisiones municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Delegado levanta la sesion firmando todos los presentes con miigo el secretario de que certifica,

Ricardo Sala

Antonio Alcides

Signen las firmas.

S. Moreno

José Criado Amaya

Pedro Mata

Fernando Corto

F.

lado

Juan Antonio Lopez Indiano  
 Pedro Obelludo Mariano Montero y Jara  
 Manuel Navarro Enrique Gonzalez  
 Julian Garcia Pedro Castell  
 Antonio Alvarez

1955  
 Sesion ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria celebrada el 29 febrero 1955

Señores asistentes  
 Presidencia  
 D. Ricardo Yala Tiunado  
 Concejal alcalde  
 D. Jose Garcia Amaya  
 D. Severiano Horno Godo  
 Concejales  
 D. Honorio Juan de Pato  
 D. Pedro Cepeda Hactin  
 D. Julian Garcia Rodriguez  
 D. Manuel Bonero Jallard  
 D. Mariano Montero Ylenia  
 D. Andres Medina Lopez  
 D. D. Lopez Indiano  
 D. Fernando Costa Tuent  
 D. Pedro Pato Cruzillo  
 D. Bonero Aguilera Bonello  
 Interventor  
 D. Rafael de la Hra Calcaja  
 Secretario  
 D. Antonio Mejon Moreno

En la villa de Valencia del territorio a veinte y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas de un dia, digo siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Corporacion concurriendo los señores que al margen figuran relacionados, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Ricardo Yala Tiunado y asistido de mi el secretario al efecto se celebró la sesion ordinaria para la cual fueron previamente citados; no asistiéndolo el Concejal Don Enrique Gonzalez Bonero, por haberse excusado en legal forma.

Abrióse la sesion por la presidencia, y yo el secretario de un orden, leyó lectura a las ordenanzas y disposiciones oficiales, y los señores Concejales acuerdan por unanimidad el mas eficaz cumplimiento en cuanto a parte al desenvolvimiento de la vida legal de esta Corporacion.

Al continuation yo el secretario leyó lectura a un escrito que presentaron los guardias municipales que cesaron, Arcanjo Judiant, Jose Juan Bonero, Gabi, Equiano Lopez, Francisco Afranado, Aureliano Santosa, Aurelio Feira, Manuél Honor, unidos, y Antonio Bellido, guarda rural solicitando ser repuestos en sus cargos. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Pre-

evidente y manifiesta que se produce en contra de el  
 hecho de que, el que fue jefe de la guardia munici-  
 pal tambien recurre ante la Corporacion en soli-  
 citud de ser repuesto en un cargo, ya que es por su  
 propia voluntad como asi lo puede demostrarse el  
 Ayuntamiento con el duplicado del oficio que tiene au-  
 torizado con su firma y que en este instante el recur-  
 so de tenerse de lectura al oficio de que se refiere la pre-  
 sencia y que copiado integralmente dice asi: "El  
 requerimiento y por expresa voluntad del jefe de la guar-  
 dia municipal de este Ayuntamiento Don Arcanjo  
 Gudiño Gallardo, en esta fecha y hora de la man-  
 da de este cargo, haciendo entrega respetuosa  
 del armamento e insignias propias del mismo. Fir-  
 mando en prueba de ello el duplicado de esta comu-  
 nicacion. - Valencia del Venturo 25, digo veinticin-  
 co de febrero de mil novecientos treinta y seis. -  
 El Alcalde, Ricardo Sala. - Recibi el duplicado  
 Arcanjo Gudiño. - Peticion Don Arcanjo Gudiño  
 Gallardo. - Viene el sello de la Alcaldia". Con-  
 tinuado la lectura el señor Presidente abre discusion  
 sobre el particular y los señores Concejales acuer-  
 dan por unanimidad de reestimar la peticion del  
 ex-jefe de la guardia municipal por haber cesado  
 por su propia voluntad. A continuacion hace uso  
 de la palabra y manifiesta que en cuanto a los  
 señores guardias municipales que figuran en el  
 recurso - recurso no otimo procedente acceder  
 a la peticion que hacen de ser repuestos en sus  
 cargos por haber cesado voluntariamente o es-  
 tado a favor de terceras personas. Puesto este au-  
 to a discusion por la presidencia, los señores Con-  
 cejales acuerdan por unanimidad de reestimar la  
 peticion de los ex-guardias municipales, por no en-  
 tenderla procedente.

Seguidamente yo el letrado de lectura a  
 un escrito que dirige a la Corporacion el Maestro



Racionales don José Riva Jarra, de solicitud se  
que se sea reparado la casa-habitación que para  
el y su familia tiene destinada. Concluida la  
lectura de dicho escrito hace uso de la palabra  
el primer Concejale de Alcalde don Cristóbal  
y manifiesta que este asunto debe ser pro-  
pendiente. Hasta que una comisión del ayun-  
tamiento que visita a dicha casa-habitación  
y sobre el terreno vea a quien corresponde el  
anexo de la citada vivienda. Todas las acorda-  
das manifestaciones del señor Conde, los señores  
Concejales acuerdan por unanimidad, que la  
vivienda que nos ocupa sea vivida, por re-  
presentante de la Corporación y que una vez  
delimitado a quien corresponde el anexo, el  
ayuntamiento acuerde lo que sea justo y proce-  
dente. -

Continúa en el tenor de la lectura  
a doscientos que presentan los recibos de este  
localidad Juan Jata Carreno y Juan Jata  
do Pujol, en solicitud de ingreso en el Padrón  
de la Beneficencia municipal por ser pobres  
de vejez. Ha presidencia sobre este asunto y los señores  
Concejales por unanimidad acuerdan su inclusión en  
el Padrón a repetidos señores. -

Seguidamente el señor Intendente se funda  
sobre la aprobación de la Corporación con  
anexo a los señores y Capitales correspondiente  
los siguientes pagos. Por un telegrama  
y una conferencia del señor de las otras  
autoridades, la cantidad de siete pesetas y cinco  
centimos. A favor de Martín Juanido por tres  
occos de quera para calefacción de las dependencias  
municipales, siete pesetas y cinco centimos.  
A favor de la limpieza de las dependencias municipales  
una peseta y ochenta centimos. A Manuel Saem

JD

38

Reservant un racons como pobre haurente de  
des peretas. Cuenta del rento de cada de de los gas-  
tos ocasionados en Badajoz con una comision de  
este Ayuntamiento, cuyo importe ascende a setenta  
y cinco peretas. Cuenta de Don Eloy Garcia  
Rodriguez como delegado del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia gastos ocasionados  
al darle posesion a la gaceta de este Ayun-  
tamiento, cuyo importe ascende a sesenta y dos  
peretas y cincuenta centimos. Asi como tambien  
de los papeles hechos por el agente en Badajoz Don  
Juan de Rubanal, por reintegro ser Padrón de la  
Contribucion Urbana, del presente año; la cantidad  
de sesenta y cinco peretas con veintinueve centimos;  
por anexo de la Matrícula Judicial, matrices,  
cincuenta peretas; por anexo patente profesional  
veintinueve peretas; por anexo de matrícula del  
Padrón de Rústica, setenta y cinco peretas; id. de  
urbana y anexo del Padrón, ciento cuarenta pe-  
retas; por seis listas electorales de cada vecino,  
cuarenta y ocho peretas; por varios reintegros y  
gastos de curso tres peretas y quince centimos.  
Por pago del impuesto sobre bienes de personas  
juridicas la cantidad de quinientos ochenta  
y seis peretas y un centimo.

La continuation se contra en proposiciones, recibos  
y preguntas, y la presidencia formula una proposi-  
cion, pide que conste en acta el rentamiento por  
la muerte del compañero y ex-Diputado a Cortes  
Pedro Rubio Heredia, y punto indignantemente en  
Badajoz. Los señores Concejales se adhieren en  
todo a la propuesta pronunciando pares de elapuz  
y reintegro en favor del finado. Le pide punto  
el primer Excmo. Sr. Alcalde rector Excmo.  
propone se den los nombres que con posteriori-  
dad al advenimiento de la Republica tu-  
vieran actualmente las calles de la ciudad, di-  
go anteriormente las calles de la villa; excepta



la denominada actualmente Conde de la  
sierra, que llevara el nombre de Pedro  
Rubin Yglesias. Discutida esta propuesta  
los señores Concejales acuerdan por unanimi-  
dad aceptar íntegramente la propuesta del  
señor Enada y que a la mayor brevedad  
se ejecute este acuerdo.

Se seguidamente formula otra propuesta al  
señor Enada Amaya en el sentido de que  
se ha revocado el título de la Biblioteca  
municipal por tener entendido que en difi-  
gulan individuos quienes no tienen derecho  
a figurar. Los señores Concejales aceptan  
por unanimidad la propuesta.

A continuación formula una propuesta el  
Concejal señor Montero Yglesias a la presi-  
dencia en el sentido de que imprime el repou-  
becho y otros oficiales para resolver el paro  
obrero. El Alcalde se contesta que no han  
hecho diversas peticiones con el Excmo. G. G.  
Gobernador Civil de la provincia, con el Presidente  
de la Diputación provincial y con el Excmo. G. G.  
Presidente de Ministros de la del Consejo de  
Ministros, al objeto de que se arbitren re-  
cursos para dar solución al problema del  
paro.

Seguidamente los señores Concejales acuer-  
dan por unanimidad que el número de  
comisiones y delegaciones que hasta aquí  
han venido funcionando en esta, y por una  
comisión así mismo resultan elegida para inte-  
grar las comisiones los señores siguientes: Ge-  
bernación Don Lorenzo Juan José Pardo, Don  
José Enada Amaya y Don Julián García Ro-  
dríguez. - Hacienda: Don Fernando Corto  
Cabrera, Don Severiano Moreno de Cedeo y  
Don Mariano Montero Yglesias. - Fueros.  
Don Manuel Barro Salgado, Don Lorenzo

Aguilar Borrallo y Don Andrés de la Cruz López.  
 Dignidad: D. Francisco Juanico Plata, Don José  
 Criado Amaya, y D. Fernando Costa Fernández.  
 Oidores: D. Pedro Plata Cruzilles, Don Julián  
 García Rodríguez y D. Juan de la Cruz Judiano.  
 Delegación de Justicia: Don Severiano Moreno  
 de Codes: Cementos: Don Manuel Baue-  
 no Gallardo: Plata de Oro: Don Manuel, Dip. D.  
 Moreno Juanico Plata.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar  
 el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-  
 dos horas, de que yo el teniente de Jefe. = No  
 obstante el cierre de esta sesión, el señor Al-  
 calde abre nuevamente la sesión por haber  
 sido repetidas las acciones Comajales, quienes  
 proponen una comisión de este Ayuntamiento  
 se dirige a Zafra a fin de cambiar im-  
 presiones sobre las resoluciones que tienen en  
 estudio para resolver el punto obvio, y en  
 consecuencia conjuntamente a las patrio-  
 tes al gobierno para así dar más vigor a la  
 gestión. Puesto a discusión este asunto se  
 acuerda por unanimidad aceptar íntegramente  
 la anterior propuesta. =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar  
 el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-  
 dos horas, diez minutos, de que yo el tenie-  
 nte de Jefe. =

Ricardo López    José Comas Amaya    S. Moreno  
 Lorenzo Guarnido    Domingo Lizaso  
 Leonardo Costa    Mariano Montero  
 Juan Antonio López    Pedro Plata  
 Pedro Medina    Julián García  
 Pedro Cruz    Enrique González Siqueira



las firmas.

Manuel Barrio

Rafael de la Haza

Antonio Mando

srno.

Acta de la Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 16 febrero 1936

Señores asistentes

En la villa de Valencia del Viceroy a día 16 de febrero de 1936

- D. Ricardo Jata Llavard (16 de febrero) dijo claro de mil novecientos treinta y seis
- José Gil de Almagro ta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el
- Honorable Juancito Hatos raton de actos de estas Casas Económicas, los señores
- Ricardo Alquila Bonallo Concejal cuyo nombre se expresan al margen del
- Enrique Jorala Banao objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente
- Diego Garcia Rodiguez de este día (atorce de los actuales, la cual no pue-
- do de medicina Lopez de llevar a efecto por falta de número suficiente
- do Espada Lopez te de los señores Concejales. = )
- Mariano Romero Gledia Obierto el acto, por el infrascrito Secretario se
- Juan de Rojas Estudios procedió a dar lectura al acta de la reunion ante-
- Pedro Mates Cruzillo rior, la cual fue aprobada en todas sus partes y por
- Fernando Costa Suarez de acuerdo unanime de todos los señores Concejales.

Secretario

D. Antonio Mando, preuso disponiéndose oficialmente que afectará a la Corporación municipal y enterando a los señores Concejales, acuerdan todos ellos ac de el mas exacto cumplimiento a todas las que afectan al de nuno lrimiento legal de la Corporación. =

A continuación se dió lectura de una comunicacion del Señor Presidente del Patronato Vocel de Formacion profesional, por la que se interesara el pronto abono de la cantidad que adeuda este departamento. Enterada la Corporación por unanimidad se acordó pagar lo mas rapidamente posible dichos atrasos por ser una obligacion ineludible y tratarse a mas de la formacion profesional de las clases modestas.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que en virtud de haber sido suspendidos de empleo y sueldo los dos oficiales segundos de Secretaria D. Francisco Garcia Be-

seito y Don José Fernando Cabanillas y el auxiliar  
 D. Arturo de la Haza, Calleja, procedo a entender  
 por la Corporación lo consideraba oportuno, nombra  
 los individuos que accidentalmente han de desempeñar  
 de desempeñar dichas plazas, al objeto de no que-  
 dar sin personal las oficinas de esta teniente en esta época  
 del año en que los trabajos son mayores. Previa auto-  
 rización de la Presidencia, hacen uso de la palabra  
 varios señores Concejales, acordando por unanimidad  
 prestar la conformidad a las manifestaciones de la  
 Presidencia y en virtud se procede a la designación  
 de los individuos que han de ocupar dichas plazas  
 con carácter accidental. Por el Señor Ciudad se pro-  
 pone para designados, los señores Martín Juanatejo  
 Lopez y Reyes Jala Fernandez para las plazas de ofi-  
 ciales reunidos. En este momento el Señor Presiden-  
 te Don Ricardo Jala Fernández se ausenta del salón  
 por considerarlo incompatible con la votación dado  
 el grado de parentesco que con el último de los pro-  
 puestas, le une. Ocupa la presidencia el Señor Ciudad  
 y por unanimidad se acuerda nombrar a Martín  
 Juanatejo Lopez y Reyes Jala Fernandez, especiales re-  
 quiere de secretaría con el carácter de accidental,  
 cuyos individuos disfuncionan al modo anejo en  
 cumplimiento a dichas plazas y a contar desde la fecha  
 de la imposición de los titulares. El Señor Alcal-  
 de entra de nuevo en el salón y ocupa la Presiden-  
 cia, procediendo a la designación de la persona  
 que ha de desempeñar la plaza de auxiliar de  
 Teniente, para este cargo se propone por el Señor  
 Ciudad al señor Cruz Plata Cruzillo y es acepta-  
 do por todos los señores concurrentes, a excepción  
 del Concejal D. Pedro Plata que vota en contra,  
 quedando nombrado por tanto el expresado Cruz  
 Plata Cruzillo para el cargo de auxiliar de  
 Teniente con carácter accidental, cuyo indivi-  
 duo disfunciona al modo que figura en presen-  
 te y a contar desde la imposición del titular.



Cambien y por unanimidad se acordó designar a Julian Juliana Plata y a José Redondo Fernandez para sustituir accidentalmente a Antonio Hidalgo Pujol y Antonio Ricardo Fernandez, Jefe Publico y Encargado del Cementerio respectivamente y que en la actualidad se encuentran impelidos de sus empleos y melos, percibiendo los designados las melos designados a dichas plazas ya contar desde la fecha de suspensión de los titulares.

Igualmente se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Jefe del Ayuntamiento presenta Francisco Feliciano Douros, siendo por unanimidad aceptada y acordando recomendar para sustituirle con el voto en contra de los señores Jueces Bancos y Bancos fallando al Maestro de Lengua se cita al Sr. D. Paulino Banero Carvajal, individuo que en otras ocasiones ha desempeñado dicho cargo con gran competencia, discurtiendo el agraciado la correspondencia que para dicha plaza figura en el Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura a la instancia que dirige el vecino Arce al Jefe de la Guardia fallando, en la que manifiesta que quiere renunciar al firmar la dimisión del cargo que ostentaba de Jefe de la Guardia Municipal resistiendo en renunciar a su cargo. Hecho la discusión este asunto, en la que tomaron parte todos los señores Concejales, tras de amplia deliberación se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia ya que no puede admitirse la renuncia que el interesado ofrece en un asunto.

A continuación se dio lectura a los escritos presentados por Francisco Javier Benito, José Fernando Cabanillas, Antonio de la Haza Calvo, Antonio Hidalgo Pujol, Antonio Ricardo Fernandez y José Antonio Vázquez de los Oficiales respectivos de Cementerio los dos primeros; quedando el tercero, Jefe Publico al cuarto;

JO

41

Encargado del Cementerio el quinto, Recaudador del Repartimiento de Utilidades el sexto, un jurado de un cargo y un soldo por el señor Alcalde, sobre todo ser repuestas en los mismos. Puesto este asunto a discusión el señor Teniente hace presente a la Corporación que dichos un jurados no pueden llevarse a efecto sin la propia instrucción del oportuno expediente, en el que se justifiquen las faltas cometidas, cuando requiriere indispensable el oír a los interesados a tenor de las disposiciones que rigen en la materia, advertencia esta que le hacia a los efectos de eludir la responsabilidad que le cabia en caso de que la Corporación adoptara una resolución delegatoria y haber reconocido por su parte la ilegalidad del acuerdo; no obstante esta advertencia la Corporación entra en deliberación y con el voto en contra de los señores, Marcos de Cordero, Garcia Rodriguez y Jovellanos Barera, acuerda adherirse a la resolución tomada por el Alcalde y desestimar las instancias de repuestas en un cargo de los empleados reclamantes.

Deposición y por unanimidad se acordó incluir en las listas de la Beneficencia municipal a los vecinos Quintanilla Parra Peinado, José Rodríguez Jovellanos y Andrés Varguer Battarain por costear a la Corporación que son pobres de solemnidad y tenerlos sin rebeldía, a cuyos individuos les será facilitada la cartulina que acredite el derecho al disfrute gratuito de los servicios Médico-Farmacéuticos a contar desde esta fecha.

Igualmente y con el voto en contra del Concejal D. Rosendo Aguilar, se acordó incluir en dichas listas de Beneficencia al vecino pobre Juan Ezequiel Aguilar el que disfrutará gratuitamente de los servicios Médico-Farmacéuticos.

Otra misma y por unanimidad se acordó acceder a la petición que hace el vecino Juan Quintanilla fallando favorable al que solicita una pensión



de lactancia para poder criar a un hijo de esta edad, concediéndole una pensión de diez pesetas mensuales por un plazo de seis meses.

Tambien se dio cuenta de una instancia dirigida a esta Corporación por el vecino letrado Sr. Pedro Judiano en solicitud de que se le sea prorrogada la pensión de lactancia que para su hijo viene disfrutando. Enterados los señores Concejales y a propuesta de Don Pedro Matos Erupillo se acordó dejar pendiente de resolución esta instancia hasta averiguar si el interesado es o no padre de familia.

Al continuación se acordó desestimar la instancia que dirige el vecino Sr. el Medico Muñin, solicitando habitar la casa que ocupa el Hospital toda vez que dicha habitación carece de fundamento, ya que expresivos edificios se encuentran en la actualidad habitada.

De seguidamente se entro en las proposiciones, ruegos y preguntas. El Concejal Sr. Juan José Matos propone que sean adquiridos uniformes para los individuos de la Guardia Municipal, por unanimidad se acepta esta proposición, a condición de que exista congruación suficiente en el Presupuesto Municipal.

Se acuerda para a estudio de la Comisión de Hacienda y Clavados sobre propuesta del mismo Sr. Juan José, referente a la creación de esta de una Farmacia Municipal.

El Sr. Medico Dopier propone se estudie lo mas rapido posible el remate de los bienes comunales que pertenecientes a estos vecinos han sido usurpados por los propietarios. Se acuerda separarlo a estudio de la Corporación. Tambien se deja pendiente otra del Sr. Matos Erupillo, por la que se propone se estudie con la mayor rapidez posible, la construcción en esta localidad, de un p. es.

42

solares en la forma y condiciones que mas convenga a los intereses de este pueblo.

La petici6n del Sr. Francisco Infante se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las investigaciones necesarias al objeto de averiguar a quien pertenecen los bienes que constituyen el Castillo y demas propiedades que en vida pertenecieron a D. Esteban de Magallon y Arana ya que algunos de sus sucesores, corresponden a este Ayuntamiento.

El propuesto del Sr. Presidente se acord6 autorizarle para hacer un viaje a Batavia, al objeto de gestionar la construccion del camino vecinal que pasando por esta va de Trespual de la Orena de Tule de Cacho, ya que su construccion seria a este pueblo a una de las buenas via de comunicacion, un medio para disminuir la grave crisis obrera por que atraviesa la clase trabajadora de esta localidad.

Continuacion se dio lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se nombra Delegado de dicha Superior Autoridad para su visita de inspeccion, en lo Ayuntamiento de Calera de Leon y Puebla del Maestro a Don Antonio Mendez Mendez, interesando se sea dado al permiso correspondiente. Entendidos los señores Concejales por unanimidad acordaron conceder permiso a dicho Sr. Mendez Mendez por el tiempo que sea necesario para llevar a efecto la mision que le ha sido encomendada y que durante su ausencia se encargue de los asuntos de Secretaria el Oficial Mayor de la misma Don Adolfo Galan Manteco.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion a las diez y treinta, mandando e extender la presente acta, que firman todos los señores.



res Concejales, asistentes, concurra el bene-  
 ficio, se que entepor. = Guernadito, con tu-  
 ta parvum, vicle mario. = vale. —  
 El Presidente.

Ricardo Galz Jari Cuido Amaya

Manuel Barrero S. moreno

Pedro Matos

Lorenzo Aguilar Juan Antonio Lopez

Mariano Montero Pedro Medina

Julian Garcia Pedro Cepeda

Enrique Gonzalez Lorenzo Guarido

Antonio (leude)  
 fis

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del Dia 16 de Marzo 1936.

Señores Concurrerentes  
 = Concejales =

- Sr. José Criado Amaya
- " Benigno Moreno de Codes
- " Manuel Barrero Gallardo
- " Pedro Matos Exijillo
- " Lorenzo Aguilar Barrallo
- " Juan Ant. Lopez Tudians
- " Mariano Montero Galicia
- " Pedro Medina Lopez
- " Julian Garcia Rodriguez
- " Pedro Cepeda Martin
- " Enrique Gamara Barrero
- " Lorenzo Guarido Matos  
 Secretario-acti
- " Adolfo Galau Montero.

En la Villa de Valencia del Pentago a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, sien-  
 do las veinte horas se reunieron en estas Casas Co-  
 nstitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de  
 señores Concejales cuyos nombres al margen se ex-  
 presan al objeto de celebrar en seguida como  
 anterior la sesion ordinaria del dia catorce de  
 las corrientes, lo que no pudo tener efecto por  
 falta de asistencia de los señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-  
 dente, de su orden yo el Secretario accidental  
 procedi a dar lectura integral al acta de la an-  
 terior la que fue aprobada en todas sus par-  
 tes.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines

*Handwritten flourish or signature.*

nes y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los señores concurrentes el cumplimiento de cuantas disposiciones apertu a esta Corporación.

A continuación se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a las respectivas consignaciones se efectuen las siguientes pagas: Ciento diez pesetas a Santiago Ferrero Gallar de por jornales invertidos en la rotulación de las casas de la localidad; veinticuatro pesetas al Depositario por lo suplido por gastos de viaje y estancia en Laforja de una comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales; ochenta y seis pesetas al señor Primer Teniente de Alcalde por gastos de viaje a Badajoz con una Comisión de este Ayuntamiento al día seis de las corrientes para gestionar asuntos de interés para esta Corporación; al mismo señor Teniente de Alcalde veintidós pesetas por gastos de viaje y estancia en Puente de Cantos para asistir a la discusión y aprobación del presupuesto para atenciones de justicia; noventa y una pesetas por diez carnets para los empleados de las Oficinas Municipales al Cartero de esta población; treinta pesetas a Antonio Rodríguez Caldera por las tres cuartas partes de su jornada como lesionado en obras municipales correspondiente en ocho días; quince pesetas a la Encargada de la estación telefónica por nueve conferencias celebradas con distintas autoridades por el señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento; treinta y dos pesetas a Joaquín García Guillen por el alquiler del automóvil de su propiedad para un viaje a Laforja realizado por una Comisión de este Ayuntamiento; veintidós pesetas al mismo señor García Guillen por el alquiler de su automóvil utilizado por la Guardia Civil para conducir a la cárcel del partido a tres detenidos venidos de esta; treinta pesetas al jefe de la Guardia Municipal para pago de coceros a detenidos en este depósito municipal; veintidós pesetas y cincuenta céntimos al Depositario por lo suplido por coceros domiciliarios a vecinos pobres de esta localidad y diez y ocho pesetas al mismo señor Depositario por lo suplido por coceros facilitados a doce pobres transeúntes; tres pesetas y setenta y cinco céntimos a Exequiel Romero en concepto de premio por haber dado muerte a un turo en el



6.  
luc  
sien  
con  
e la  
ex  
no  
de  
or  
si  
al  
ar  
ar  
eti



te termino, seis pesetas a Luis Duran Lianes por dos paquetes de  
velas para el alumbrado de las dependencias municipales y  
cinco tres pesetas a Antonio Gonzalez Barrero por diez gorras  
de uniforme que ha fabricado para los individuos de sa-  
guardia municipal.

Se dio cuenta de una instancia que dirige el vecino  
Juan Alvarez Gomez en solicitud de que le sea concedida  
una pensión de lactancia para poder criar a un hijo de corta  
edad ya que su esposa carece de uedias naturales para po-  
der glotuarlo, segun certificacion facultativa que acompa-  
ña. Enterada la Corporacion tras breve discusion  
por unanimidad acordó desestimar dicha instancia  
por considerar que el solicitante no se encuentra en cir-  
cunstancias tan criticas como para necesitar su socorro.

A peticion de los interesados se acordó incluir en las  
listas de la Beneficencia Municipal a los vecinos pobres  
Julian Cabrilla Lopez, Luis Barrego Santana, Joaquin  
Gardea Bellido, Emilio Barrero Barragan, Vicente Gu-  
tierres Amado y Juan Baraso Ramos, cuyos individuos  
disputaran gratuitamente de los servicios Médicos - Far-  
macéuticos.

Seguientemente expuso la Presidencia que encuentran-  
don vacante la plaza de Encargado de la Bolsa de  
trabajo y el objeto de no dejar desatendido este servicio  
habia nombrado provisoriamente a D. Claudio Aua-  
ga Indiano persona a su juicio de capacidad su-  
ficiente para el desempeño del mismo. Enterados los  
señores Concejales de las manifestaciones hechas por  
la Presidencia y tras ligera discusion por unanimi-  
dad se acordó dar por bien hecha la designacion  
efectuada por el Sr. Alcalde y que el Sr. (Alcalde)  
duyaya con el caracter de interino ejersa el cargo  
de Encargado de la Bolsa de Trabajo con un haber  
diario de cinco pesetas que empezaria a disfrutar desde  
de la fecha en que el Sr. Alcalde hizo tal designacion.

Tambien se acordó nombrar auxiliares temporales  
para la confeccion del Padron Municipal de Ha-  
bitantes al vecino Joaquin Santana Fernandez, cuyo

J. J.

44

individuos percibirá un sueldo diario de cinco pesetas y a contar desde el día veintiséis de Febrero último.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial interesando que en término de cinco días sean abonadas las descubierto que tiene este Ayuntamiento por haberes del personal Sanitario. Entrado el Ayuntamiento por unanimidad se acordó satisfacer dicho débito tan pronto como la situación económica de la Caja Municipal lo permita.

Acto seguido se acordó designar a D. Esteban García Rodríguez para desempeñar accidentalmente el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, cuyo sueldo será encargado de hacer efectivos los descubierto que existan a favor del mismo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó designar una Comisión compuesta de los vecinos Pedro Dominguez Perez, Maximo Perez Gutierrez, Antonio Guillen Guaranido y Leustino Barrero Matas y cuya comisión principal será la de confeccionar las listas de quintos que pueden ser asentados en los distintos giro de barbechos existentes en las fincas de este término municipal.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con el Representante de las Maquinas de escribir marca "Hispano Olivetti" al objeto de adquirir una de dicha marca, de carro grande, con destino a las Oficinas Municipales y que una vez hecho el contrato se di cuenta del mismo a la Corporación para el acuerdo que proceda.

El Sr. Priado ruega al Sr. Alcalde este a la Junta de Sanidad al objeto de que por la misma se proceda a una revisión de las listas de familias incluidas en la Beneficencia municipal. El Sr. Alcalde promete atender este ruego tan pronto como sea posible.

El Sr. Gonzalez Barreto propone que sean recogidos los materiales que se encuentran en el Cuartel de la Guardia Civil ya que hay algunos que pueden estropearse originándose con ello un grave perjuicio para los intereses de este Ayuntamiento. Este

... rados, los señores Concejales por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que de las ordenes oportunas al objeto de que dichos materiales sean retirados de donde hoy se encuentran y a propuesta del Concejal Sr. Medina se acuerda que sean trasladadas a la planta baja de dicho Cuartel de la Guardia Civil que en la actualidad se encuentra deshabitada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental secretario = entre paréntesis = Alcalde = No vale =

Ricardo Gata

J. Moreno

Lorenzo Guarido Lorenzo Aguilera

Pedro Mateo

Fernando Costo

Julián García

Enrique González

Pedro Benito

Manuel Sarmiento

Jedolfo Salas

Señor ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el 23 Marzo 1956

Señores concurrentes En la villa de Valencia se celebró a veintidós

Presidente

de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo

A. Ricardo Gata durante las veintidós horas, se reunieron en el ayuntamiento de Caras Comis-  
-Cecientes / alcaldes totales bajo la presidencia del Señor Alcalde,

A. José Criado Amador concejales, cuyos nombres se expresan al mar  
-Señores y señores Costo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

Rejido Estudio correspondiente al día veintidós de los actuales, la

A. Lorenzo Sarmiento Matigales no pudo llevarse a efecto por falta de número  
-Concejales no de los señores Concejales.

A. Fernando Costo Relevarse abierto el acto por el señor Presidente

" Lorenzo Aguilera te, de mi orden, yo el secretario procedí a dar

*[Decorative flourish]*

Han Enrique Jaurate lectura integral al acto de la anterior, la que fue  
"Julian Garcia Rodriguez aprobada en todas sus partes. -

"Manuel Baños Jaurate seguidamente se dió cuenta de la correspondencia  
"Pedro Cepede Martin disposiciones oficiales recibidas desde la ultima  
"Pedro Matos Ercipite reunion; acordandose por todos los señores concejales

Interventor se dió el mas exacto cumplimiento a cuantas aperturas  
D. Rafael de la Haza este Corporación. -  
Secretario

D. Antonio Mendez De continuation yo el Secretario doy lectura a un  
oficio del Instituto de Reforma Agraria en con-



testacion a la instancia de esta Alcaldia de fecha  
cuatro del corriente relativa a la aplicacion de  
preceptos legales en materia de intermunicacion de  
cultivos en este termino, en el que se comunica que  
a tenor del Decreto del tres del actual puede solici-  
tarse el derecho que se les reconoce a los com-  
peticioneros. Vista esta comunicacion, el señor pre-  
sidente propone se sea aplicada la ley llamada  
de intermunicacion de cultivos a la finca des-  
nombrada "El Tesoro" y "Hoya Olvira la Blanca",  
de este termino municipal. Hace uso de la pa-  
labra seguidamente el Concejal señor Auxiliar  
Borrallo, y manifiesta que se sea aplicada igual-  
mente a la finca denominada "Covillera", Puer-  
ta estas propuestas a discusion, se aceptan integra-  
mente por unanimidad.

Despues yo el Secretario doy lectura a una  
carta del señor Alcalde de la Pucuta de Cau-  
tas, rogando se abonen las deudas que a la pro-  
piedad de municipios del partido se le adeudan  
por atenciones y administracion de Justicia.  
Se acuerda por unanimidad que tomas rapida-  
mente sean satisfechas.

De igual manera yo el Secretario doy lectura a un  
oficio que dirige al Sr. Alcalde el Inspector munici-  
pal de Sanidad, digo el Inspector provincial de  
Sanidad, en el que comunica a este Ayuntamiento  
que por la Subsecretaria de Sanidad y Bene-  
ficiencia se ha acordado a la subintendencia asien-

1956  
tras  
o-  
ar  
k  
ue  
den  
an

100

tado por Don Rafael Barrios de Miquez, en  
el cargo de Asistencia Pública Municipal de  
este Ayuntamiento, a tenor de las facultades que  
le confiere a dicha Subcomandancia la Orden Mi-  
nisterial de once de diciembre del pasado año,  
quedando aceptada la propuesta de Medicina  
titulo a favor de Don Alfredo Hernandez, por  
el tiempo que dure la substitución expresada, ajus-  
tándose a lo dispuesto primero, segundo y quinto  
de la Orden Ministerial de treinta de agosto del  
pasado año. Dándose la Corporación por entera  
de a los efectos legales.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta, que,  
si condegrado el hecho de que no se haya  
quinto de disposición de esta Alcaldía el  
Medico de Asistencia Pública Don Alfredo  
Hernandez y que haya vivido sin el permiso  
de este Ayuntamiento. Yo el Secretario advier-  
to que pidió permiso al anterior Alcalde. El  
señor Presidente manifiesta que no obstante  
esto, ha sido una falta de contención y conser-  
vación, cometida por referido actor. En mismo  
manifiesta el señor Ciudad que se advierten to-  
das a las manifestaciones de la Presidencia y por  
poco sea formulada una queja a la Diputa-  
ción provincial de Sanidad. En acuerdo por  
unanimidad.

Sobre tan inclusión en la Beneficencia para  
Delfado Romiquen e Isabel Aquilar primero,  
se acuerda la inclusión del primero por necesi-  
dad y solo ultima con el voto en contra del  
consejal Don Honorato Aquilar.

Acto seguido y con cargo a los Capitales y  
distintos dependientes del Tranquilo de  
falta, se acuerda realizar los siguientes pagos:  
A Juan Pataño y Parado la cantidad de cinco  
reales con veintinueve centimos por cuatro  
días de prisión para la calefacción de las de

JD

pendencias municipales. de Jura Santa Fe-  
dive y ciertos tratador expedidos, por cuatro ra-  
cos de pisen al primero y tres al segundo, doce  
peatas con noceta, cinco centimos; a Juana So-  
lato Santa Fe por un asomo de unici panis. De can-  
tidad de dos peatas; a la Estacion Ecologica de  
esta villa por otros conferencias celebradas por esta  
Alcaldia con superiores autoridades, diez pe-  
ata con treinta centimos.

De continuacion el Secretario dió cuenta de un  
escrito de reponeio que presenta Carlo Equa Ro-  
jas, en representacion de su hijo Miguel Equa Ro-  
gado, Director de esta Banda Municipal, por la  
suspension de empleo, siendo que al ultimo  
de los citados, se le notifico con fecha nueve del  
corriente por esta Alcaldia, solicitando la repone-  
cion del provisto que la motivo. Tuerto este asun-  
to a discusion, el Excmo. Secretario hace presente a  
la Corporacion, que dicha suspension no puede  
llevarse a efecto sin la previa instruccion del apo-  
tado expediente, en el que se justifique las faltas  
cometidas, siendo requisito indispensable el oir al  
interesado a tenor de las disposiciones que rigen  
en la materia, o advertencia esta que se hacia a  
los efectos de eludir la responsabilidad que le ca-  
bria en caso de que la Corporacion adoptara  
una resolucion delegatoria y habiendo tratado por  
su parte, digo intencido por su parte la ilegalidad  
del acuerdo. No obstante otros manifestaciones  
hechas por el señor Secretario, los señores Conce-  
jales acuerdan por unanimidad, de continuar di-  
cho escrito.

Tambien se dió cuenta de otro escrito que dirige  
el Alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio de  
la Haza y Calleja, solicitando la suspension de los  
servicios prestados en este Ayuntamiento, Excmo.  
los señores Concejales, de referido escrito, acuerdan  
por unanimidad de continuar dicha prestación



Yo el Secretario advertido a la Corporación que hecha la petición en forma legal es preceptivo el capedilla, que se lleve a efecto el acuerdo tomado, digo que si se vera a efecto el acuerdo tomado, cunde la responsabilidad que pudiera derivarse.

Una propuesta del señor Alcalde se formule conjuntamente en el sentido de que sea nombrado Recaudador del Repartimiento de utilidades, el vecino de esta localidad José González López. Se acuerda que el dicho sea nombrado accidentalmente, con el voto en contra del señor Jovante Barant.

Otra del señor Teniente por el sentido de que se gratifique al oficial de este juzgado don José Carrasco por los trabajos de quintas que está realizando. En se acuerda por unanimidad.

Otra del Concejal don Lorenzo Aguilera para que se rija que una inspección en los barrios municipales. Se toma en consideración.

Seguidamente formula un negocio el concejal señor Cortés Hernández para que por el Ayuntamiento se formule dicho se efectúen obras en la Fuente del Albano, para esclarecer un agua. Se toma en cuenta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Teniente levanta la sesión siendo las veinte horas digo las veintidós horas. Hoy día.

Ricardo Galg

José Luis Amaya  
S. Moreno



Lorenzo Guarnido  
Juan Antonio López

Fernando Cortés y  
Mariano Montero Pedro Matos

*[Decorative flourish]*

Señor Meduna

Juan Garcia

Pedro Espada

Rafael de la Haza

Enrique Gonzalez

Manuel Gonzalez

Antonio Alendres

Sesión ordinaria en T. convocatoria, celebrada el día 28 Marzo 1936  
 Señores asistentes

Presidente

D. Ricardo Jata Peinado

D. José Enríque Durango

" Severiano Infante

" Pedro y Simón

D. Fernando Juanico

D. Manuel Barrios

" Enrique Gonzalez

" Juan G. Lopez

" Pedro Matos

" Pedro Espada

" Andrés Meduna

" Manuel Proctoro

" Fernando Costa

Interventor

D. Rafael de la Haza

Secretario

D. Antonio Nandez

En la villa de Valencia del Victoria a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores concejales bajo la presidencia de don Ricardo Jata Peinado, alcalde interino de este Ayuntamiento, los señores concejales cuyos nombres se expresan a mayor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Obligado el acto por el señor Presidente, y se moroseo yo el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual una vez enterados los señores concejales del contenido de la misma, acordaron por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales; acordándose por los señores concejales, se dió el mas exacto cumplimiento a todas las que afecten a esta Corporación Municipal.

Y continuación yo el Secretario doy cuenta de cuatro escritos de repención de los funcionarios que fueron nombrados don José Demander Caballero, don Francisco Garcia Benito, don Antonio Nandez, en noticiando de ser repuestas en sus cargos de Operarios repuestos los señores Jimenez, cual para el tercero y Encarnado del Cementerio municipal el ultimo. Comunicada la lectura de dichos escritos, yo el Secretario hace presente a la Corporación, que la nueva impemision acordada por el señor alcalde, no puede llevarse a efecto sin la propia instrucción del oportuno expediente, cual que



se justificaren las faltas cometidas, siendo requisito indispensable el salir al 'retiro', o tener de las disposiciones que rijen, en esta materia. No obstante esta advertencia los señores Concejales acuerdan por unanimidad desistirse de estas elecciones.

Dequidamente la presidencia manifiesta que en este acto ha de procederse a la designación de Vocales, uno de las Comisiones de Evaluación de la Parte Personal y de la Parte Real, para la formación del Repartimiento General de Uti. Habida del presente año. En virtud de la virtud de los documentos administrativos que han de servir de base para la designación de dichos Vocales, después de un detenido y esmerado examen fueron por unanimidad designados los señores siguientes:

#### Parte Real

Don Juan Lima Bravero, mayor contribuyente por riqueza mística, con domicilio en el término  
Don Juan Antonio Picado Delgado, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término  
Don Francisco de Paula Fernandez de Corobla, mayor contribuyente por riqueza mística, fuera del término. -

Don Valentin Bravo Barera, mayor contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio

#### Parte Personal - Uti

Don Radislas Pizarro y Pizarro, mayor contribuyente por riqueza mística. Contribución territorial  
Don Santiago Fernandez Ormaiz, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.  
Don José María Quintana, mayor contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio.  
Uti Representante de la Casa Rural de Ahones y Preterinos.

Hecho esta designación se acordó por unanimidad que se publique la misma en el Boletín Oficial de la provincia o los efectos de publicación, espouandose al público en las Escuelas de

*S*

48

cionales de esta por espacio de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores descripciones.

Se Prudenciaja manifiesta que, es preciso recuorese guarde con carácter interno del arbolado de las plantaciones y del que está en proyecto implementar, dicho plantar, para la custodia de ellos. Resuelto este asunto los señores Concejales acuerdan por unanimidad nombrar al vecino de esta fabrial Benigno Infurciano para el citado cargo.

En mismo se acuerda facultar al señor Alcalde para la adquisición de plantas con destino a esta.

Se seguidamente se aprueba con cargo al Capitulo de Ayuntamiento conserplicitate una factura de fabricas Baneros por valor de doscientos veinte pesetas; por un viaje a Batavia por comision del Juado por este Ayuntamiento; otro del Alcalde anterior a la misma capital por haberlo referido el Excmo. Señor Gobernador Civil y por otro a D. Vicente de Barrant, con una Comision del Ayuntamiento para tratar de asuntos de la Republia de granja en esta villa. -

Al continuacion se entra en mesas y preguntas y yo el Secretario tras uso de la palabra y manifiesto: que he tenido conocimiento oportuno de que la omision enajena de la aplicacion del pacto de trabajo de esta, se ha pretendido en el seno de ella repartir obreros o funcionarios de este municipio y al impasento Secretario y por ello tiene que hacer constar el que se publica ante la Corporacion en protesta de lo que se refiere, contra quienes intentara tal obrero, ya que, para que exista pacto de trabajo es preciso existan como parte integrante del mismo el elemento patronal y el obrero, y en el caso presente solo existiria una sola parte contratante, el elemento obrero, pues es otra cosa que obreros



intelectuales es el firmante y las demás funciones  
municipales. Ahora bien, en calidad de  
ciudadano, de simple ciudadano, que tiene pleno  
conocimiento de los deberes cívicos y primordial-  
mente del social, ofrece en este acto la cantidad  
de quinientas pesetas a la Alcaldía en concepto  
de aportación voluntaria para que sea destinada  
a jornales para los obreros en paro, cuya suma  
le será descontada del trabajo que desempeña. Pre-  
sente de la palabra el señor Ciudadano Amador y da al  
insigne Secretario en nombre de la Corpora-  
ción las gracias por el aprecio hecho y que  
muy gustoso se acepta por toda la Corporación,  
recordando se por las señoras Concejales consta  
en acta todo lo anteriormente inserto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, ni ningún señor Concejal que quiera  
hacer uso de la palabra, el señor Presidente le-  
vanta la sesión siendo las veintidós horas, mandan-  
do a extender la presente acta que firman todos  
las señoras Concejales en unión del Secreta-  
rio que certifica. =

Ricardo Galg

José María Amador

D. Marcos

Lorenzo Guzmán, Remon de Cortes y

Lorenzo Quiñones, Mariano Montoro,

Adolfo Mator, Pedro Medina

Manuel Barrios, Julián García

Enrique González

Pedro Cezada

Juan Antonio López

Rafael de la Haza

Esteban Mendez

*[Decorative flourish]*

Señores asistentes  
Presidente  
D. Ricardo Gata Leunda

Señores concejales  
D. José Ennad Amoy  
D. Benigno Pérez  
D. Regidor Teodoro  
D. Honorio Aquilar

Señores concejales  
D. Benigno Pérez  
D. Honorio Aquilar  
D. Manuel Bauero  
D. Pedro Matos  
D. Juan M. Lopez

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

Señores concejales  
D. Rafael de la Haza  
D. Antonio Mendel

cial de la Corporación.

Este requisito se da cuenta de varios escritos recibidos de esta localidad, solicitando la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal, acerca de los nombres por unanimidad de los señores, Concejalos, Manuel Inclán, Horacio Bellido Díaz, Dionisio Empeño Lobato, Rafael Cachoero Buarand y se remite al Sr. don Amaro Castañeda Jarama y Dolores Ratto Suárez.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente y manifiesta que, a tenor de las facultades que la Corporación se confirió en la sesión celebrada el día diez y seis del pasado mes de marzo se puso al habla con la casa Hispano Olivetti de maquinillas de escribir, y teniendo en cuenta que el precio de una máquina de escribir de mano grande es el de dos mil ochocientos pesetas y el de dos de mano chica el de tres mil seiscientos pesetas, propone que la Corporación acuerde, como así lo tiene pactado con la casa, la adquisición de dos máquinas de escribir de dicha marca de mano chica, ya que la diferencia no es mucha y están mejor abastecidas los oficinas de esta Península. Vista esta manifestación de la Presidencia y puesto este asunto a discusión, por los señores Concejalos se acuerda por unanimidad, que se adquieren dos máquinas de escribir marca Hispano Olivetti, por el precio de tres mil doscientas pesetas pagaderas en los términos de mil seiscientos treinta y siete, mil doscientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve en partes proporcionales, se acuerda continuar con las gestiones realizadas por el señor Alcalde.

Y igualmente ya el Secretario del Instituto en un escrito remite la repetición que el Recaudador del Repartimiento fiscal de Ultramar de don José Antonio Larquer Feiró interpuso contra el acuerdo de esta Corporación, manifestando lo meramente en un

50

caso. En este instante hace uso de la palabra el infrascripto Secretario y advierte a la Corporacion que los funcionarios municipales no pueden ser suspendidos sin la propia instruccion del oportuno expediente, y por las causas previstas en la respectiva Ley Municipal y Reglamento de funcionamiento municipal en el art. 1.º, advierte en esta que la hace para ilustrar a la Corporacion y etendia la responsabilidad que le cabria en el caso de que se desentomara en el presente escrito. Lo obstante, los señores Concejales acuerdan por unanimidad desentomar el escrito de referencia y continuacion los señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar en cargo al Capitular y articulo correspondiente del Presupuesto de gastos, los siguientes pagos: a Fabiano Banasco Diaz por viages realizados en coches de su propiedad al Obispo de Cautin, a Gregorio de la Sierra, Jefe de los Caballeros para asuntos oficiales, la prima de rotativa perretos; a la Estacion Telegrafica de esta villa por nueve conferencias celebradas por el señor Alcalde con distintas autoridades, siete perretos y cincuenta y cinco centimos; a Paulino Bamea Gallardo para pago de los jornales empleados en el arreglo de la cocina de la Fuente de Olayo, Fuente Nueva, correspondiente a los dias treinta y treinta y uno de marzo y primero, dos, tres y cuatro del actual, noventa y dos perretos y cincuenta centimos; a Indio Medina Lopez en concepto de dicta por un dia de trabajo como Vocal de la Policia Rural cinco perretos; a Francisco Garcia Fernandez por restar y limpiar tres jirte los de la Guardia Municipal cinco perretos, al Sr. Alcalde Presidente por gastos de viages y estancia en Fuente de Cautin para asuntos oficiales cincuenta perretos, setenta y cinco centimos; a Pedro Pizarro un retorno como Jefe de Trasmonte cinco perretos; diez ochos perretos; a Jose Rodriguez Puma



del pago de un recibo como pobre de necesidad  
del perito; a saber uno y otro para el pago de for-  
malos empleados en el trabajo de repa y efectos  
para el arco de esta Casa - Ayuntamiento cien-  
cuenta peritos.

Acto seguido yo el Secretario me aumento del  
salon, asistiendo en el Oficial Mayor de este  
Ayuntamiento Don don Jo. Salas Mautera. El  
continua yo el Secretario por funciones de letr-  
do a un oficio suvando certificación del ama-  
do adoptado por la Corporacion de Calera de Gorr  
felicitando al Señor Secretario de este Ayunta-  
miento Don Antonio Mautera Moreno, por su se-  
tuacion como Relajado del Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia en la citada villa  
para resolver el conflicto o bien existente en  
aquella localidad. Seguidamente lo señores Con-  
sejeros señalan, con este acto el apredo y la  
satisfaccion que a esta Corporacion le produce  
dicha felicitacion y que se se las gracias al Ayun-  
tamiento de Calera de Gorr por la distincion  
con que han honrado al Señor Secretario de  
este Ayuntamiento.

Despues me retiré yo al salon y el  
Secretario y seguidamente formula un suplico al  
Concejal de don Mautera para que por la Alcal-  
dia se se ordene terminante para que se elim-  
guen todas las fachadas de los edificios publicos  
y particulares de esta villa. El Señor Al-  
calde propone hacerlo asi.

En continuacion el Sr. Ciudad propone  
el traslado del suplico municipal a una  
de las dependencias de la Escuela de Artes  
y Oficios en la calle de Fernando Sacur. Por  
unanimidad se acuerda asi se hepa.

Tambien se acuerda seguidamente que  
al mismo edificio se traslade de Academi-  
as de Artes y Oficios.

*[Decorative flourish]*

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, certifico.

Ricardo Sala

José Cuadrado Amador  
S. m. m. J.

*[Signature flourish]*

Lorenzo Guarnido Fernando Lopez

Honorio Aguilar

Mariano Montero

Pedro Alatorre

Leandro Medina

Enrique Gonzalez

Julian Garcia

Pedro Cepeda

Juan Antonio Lopez

Manuel Bauero

Rafael de la Haza

Esteban Ureola

Sesion ordinaria de dia 11 de Abril de 1936

Señores asistentes

En la villa de Valencia del Ventoso a que

X. Ricardo Sala de diez y seis noventa y seis, ante

" José Cuadrado diez y seis, a las veintidos horas, se reunieron

" Honorario Honorario Casas Concejales, ante el señor Alcalde

" Honorario Guarnido te don Ricardo Sala Teniente, los señores

" Fernando Lopez cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de

" Mariano Montero celebrar la sesion ordinaria correspondiente a

" Pedro Alatorre te dia.

" Enrique Gonzalez declarado abierto el acto por el señor

" Pedro Cepeda te, de un orden, yo el Secretario, procedi a dar

" Julian Garcia ro al acto de la sesion anterior la cual fue apro-

" Manuel Bauero bada en todas sus partes y por unanimidad, una

" Honorario Aguilar autorando los señores Concejales del contenido de la

" Juan Antonio Lopez misma.

" Esteban Ureola Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y

" Secretario disposiciones oficiales que afectan a esta Corporacion

" Juan Antonio Ureola acordandose se de el mas exacto cumplimiento a

todo esto.

Y continuacion se dio cuenta de la instancia del



señor de esta Manuel López de Guadalupe en solicitud de ser incluido en las listas de la Beneficencia Municipal. Se acordó quedar pendiente de estudio este asunto hasta comprobar la pobreza alegada por el solicitante.

En mismo se dio lectura de un escrito dirigido a la Corporación por el jefe de la Guardia Municipal y de unos individuos que integran la misma, por el que participan que habiendo roles concedidos por el Ayuntamiento el cual forma que representativamente han de usar y debido al poco tiempo que llevan de cumplimiento de sus cargos, se encuentran en la imposibilidad de poder adquirir el calzado además por falta material de medios económicos, solicitando de la Corporación acordara adquirirlo con cargo a las fondos municipales. Terminada la lectura, hizo uso de la palabra el Señor Primer Concejale de Alcalde, manifestando: que a mantener el calzado reglamentario constituiría parte integrante del uniforme, por lo que proponía se les facilitara lo mismo que los uniformes o sea por cuenta de los fondos municipales. En igual sentido hicieron uso de la palabra otros señores Concejales, acordándose en definitiva y por unanimidad adquirir el calzado reglamentario para los individuos de la Guardia Municipal y que en importe se satisfaga por cargo a la consignación que para equipo y ratnante existe en el presupuesto Municipal.

A continuación el señor Presidente manifestó que debía procederse en este punto a la designación de un Concejale representante de este Ayuntamiento en la Comisión gestora encargada de administrar los fondos del cargo soldado por ciento sobre las cuotas del Encomienda de las contribuciones Territorial e Industrial, cargo que en la actualidad se encuentra vacante. Conformes todos los señores Concejales con la propuesta, se procedió inmediatamente a la elección, por rotación sujeta, la que efectuada con las formalidades re-

JD

52

plementarias, dió el siguiente resultado: Don Juan Antonio Lopez Yudiago, ocho votos y Don Esteban de Costa Fernandez, seis votos, quedando por tanto escuadra de para obstar dicha representación, el Concejal Don Juan Antonio Lopez Yudiago.

En virtud de la propuesta de la Presidencia y por igual procedimiento, se procedió a la designación del Concejal que ha de representar a la Corporación en el Consejo Local de Primera Enseñanza, cuyo cargo se encuentra vacante. Verificada la elección en votación sujeta, puestas las formalidades legales, dió el resultado siguiente: Don Aureo Juanide Mattos, seis votos; Don Fernando Costa Fernandez, cuatro votos y Don Andrés Medina Lopez, cuatro votos. Vista el resultado de la votación quedó designado para ocupar dicho cargo Don Aureo Juanide Mattos.

A continuación se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a las respectivas consignaciones de presupuesto, se abonen las siguientes cantidades: a Antonio Barajan Rodriguez, pago de un recibo como de tenido en este Depósito Municipal, una peseta y cincuenta centimos; a Luis Escudillo Jover por un recibo domiciliario por resguardo de voluntades diez pesetas; a Don Antonio Corradi pago de cinco cajas de papallas del número m/w, otras de siete resacas y cinco y ocho cordones revolvera, cuyo importe asciende a treinta y siete pesetas y veintinueve centimos; a Maximo Perez Espinosa y Aureo Aquilar Bonales por un jornal a cada uno por ir a Valverde y Atalaya a llevar telegrama dando cuenta de la suspensión de las elecciones, diez pesetas; a Américo Jata Reyes, jefe de la Guardia Municipal, gastos equitativos de conducción de detenidos en este Depósito Municipal a la Carcel del Partido, diez pesetas; a Joaquin Garcia Guillen pago del alquiler de un automovil para conducir a la Carcel del Partido a Antonio Barajan Rodriguez veintinueve pesetas; a Pau Jori Ciudad Amaga, Sumo Teniente de Alcalde por gas-



los de viaje para acompañar al leuado de este Ayuntamiento de don Rodrigo Caldeza por que deviera un Médico, ciento cincuenta y una peseta y noventa y cinco peritos; a don Antonio Rodríguez Caldeza, pago por las tres cuartas partes del jornal que disfrutaba en trabajos municipales desde el veintitres de febrero hasta el quince de marzo, ambos inclusive, como leuado en obras de este Ayuntamiento ochenta y una pesetas y veinticinco centimos; Por una conferencia de don Alcaide y un telegrama cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos; a don Antonio Barroso Gallardo para pago de los jornales empleados en el anejo, blanqueos y limpiezas de las Casas de la Casa Cuarter de la Guardia Civil durante los días seis, siete, ocho, nueve, diez y once del actual, retenido y dos peritos; al mismo, como anejado y para pago de los jornales empleados y materiales empleados en el blanqueo de la Casa. Ayuntamiento durante los días nueve, diez y once del actual, cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos; a don Antonio Barroso Gallardo para pago de los jornales empleados en el anejo de la enfermería de la fuente nueve durante los días seis al once, ambos inclusive, ciento dos peritos.

De seguidamente se acuerda por unanimidad que para la presentación de un pago en la Caja de Recaudación de Villavieja de la Serena, haya un concepto de comisionado don José Enriqué Amaya Prieto Teniente de Alcaide de este Ayuntamiento.

Acto seguido la Presidencia expone que, todas las dificultades por que atraxa la Reclamación Ejecutiva del Repartimiento de Utilidades, por que que el cinco por ciento de percepción es correspondiente a la Caja Municipal, le ha acordado al Ayuntamiento don Cesáreo Lanza, ya que por haber tenido que actuar en esta acompañado de

*[Decorative flourish]*

una cantidad de las dificultades de la cobranza los gastos que se le han originado, son cuantiosos de proporción con los ingresos. Puesto este asunto a discusión los señores Concejales acuerdan por unanimidad conceder al señor Ayente Ezequiel Don Escipio García el cinco por ciento de referencia en concepto de bonificación.

La propuesta del Concejal señor Evaristo Araya se acuerda por unanimidad que las reuniones ordinarias del Ayuntamiento, se celebren únicamente dos al mes y en los días y horas que la Corporación acuerde. Discutida esta propuesta por unanimidad se acuerda dos reuniones ordinarias por mes, en los días siete y veintitres y hora de las reuniones.

En esta propuesta se acuerda que el señor Juan José Matos al fin de que sean inasportables los servicios municipales de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible. Se toma a su consideración.

Otra propuesta se igualmente hace el propio señor Concejal interesado que la calle denominada actualmente Taltara, se le dé actualmente la del periodista Don Luis de Sivalón se acuerda.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni ningún señor Concejal que quisiere hacer uso de la palabra, el señor Presidente ordena se extraiga la presente acta que firman todos los señores de unión del señor Ayuntamiento que certifica.



Miguel Gálvez	José Luis Araya
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Lorenzo Guarín	J. Marcos
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Mariano Fontana	Fernando Cortés
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Julian García
	<i>[Signature]</i>
	Ernesto Gonzales + P.

los firmes Pedro Matas  
Manuel Barcos  
Pedro Cepeda  
Gonzalo Aguilar  
Juan Antonio Lopez  
Rafael de la Herra  
Antonio Medina  
 Srio

Señor ordinaria en 1<sup>ra</sup> convocatoria del día 23 de abril de 1936

Señores asistentes  
 Alcaldes  
 D. Ricardo Salas Pineda los veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Com-  
 -Cuerpo de Alcaldes, acerca de asuntos históricos, bajo la presidencia del señor Don Ricar-  
 -do Salas Pineda, Alcalde-Presidente de este Ayun-  
 -to. Servianos Honorario Taupinto, los señores Concejales cuyos nombres se ex-  
 -Comesates  
 -Comesates  
 A. Hermano Juanito  
 " Serviano Barco  
 " Narciso Medina  
 " Julián Jara  
 " Enrique Jarama  
 " Manuel Barcos  
 " Pedro Matas  
 " Pedro Cepeda  
 " Hermano Aguilar  
 " Andrés Medina  
 " Juan C. Lopez  
 Secretario  
 A. Antonio Medina Ureco  
 Interventor  
 F. Rafael de la Herra

En la villa de Valencia del Ventoso a veintitres  
 de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo  
 los veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Com-  
 -Cuerpo de Alcaldes, acerca de asuntos históricos, bajo la presidencia del señor Don Ricar-  
 -do Salas Pineda, Alcalde-Presidente de este Ayun-  
 -to. Servianos Honorario Taupinto, los señores Concejales cuyos nombres se ex-  
 -Comesates  
 -Comesates  
 A. Hermano Juanito  
 " Serviano Barco  
 " Narciso Medina  
 " Julián Jara  
 " Enrique Jarama  
 " Manuel Barcos  
 " Pedro Matas  
 " Pedro Cepeda  
 " Hermano Aguilar  
 " Andrés Medina  
 " Juan C. Lopez  
 Secretario  
 A. Antonio Medina Ureco  
 Interventor  
 F. Rafael de la Herra

ordenaron al maripen, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día.  
 Abierto el acto por el señor Presidente, y de  
 acuerdo, yó el Secretario, procedi a dar lectura  
 al acta de la sesión anterior, la cual, para ser en-  
 tendida por todos los señores Concejales del contenido de la  
 misma, acordaron prestarle su aprobacion en  
 todas sus partes y por unanimidad.  
 Continuada yó el Secretario, procedi a dar  
 cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales,  
 acordándose por todos los señores Concejales, se dé  
 el mas exacto cumplimiento a todas las que ape-  
 ten a esta Corporacion. =  
 Seguidamente el señor Interventor presenta la  
 liquidación con caracte irrevocable. Respecto a este  
 asunto, se acuerda por unanimidad aceptar la liqui-  
 dación del citado, pero que, parte tanto no haga en-  
 trega de los documentos y libros de contabilidad al  
 funcionario que haga de sustituirle en su re-  
 lugar.

*J. D.*

desempeñando el cargo

de continuación el señor Trevidente da cuenta del cargo que la Excmo. Diputación provincial hace al Ayuntamiento de los valores de Cédulas Personales correspondiente al año de mil novecientos treinta y cinco, que se entregan al mismo para su administración y cobro, en armonía con el artículo treinta de la Constitución de cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco; y muy importante avisando a la junta de diez mil quinientas setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, que una vez cobrada es aceptada por unanimidad. Sigue leyendo de la parte el señor Trevidente y manifiesta, que es preciso que designe la Corporación al funcionario que haya de encargarse de la recaudación y custodia de dichas Cédulas Personales. Puerto que asunto a discusión, se acuerda nombrar por unanimidad al Recaudador del Repartimiento de Utilidades don José González López para el citado cargo.

En tal virtud, yo el Secretario, de orden de la presidencia doy lectura a una copia del fallo dictado por el Tribunal provincial Económico-Administrativo con fecha veintinueve de febrero del corriente año, en la reclamación promovida por don Juan Banares contra el Repartimiento de Utilidades de esta villa del pasado año. Una vez enterada la Corporación del fallo estimativo en parte del recurso interpuesto por el citado contribuyente, acuerda por unanimidad de parte e estudio por el procedimiento recurre de dicho fallo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

A continuación se acuerda por unanimidad incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal al vecino de esta villa Francisco Guillen Muñoz y a su hijo Cepeda fallando con el voto en contra de Pedro Espada.



Es revocado la instancia del Ramon Moreno ha-  
biéndose la inclusión en el Padrón de la Bene-  
ficencia, y se deja a estudio la de Roberto Qui-  
ruilla Bellido, también sobre inclusión en el  
Padrón de la Beneficencia.

Acto así mismo se acordó que, para la Caja Mu-  
nicipal, seon cargo a los Capitanes y Artículos  
como dependientes del Ayuntamiento se faga, re-  
spectivamente los siguientes pagos: al Manuel Fer-  
nandez Mateos pago de su viaje efectuado por  
una comisión de este Ayuntamiento a favor de los  
Caballeros para gestionar asuntos de la Refor-  
ma Agraria, setenta pesetas; a Don Ricardo  
de la Ricardos gastos efectuados en el anterior via-  
je por reparto, con la comisión, cincuen-  
ta pesetas; al mismo señor por gastos de esten-  
cia en viaje al mismo punto el día tres de abril  
en misión de la comisión para gestionar asuntos  
oficiales, setenta y tres pesetas; a José Fernan-  
dez Palouco por tres fanegas de sal blanca para  
empleos en edificios municipales, veintidós pe-  
setas y cuarenta centimos; a Andrés Barroso Cuca-  
do pago de seis sacos de pisco y cuatro a Juan  
Pabarro Gavado para salificación de las dependien-  
cias municipales, veintitres pesetas y cinco centimos  
a José Ormado funeral premio por dar muerte a  
un torero en este término, tres pesetas y setenta y  
cinco centimos; a Juan Laureano Sanchez y  
dos mas por rescate como pobres transcurtos, siete  
pesetas y cincuenta centimos; a Manuel Sastre  
por seis pares de botas para la fugada  
Municipal, ciento dos pesetas; al Honorario  
Bellido Diaz y Pablo Brás Rojas pago de un for-  
nal a cada uno de cinco pesetas, empleados de  
si a Valverde, catalaya a ploran por oficio de  
la Junta del Censo Electoral; a Paulino Ba-  
rrios saliendo para pago de jornales y materiales  
empleados en el blanqueo de Escuela de Oficios, Ca-

DS

55

re Ayuntamiento, etc, noventa y nueve pesetas  
y cinco centimos; a Severando Caste Mochales y  
hermano Juan Jato por viaje a Fuente de Cañes  
para declarar en el inmanis instruido a Antonio  
Barragan Rodriguez, quince pesetas; a Luis Bru  
jillo por un mes de un domicilio; diez  
pesetas; a Ostrazo Barrera jefe de un jornal y  
materiales empleados en la Oficina Nueva, noventa  
y tres pesetas y veinticinco centimos; dos con-  
ferencias telefonicas por el señor Alcalde dos pe-  
setas y noventa y cinco centimos; a la Empresa  
Punto pago del alquiler de un coche-automovil de  
veintiseis asientos para trasladar a las mesas del  
acta al acoplarse y revisiones anteriores, a Villave  
va de la Sierra el dia veinte del pasado mes, qui-  
enta, cincuenta pesetas; a Don Jose Ciudad  
Quirya, Primer Excmo de Alcalde por diutas  
y gastos de estancia en Villaveva, como es mis-  
mo nombrado para comparecer ante la Junta  
de Clarificacion y Revision con los meses del ac-  
tual, acoplados y años anteriores, noventa y  
cinco pesetas, al mismo señor Ciudad para  
pago de un mes a referidos meses, treinta y ocho  
pesetas; a Joaquin Garcia Guillen, pago de un  
viaje en automovil de su propiedad, acompañan-  
do al señor Alcalde y señoras a un orbees pa-  
ra verificar un registro en los cortijos de dita  
terminio municipal el dia diez y nueve del ac-  
tual, noventa y seis pesetas; a Manuel Cache  
ro Gudiano, pago de un jornal por servicios pro-  
stados a este Ayuntamiento por orden del Alcalde  
en el registro de los cortijos, cinco pesetas; a Jo-  
se Cayago Cepeda pago de un mes de un domicilio  
diez pesetas; a Fabiano Barrera Diaz por un  
viaje a Badajoz con el alcalde y comite del  
Ayuntamiento para asuntos oficiales, ciento una  
pesetas y cincuenta centimos; al señor Alcalde  
por gastos efectuados en el viaje de referencia





marcete y nueve peretas y veinticinco centavos  
a Pedro Hernandez por diez y seis cañas pa-  
ra los instrumentos de la Banda Municipal de  
Música y partes, refuer facturas, nueve peretas,  
fuerzas y cinco centavos.

Las constituciones se votaron en el último pun-  
to del orden del día; puestas y preguntas. For-  
mándose para propuestas el señor Guadalupe  
en el sentido de que en esta misma sesión sea  
(se) destituido al Abogado Mayor Don Manuel  
García Heredia por no ser de la confianza  
de este Ayuntamiento. En este acto, yo el se-  
cretario recibí el permiso de la presidencia  
para leer de la palabra y manifiesto: que di-  
cha destitución no es procedente, ya que los  
funcionarios municipales no pueden ser des-  
tituidos por más causas que las previstas en la  
vigésima ley Municipal y Reglamento de fun-  
cionarios municipales por error y por el proce-  
dimiento que en la misma ley y Reglamento  
se determina. No obstante esta adverten-  
cia, los señores Concejales acuerdan que el  
Abogado Mayor de este Ayuntamiento a pe-  
sar de la notificación de este acuerdo que  
en un caso; con el voto en contra del Sr. Don Ramón

Seguidamente para de la palabra el señor  
Guadalupe y propone sea destituido en  
su cargo el agente representante de este Ayun-  
tamiento, en Basajón, Don Fernando Riba-  
nal Heredia. Los señores Concejales acuer-  
dan por unanimidad acordar, que a par-  
tir del instante en que reciba este acuerdo,  
se reanuda sesión en el citado caso.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta  
que para ver que ha dejado de ostentar el  
cargo de agente de negocios de este Ayunta-  
miento Don Fernando Ribanal Heredia, se le  
confirma a la señora Administradora Doña

JD

56

Señor Martin formalen por vencer la abro-  
pata confianza de la Corporacion. Resuelto en  
este proposito se acuerda por unanimidad nom-  
brar a la citada para el cargo susodicho. En vir-  
tutud se acuerda comunicarle tanto al que  
cero como a la reunion nombrada dicho nom-  
bramiento, autorizando a esta ultima para que  
releve de la anterior la entrega de todos los docu-  
mentos, valores y demas efectos correspondien-  
te a este Ayuntamiento y que obra en poder de  
aquel, reclamando tambien la cuenta co-  
rrespondiente; autorizandole a la nombrada  
para que, con toda la amplitud como en den-  
do preceda para cobros y pagos en representacion  
de este Ayuntamiento presente y retire documen-  
tos que afectan al mismo, intervenga en todos  
los asuntos que al Ayuntamiento interesen y  
que tengan relacion con entidades, oficiales o  
particulares, presente, retire y cobre las inscrip-  
ciones, notificaciones, y en fin haga cuanto com-  
pete en la representacion que se le confiere.  
Por todo lo cual se sera ratificado la com-  
mision que al efecto figura en then publico;  
an como los gastos ordinarios, extraordinarios  
que realice en el cumplimiento de su mis-  
ion.

Despues de esto el señor Presidente propo-  
na que se nombren de interinamente don  
Candelario Grejo fallado, Abogado. Oneror  
de este Ayuntamiento. Trucido este asunto  
se acuerda por unanimidad nombrar al  
citado para el cargo propuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de  
que tratar, ni ningun señor Concejal que  
riere hacer uso de la palabra, el señor  
Presidente levanta la sesion, mandando  
a extender la presente acta que firman  
todos los señores Concejales, conigo el



Secretario de que certifica. —

Ricardo Galy      José María Amaya      J. Moreno

Lorenzo Guando      Fernando Cortés y

Lorenzo Aguilar      Mariano Montero

José Medina

Pedro Cepeda

Manuel Barrios      Pedro Matos

Rafael de la Haza

Antonio Alcaide

Sesión ordinaria en 1.<sup>a</sup> convocatoria del día 7 de mayo de 1936  
Señores asistentes      En la villa de Valencia del Ventoso a siete de  
Alcalde      mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós  
D. Ricardo Sala Ferrández bores, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal los señores Concejales cuyos nombres se expresan a  
A. José María Amaya mayor, bajo la Presidencia de Don Ricardo Sala Ferrández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.  
" Severiano Moreno de Coda Ferrández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.  
Concejales.      To; al objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. =  
" Lorenzo Guando Plata correspondiente a este día. =  
" Fernando Cortés      Abierto el acto por el señor Presidente, y se mandó leer el acta de la sesión anterior, la cual para ser autenticada por los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron prestarle su aprobación por unanimidad.  
" Mariano Montero      Acto seguido se dio cuenta por un secretario de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose por los señores Concejales, se dé el más pronto cumplimiento a cuantas afecten a esta Corporación. =  
" Pedro Cepeda      Interventor  
" José Medina      a continuación yo el Secretario voy lectura a un oficio del Alcalde de Fuente de Cantos, solicitando los fondos que por atención de justicia y por

*D*

57

lares del Médico Forense, se le adscriban a la Man-  
comunida de Municipios de partero, correspondien-  
te al parido ejercicio. acuerdan los señores Conceja-  
les por unanimidad seguidamente que a la mayor  
brevedad posible sean aboradas dichas dudas.

En este acto yo el Secretario doy lectura a un  
escrito que a la Corporación Municipal dirige los  
Concejales de este Ayuntamiento Don Juan de Roper  
Gueorano, Don Pedro Nator Gregorio, en el que,  
preocupa la dimisión con carácter de irrevocable  
de sus cargos de Concejales, por haberse reunido  
de su atracción como miembros de la Comisión de  
Cuestos, con motivo de la fiesta del primero de mayo  
por parte de unos pocos jofibres, de un mismo isblo-  
gic, cuyas censuras han afectado la honrabilidad  
permanente de los dimisionarios. En este acto por una  
unanimidad se constata el Ayuntamiento de sesión  
secreta y discutido ampliamente el escrito de refe-  
rencia se acuerda no aceptar la dimisión a re-  
feridos Concejales, por no hacerse partícipes del  
Ayuntamiento de dicha censura y haberse reunido  
de sus gestiones eficaces y dignas de aplaudir en todo  
momento. Se hace respectivamente pública la re-  
solv. =

Seguidamente se ordena de la presidencia, yo el Se-  
cretario doy lectura al dictamen emitido por la Sección  
provincial de Administración local respecto de la apro-  
bación propuesta al Ilmo Señor D. Leopoldo de Riquelme  
de la provincia del Trampunto Municipal Gar-  
raio para el actual ejercicio y que dicho asunto de-  
lejos conformado con el referido dictamen se  
mita a esta con devolución del Trampunto para su  
conocimiento y determinaciones oportunas. Terminada  
la lectura de dicho dictamen y autorizados los  
señores Concejales de los reparos opuestos a la apro-  
bación del Trampunto de referencia, acuerdan por  
unanimidad allanarse en un todo a subsanar las  
omisiones y errores que el Ilmo Señor D. Leopoldo



con un acurado criterio hace resaltar, conveniendo  
en acuerdo del siguiente modo: Que en cuanto al  
reparo oportuno a la partida cuarta, artículo sexto,  
del capítulo primero, por insuficiencia, sea re-  
formada en la cantidad de dos mil seiscientos -  
veis perates y ochenta y nueve centimos, que sumada  
con las de mil seiscientos sesenta y una perates y ochenta  
y siete centimos que ya figuran, hacen en to-  
tal de cinco mil doscientas sesenta y ocho perates y  
setenta y seis centimos a que ascende el importe  
del Dos por ciento del Presupuesto Ordinario de  
Ongrems del año anterior, reduciendo la partida  
cuarta, del artículo tercero, del capítulo suces en  
la cantidad de dos mil seiscientos veis perates y  
ochenta y nueve centimos para la revelación pre-  
supuestaria. Y en cuanto a las tres certificaciones  
referente, la primera, a lo dispuesto en el artícu-  
lo ciento veintea y nueve de la Ley Municipal vi-  
gente, sobre la unión al Presupuesto de las plan-  
tillas de funcionarios, expresiva del nombre y can-  
tidades correspondientes, la segunda acreditativa  
de que, la cantidad fijada para el funcionamiento  
de la Comisión de Policía Rural, es suficien-  
te y la tercera, expresiva de que el arbitrio so-  
bre bebidas alcohólicas no rebasa de cinco perates  
el hectolitro, se acuerda que, la primera y úl-  
tima sea expedida por Secretaría y con respecto a  
la segunda que, a la mayor urgencia sea con-  
cedida la Comisión de Policía Rural para que,  
en su caso declare suficiente o insuficiente la can-  
tidad consignada a este efecto. =

Acto seguido se acordó que por la Caja Mu-  
nicipal y con cargo a los Capítulos y artículos co-  
rrespondientes del Presupuesto de Gastos, se rea-  
licen los siguientes pagos: A Santiago Banero Ja-  
llardo pago de jornales por reparación en Fuente  
Nueva, sesenta y ocho perates. A Santiago Banero  
Jallardo, para pago de jornales empleados en el

J. J.

58

blanques de las Escuelas, Casa Telegrafo y Telefono y Cuartel de la Guardia Civil, ciento cuarenta y cuatro pesetas; a Eusebio Puer Puerado del pago de una chabeta y el volante de una bomba empleada en la Fuente Nueva, (al mismo) de noventa pesetas; al mismo por una llave para las llaves del Cuartel y varios taladros para darle mas paso de agua al invernadero, cinco pesetas; a Antonio Santana Helgado pago de nueve sacos de pizarra para la catapalpa de las dependencias municipales, trece pesetas y ochenta centimos; a Antonio Rodriguez Caldeza pago de las tres cuartas partes de jornal como trabajador en obras del Ayuntamiento, treinta pesetas; a Jose Maria Serrano Viquez por el arriendo de la casa donde esta instalado el Colegio Electoral Distrito Primero, Eleccion Primera y correspondiente a la Eleccion de Compromisarios, treinta pesetas; a Antonio Mucio pago en concepto de ascenso como pobre han resultado cinco pesetas; a la Estacion Telefonica por trece comunicaciones y a la Estacion Telegrafica dos telegramas, treinta y una pesetas y una renta y cinco centimos; a Jose R. Pijo Jimenez pago de un recurso de amparo por ser pobre de solemnidad diez pesetas. Por gastos de comida del jefe de la Guardia Municipal y Municipales a un orden, el dia veintitres del pasado mes de abril, con motivo de diligencias de registro practicadas en cortijos de este termino municipal, en la cantidad de veinticinco pesetas y setenta y cinco a repaido de un jefe de la Guardia Municipal.

De igual modo los señores Concejales acuerdan proporcionar, que una comision de este Ayuntamiento, compuesta del alcalde, del Concejales Pedro Cepeda Martin y el infrascripto Secretario, se trasladan a Badajoz para gestionar y llevar a efecto el cobro de los impuestos correspondientes.




de la familia, y del recargo sobre la contribu-  
ción para el pago de otros asuntos oficiales.

Igualmente por unanimidad se acuerda se-  
ñalar en el Padrón de la Beneficencia Mu-  
nicipal al vecino de esta localidad Antonio Gua-  
do y Guandee.

Seguidamente se entra en proposiciones, me-  
gas y puequetas, y acto seguido la Presidencia,  
expone que habiendo reemplazado en la sesión  
del día veintiocho del pasado mes de marzo, qua-  
ta del arbolado al vecino de esta villa Gabriel  
Bueno Muriano, y no habiendo aceptado el  
cargo, el día primero de abril de siem-  
pre accidentalmente para dicho cargo el vecino  
Miguel Rodríguez Borrallo, proponiendo en es-  
te acto a la Corporación se proceda a designar  
quien ha de ser definitivamente el guarda del ar-  
bolado. Vistas las manifestaciones de la Presiden-  
cia, los señores Concejales acuerdan por unanimidad  
nombrar para el cargo del arbolado al nombrado  
accidentalmente Miguel Rodríguez Borrallo, con  
el haber de tres pesetas diarias, y que disfrute  
dicho haber desde el comienzo de la prestación de  
sus servicios.

Unánime la Presidencia propone que ha-  
biendo nombrado accidentalmente Encarnado de  
regir el reloj público el día once de Mayo  
del año actual, propone el nombramiento del  
citado. Los señores Concejales acuerdan por  
unanimidad nombrar a Vicente Subiela  
Olmado para referido cargo y con el disfrute  
de tres pesetas desde el comienzo de su actuación.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar, ni ningún señor Concejales que quisiere he-  
cer uso de la palabra, el señor Presidente  
perante la sesión, siendo las veintidós  
y treinta, extendiéndose la presente acta  
que firman todos los señores Concejales.

  
 concejales el secretario de que certifico.  
 Ricardo Galt      José Criado Amaya      Amoroso  
 Lorenzo Guando      Fernando Corto  
 José María Gorría      Lorenzo Aquilar  
 Pedro Medina      Mariano Montero  
 Pedro Cepeda      Enrique González  
 Manuel Barrios  
 Rafael de la Haza      Antonio Ureña

Señor extraordinario del día 14 de Mayo de 1936.

Señores concejales      En la villa de Valencia del Ventoso a ca  
 Alcalde      once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, vien  
 D. Ricardo Galt      a las diez y ocho horas de un día, reunieron  
 Concejal      concejales de estas Cortes Constitucionales y en el ratón de sesiones  
 " José Criado Amaya      los señores concejales que se mayor figurare re  
 " Fernando Montero      numerados, bajo la Presidencia del referido Alcalde  
 Regidor      Don Ricardo Galt Pedraza, al objeto de celebrar  
 D. Lorenzo Guando      sesión extraordinaria para lo que especialmente  
 Concejal      fueron convocados.

D. Enrique González      Abierta la sesión por el señor presidente, se va  
 " Fernando Corto      a reportar que, el objeto de esta reunión extraordina  
 " Lorenzo Aquilar      ria, no es otro más el de proceder, en un caso, a la  
 " Juan García      convocatoria y ratificación del acuerdo adoptado  
 " Pedro Cepeda      por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria  
 " Manuel Barrios      que tuvo lugar el día veinte de febrero de  
 " Pedro Medina      pasado año por el que se resolvió el concurso  
 Secretario      abierto para la provisión en propiedad del camp de  
 D. Antonio Meude      secretario titular de este Ayuntamiento y en vir  
 titul del cual resultó nombrado D. Antonio Men  
 del Monte, secretario de Administración Local  
 por oposición, y formada la oportuna relación de  
 aspirantes, en orden de méritos de entre los señores  
 concurrentes.

Abierta discusión sobre el particular los se



Señores Concejales, tras amplia deliberación, acuerdan por unanimidad convalidar y ratificar el cumplimiento de Secretarías Titular de este Ayuntamiento D. Antonio Mendez Moros, así como también convalidar y ratificar el orden de preferencia fijado en la citada sesión extraordinaria con respecto al resto de los concursantes.

Y igualmente se acuerda por unanimidad sea expedida por Secretaría certificación literal de esta Sesión para que unta los efectos legales en la Ilma. Dirección General de Administraciones Locales.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, se que yo el infrascrito secretario, certifico. En tal virtud. = los señores =

- |                  |                    |                |
|------------------|--------------------|----------------|
| Miguel Gil       | José Amado Amaya   | J. mercurio    |
| Lorenzo Guarnido |                    |                |
| Julian Garin     | Fernando Costa     |                |
| Isidro Medusa    | Lorenzo Aguilar    |                |
| Enrique Gonzalez | Pedro Cepeda       |                |
| Mariano Montero  | Manuel Serrano     |                |
|                  | Rafael de la Herra | Antonio Cerezo |

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 23 de Mayo de 1935  
 Señores concurrentes En la villa de Valencia del Ventoso a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo Alcalde Don Ricardo Sala Tejada las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas con Primer Ayuntamiento Abalquivir, y en el salón de sesiones las señores. Con Don José Oriado Regidor Sucedio la presidencia de Don Ricardo Sala Tejada, Al Don Lorenzo Guarnido jefe, alcalde Presidente de este Ayuntamiento; al objeto

*[Decorative flourish]*

Concejales de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a  
D. Enrique Jimenez este dia.  
" D. Pedro Medina Obiecto de acto por el señor Presidente, y el letrado  
" D. Ramon Aguilar in, de un orden, prosedi a dar lectura integraj a las  
" Mariano Montero actas de las reuniones ordinaria y extra ordinaria de este  
" Juanando Costa rior y es ratificado totalmente el contenido de la ex-  
" Manuel Barrios trordinaria, y en cuanto a la ordinaria se advierte  
" Pedro Cepeda por las señoras Concejales que no figura, in de-  
" Julian Jimena do por el voto del infante Secretario, el nom-  
" Secretario bramiento de Director de esta Banda Municipal  
D. Antonio Mendez de Murcia a favor de Don Lucas Ramirez Menor,  
" Intendente acuerdo que recayo en la citada reunion del dia  
D. Rafael de la Haza. siete de las corrientes. Ervide a la vista la inien-  
ta correspondiente a dicha reunion, es comprobado la  
veracidad de dichos manifestaciones y se acuerda  
que a todas las aperturas correspondientes de Don Lucas  
Ramirez Menor, nombrado Director de esta Ban-  
da Municipal de Murcia, con caracter de inter-  
ino, desde el dia siete del actual.



Q confirmacion yo el Secretario comienzo a la lee-  
tura de la correspondencia y disposiciones oficiales, en  
primer termino, a una carta de la Caja Extrinseca  
de Provision Social, eracuando una cuenta de  
esta alcaldia referente a prestamos para ejecu-  
cion de obras de caracter social y cultural.  
Erde este oficio se lectura a Tho de la Excmo  
Diputacion, notifiando que ha de solicitar es-  
ta Ayuntamiento un rebollo con dicha entidad, en  
el plazo de cinco dias y que se no hacen inen-  
rura en aprobar con el cinco por ciento de recar-  
go. El señor Alcalde in cuenta de la mala  
ntencion en que se encuentran el Ayuntamiento  
por no tener aun confeccionado el Repartimen-  
to final de Utilidades del area en curso, petuon  
dijal fuente de ingresos en esta epoca. Vistas las  
manifestaciones del señor Presidente, los señores  
Concejales acuerdan por unanimidad solicitar  
de la Diputacion un mayor plazo para que este

24  
Ayuntamiento queda al tanto por recibidos.  
Igualmente por lectura se unificó del Sr.  
Delegado se ha venido aprobando el presupuesto  
Municipal Ordinarios correspondiente al año en  
curso, y andará por enterado los señores Conde  
Jales a los efectos de su ejecución.

Seguidamente se presenció informe a la Cor-  
poración de las diversas gestiones hechas por la  
Comisión que se trató a Parafos, por acuerdo  
del Ayuntamiento, cuyo viaje ha sido por cuenta  
de el cargo del primer trimestre del ejercicio ac-  
tual del recargo de la recaudación sobre las contribu-  
ciones del país obispo, obtención de informe pa-  
ra no sobre la continuación de las obras del cam-  
ino de este a Madruca de las Comas, y promesa  
del Gobernador para resolver el conflicto con-  
stante entre las obras de este término municipal  
y las del Obispuato de la Sierra con motivo de la  
graja en uno y otro término.

En continuación la presidencia vuelve ha-  
cer uso de la palabra y manifiesta que, ha-  
biendo precedido de la Comisión el Sr. Interven-  
tor del Estado municipales de este Ayuntamiento  
Don Rafael de la Haza y Calleja en la se-  
sion ordinaria del día veintitrés de abril pre-  
sente, y habiendo continuado en una sesión pa-  
ra hacer entrega de los documentos y libros  
de Intervención al funcionario que haya  
de substituirle, es preciso sea nombrado Inter-  
vencor interino de estos Estados en esta mis-  
ma sesión. Y el Secretario hizo uso de la  
palabra y manifiesta que una vez conocido  
de vacante por la Corporación, es preciso que  
se de consentimiento a la Dirección General de  
Administración Local en el pliego tercero  
de mediante concurso de entre los indivi-  
duos del Cuerpo y únicamente en este ca-  
so se puede nombrar interino, con la condi-

61

ción tambien de pertenecen al Cuerpo como  
pendiente. He obrante esta advertencia los  
reñones Concejales acuerdan nombres para una  
Comunidad Interventor de Fondos inmuebles  
con caracter de interinos a Don Ricardo Jorja  
Berzales, Dijo D. Roman Jorja Lopez. =

Acto seguido la presidencia se acuerda del re-  
trato con que viene figurando en impresos el  
jefe Regador de las artubias Municipales  
Don Gregorio Moreno de Codes. Los reñones  
Concejales acuerdan por unanimidad que  
se coija al citado perpetuamente en impresos  
y que a la usanza Greve in seau del  
de los tres descubiertos.

Seguidamente se aprobaron con carpa a  
los Capitulos y articulos correspondiente del  
Impuesto, lo siguiente papeles: a Eugenio  
Perez Páez por contar sus papeles en el Ce-  
menterio Municipal, una peneta y documen-  
ta centimo; al Cartero por su trabajo con  
teniendo el retrato del Excmo Sr. Presiden-  
te de la Republica, siete penetas; al fiel  
contraste, tres penetas y setenta y cinco centimos  
a Don Juan Mayor Jorja por sus servicios como  
pobre tramontante, dos penetas; al Alcalde  
Presidente Don Ricardo Jorja Berzales por sus  
servicios en Barajas con una compron  
del Ayuntamiento para asuntos oficiales, dis-  
cuenta cincuenta y dos penetas; al Quinto  
Jefe Reyes por gastos en Fuente de Santa  
llamada por el Jefe Juan de Antonino, diez  
penetas y treinta centimos; a Joaquín Jorja  
Jorja por viaje realizado en coche y en  
propiedad para declarar en el juzgado de  
Antonino, veinticinco penetas y cincuenta cen-  
timos; a Manuel Barajas Berzales por pa-  
go de trescientos papeles repartidos a los papales  
de esta comunita de la Oficina del Cabajo,



cinco cincuenta pesetas; a Joaquin Rodriguez  
suellen pago de sus raciones de diez y seis  
pesetas; a Pascual de los Rios de los Rios por su  
su racion de diez y seis pesetas; a Joaquin  
dier pesetas; a Matias Felix Lopez por su  
la construccion de una mesa para la magis-  
tra de escribir, treinta y ocho pesetas y treinta  
centimos; a Joaquin Rodriguez Balde la pa-  
go de jornales empleados en poner noceros, muer-  
ras a las calles, cuarenta y tres pesetas; a Fe-  
lix Santaña Medina por seis raciones grandes  
de picos para calefaccion de las oficinas, doce  
pesetas y treinta centimos; a Vicente Gata  
por el pago de veintiocho raciones de pan a re-  
zon de treinta centimos cada uno del catorce  
de abril al uno de mayo, como soldado del Ba-  
tallon de Marina, once pesetas y veinte cen-  
timos; a Antonio Rodriguez Fija por cincuan-  
ta y cinco raciones de cemento, diez y ocho tubos  
de urabita, un cord para las obras de la fuen-  
te nueva, cuarenta y siete pesetas;  
por seis conferencias y un telegrama de la  
alcaldia a diferentes autoridades, tres pesetas  
y cincuenta centimos; a Luciano Banero fallan-  
do para pago de jornales en reparacion de fuen-  
te nueva ochocientos noventa y dos pesetas; a  
Luciano Banero fallando por pago de jornales  
empleados en la limpieza de la fuente de la  
veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda por unanimidad la inclusion en  
el Patronio de la Beneficencia, a un petitorio  
de los vecinos Antonio Gomez Rodriguez, Mo-  
desto Medina Mucio, Rafael Carrasca, Sa-  
yago y Andres Guillen Redondo, por ser po-  
bles y pobres por tanto de medio economi-  
cos para cubrir los gastos de asistencia Me-  
dica y Farmaceutica.

de continuation y a propuesta de la pres.

*[Decorative flourish]*

señala por unanimidad, es declarado de un  
genio por no figurar en el orden del día, el  
aprobar en un caso la ordenanza por que  
se refiere la exacción y cobro de el Reparti-  
miento general de Utilidades por no existir en  
este Ayuntamiento

De seguidamente se examina detenidamente el  
proyecto de ordenanza y por unanimidad es apro-  
bado íntegramente en texto, que habrá de re-  
gir durante este ejercicio y el de mil novecien-  
tos treinta y siete.

De continuación doy lectura a un escrito del  
jefe de la Guardia Municipal rogando uni-  
forme de verano para toda la Guardia Muni-  
cipal. Se toma en consideración y se acuerda  
para a estudio de Intervención.



Ordeno seguidamente se pase al último punto del or-  
den del día, proponiendo la prerrogativa que to re-  
caudado por el recargo de la decima sobre  
las contribuciones real destinadas en el extrarro-  
dio en el ritiro denominado Fuente Nueva se  
recojan mas aguas. Por unanimidad se acuerda  
darse.

De continuación al señor Alcalde pide pa-  
sarse a la Corporación por terminos de quin-  
ce dias para asuntos particulares. Los seño-  
res Concejales acuerdan concederlos por un-  
animidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
suspende sesión Concejal que quisiera hacer uso  
de la palabra, el señor Presidente levanta la  
sesion sinó las señorías, frente, firmando  
todos los señores Concejales, como el tenen-  
tante de que certifica.

*José Cordero*                      *J. Morán*      *Lorenzo Guandío*  
*Fernando Cortés*              *Mariano Montero*

Pedro Medina Enrique Gonzalo

Juan Quiroga Pedro Cepeda

Rafael de la Haza Manuel Barrera

Antonio Alvarado  
Prío

Sesión extraordinaria celebrada en 1º de junio de 1935  
 Señores concurrentes En la villa de Valpueda del Ventoso a  
 Alcalde - Presidente primer de junio se reunieron los señores y  
 D. José Evaristo Amador, siendo las reuniones por la tarde y  
 D. Segundo Enríquez estas Casas Comunitarias los señores Concejales  
 D. Severiano Moreno cuyos nombres se expresan al margen, al obje-  
 D. Pedro Saldívar to de celebrar la sesión extraordinaria que  
 D. Ramón Guzmán fue convocada para este día y que fue pu-  
 D. Concejales. nificada por don José Evaristo Amador, Prío y  
 D. Segundo Enríquez alcalde de este Ayuntamiento. =  
 " Manuel Barrera Declarado abierto por el señor Presidente,  
 " Juan Quiroga y el secretario, se dio orden, según consta al do-  
 " Pedro Cepeda ta de la sesión anterior, haciendo al presente se  
 " Pedro Medina ordenaron observaciones de que, figura en el acta  
 " Manuel Montalvo que las partes correspondientes al primer  
 " Enrique González del día actual, del cargo de fono de -  
 " Lorenzo Aquilar cuna sobre las contribuciones para el pago obra.  
 Interventor so, han de emplearse en caso por unos años en  
 D. Reman González de el otro denominado "Frente Negro", de bien de  
 Secretario contar en el otro denominado de "El Camión"  
 D. Antonio Mederos de "La Esperanza". Por unanimidad se acuer-  
 da quede rectificado en esta forma.

En continuación la Presidencia da lectura  
 de un escrito movido, por el que se cuenta a  
 la Corporación del problema evolar planteo  
 de existente en este término municipal y que  
 copiado íntegramente, dice así:  
 " La Instrucción pública ha sido desde hace  
 mucho tiempo, primordial atención por parte

DD

del Estado. Como el problema abarca un gran número de problemas de orden municipal, la legislación ha procurado, en todo momento, armonizar la actividad de todos los órganos de la administración y de aquí también que los municipios se han sentido identificados, por ley y por voluntad espontánea, con el problema cultural. - No importa que la función sea específicamente propia del Estado, porque ha sido precisamente el Estado, quien ha buscado colaboraciones y donde no las ha encontrado las ha impuesto porque ha entendido que una función puramente municipal, como la enseñanza era obra de todos y todos debían ayudar a la obra capital. Pero esta imposición ha tenido grados y estos grados se han desarrollado dentro de una relativa libertad, y si go (libertad) relativa porque esta libertad ha quedado subordinada a las leyes directrices que ha marcado y actualizado el Estado. = En esta ayuda se han distinguido siempre los municipios, porque no hay duda de que estos con los que se presta de forma inmediata los beneficios de la construcción de escuelas, de tal manera que, en muchos lugares la formación de escuelas es un problema de orden municipal. Y es hoy que decir que, la misma actividad privada ha sido una ayuda eficaz por medio de establecimientos de escuelas, de centros y patronatos, de fundaciones culturales. = Por esta causa han sido muchas veces los municipios quienes han impulsado directa y espontáneamente la actividad del Estado en materia de enseñanza y de instrucción, porque han sido los primeros que han visto las necesidades de la población y de sus habitantes. - El Estado ha encontrado por los municipios toda la ayuda para encarar un problema tan importante como el escolar, aunque es justo reconocerlo, por ser de justicia, que muchas veces el Estado ha avanzado de los pequeños municipios, realizando cosas.





transcurre las obligaciones, pues no debe olvidarse de todo modo que en un problema el de la construcción de inmuebles estatales, más que municipal. Por esta exposición obtrunco y esta pequeña interdicción en el espíritu de la legislación, en materia escolar, hemos de deducir de todo modo que ante el Derecho positivo no nos queda otro remedio que el de atender al mismo y por todo ello presento a la Corporación Municipal la Asociación. = El primer problema que se encuentra planteado ante el Ayuntamiento al tomar posesión del cargo, es el relativo a las construcciones escolares. Importante es el número de Escuelas públicas que existen en el territorio municipal, pero en cambio si este problema hoy no tiene la importancia de todos tiempos, los inmuebles en que se cobijan están en un estado lamentable. Sus condiciones pedagógicas higiénicas y sanitarias, son penosas, y sus entornos inmuebles adecuados para la función que deben desempeñar. = Por si esta consideración no fuera bastante, que en realidad es única, nos encontramos con que el Ayuntamiento, por imperativo de la ley de la legislación vigente, no tiene más remedio que sufragar los gastos de instalación, importante es este municipio dado el número de escuelas; la parte económica por tanto de acuerdo con la parte contable y con la pedagógica, es la construcción de edificios - escuelas con todos los adelantos modernos. = La Corporación municipal, ha estudiado el problema que ello entraña, y ante la legislación vigente debe optar primero de los dos caminos, o bien construcción (vigente) directa con aportación metálica por parte del Estado, o bien confiar la construcción al Estado con aportación municipal. = Esta Alcaldía, ha examinado y opina que, en

*JD*

64

orden a la rapidez del procedimiento, es preferible que sea el propio municipio quien efectúe los trabajos y deva a cabo la obra producto de los mismos. = Con la construcción de un edificio o grupo escolar, con capacidad suficiente para cinco grados de niñas, cinco de niños y dos de párvulos, una sala de recreo, un comedor escolar, dos salas para trabajos manuales, una sala para mujeres, otra para Biblioteca, otra para comedor escolar, una casa para el Director y doce patillos o casas habitacionales para las Maestras, queda el problema completamente resuelto, puesto que, todo el curso escolar cabrá perfectamente dentro del nuevo edificio y atendido con el verdadero caudal que para las socialistas españolas y una parte de los republicanos, es de rigor. = Por todo ello, el Sr. Alcalde, entiendo urgente que, el Ayuntamiento estudie el problema planteado por medio de esta sesión, y en consecuencia acuerde sobre el particular, bien por medio de la construcción del edificio mencionado, bien por mediación de los que crea conveniente y por construcción directa o por realización de las obras por parte del Estado. = Valencia del Tentorbo veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis. = José Criado, recibiendo. = A la Corporación Municipal de Valencia del Tentorbo. =



Terminada la lectura de la precedente mocion y puesta a discusion, los señores Concejales acuerdan por unanimidad que para el estudio de la comision que previamente, disp. la Comision de fabricacion y que previamente sea reclamo de impreso del Consejo local de Timera de Valencia sobre la construcción del grupo escolar propuesto por la presidencia, que sea capada la entificación del curso escolar, igualmente

otra de estructura del cuerpo de población, que por las Mayordomías Nacionales se este tiempo sea acordada certificación de la matrícula escolar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el señor Alcalde levanto la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente lista que firman todos los señores Concejales con el sello del Ayuntamiento que antecede.

José Criado      D. morales      Lorenzo Aguero

Fernando Corto y      Pedro Medina

Mariano Montero      Enrique González

Pedro Cepeda      Juan Gamero

Román González      A. Cuadros

Sección ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1936  
 Secciones asistentes      En la villa de Valencia del Ventoso a  
 Preside      a las diez de la noche de mil novecientos treinta y seis,  
 Don José Criado      siendo las veintidós horas, se reunieron en el  
 Segundo Cuartel de San Carlos Comunal, bajo la presidencia de  
 D. Severiano Montero      don José Criado Alcalde, asistiendo el  
 Regidor Sindico salte en funciones de Presidente, los señores Con-  
 D. Lorenzo Aguero      cejales cuyos nombres se expresan al margen al  
 Concejales.      objeto de celebrar la sesión ordinaria com-  
 D. Antonio Aguilar      pendiendo a este día.  
 " Fernando Corto      abierto el acto por el señor Presidente,  
 " Mariano Montero      y de su orden, yo el Secretario, procedi a dar  
 " Pedro Medina      lectura al acta de la sesión anterior, la cual  
 " Enrique González      fue recibida y aprobada por los señores Concejales del con-  
 " Juan Rodríguez      cejo de la misma, acordando protestar su  
 " Pedro Cepeda      aprobación por unanimidad.  
 " Gutierrez      acto seguido yo el Secretario procedi a da-  
 D. Roman González      cuenta de la correspondencia y disposiciones ofi-

Secretario

D. Antonio Muder

ciales, acordándose por los señores Concejales de dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente yo el Secretario, por orden de la Presidencia, <sup>de la Ley Orgánica de</sup> de orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha primero de junio del año actual inserte en la Gaceta de Madrid del actual, en virtud de la cual el Excmo Señor Director General de Administración Local, publica el nombramiento de Secretario de esta del infrascripto y para su ejercicio en propiedad.

A continuación yo el Secretario, doy lectura de orden de la Presidencia a un escrito de Don Manuel Sardiña Heredia, en el que se solicita de la Corporación sea repuesto el acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria del día veintitres de abril pasado, por el que fue destituido el solicitante del cargo de Abogado-Auxiliar. Entendidos los señores Concejales del contenido del escrito, acuerdan no adherirse a repone en el cargo de Abogado-Auxiliar de este Ayuntamiento Don Manuel Sardiña Heredia y por unanimidad. =

Acto seguido, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura a un escrito que dirige a la Corporación Municipal, el adjudicatario del servicio de alumbrado eléctrico público Don Juan Díaz Jurado, en solicitud de que, la fianza definitiva que tiene depositada en la Caja Municipal, por valor de mil quinientas pesetas y cuartaveros, sea substituida por el dote en su equivalencia, ya que, además de este Ayuntamiento mayor suma queda garantizada igualmente al contrato, y establecido así el artículo once del Reglamento de 1907 de mil novecientos veinticuatro, relativo a la contratación de obras y servicios municipales. Tanto a discusión el escrito de referencia, los señores



los Concejales, acuerdan por unanimidad, ad-  
mitir como forma definitiva del contrato de  
alumbrado eléctrico público existente entre  
este Ayuntamiento y el vecino de Lafra Don  
Juan Díaz Juado el crédito en equivalen-  
cia de la que tiene depositada en esta Caja  
por ser acreedor al Ayuntamiento en cantidad  
superior al afianzamiento ya citado, y por pre-  
scribirse así en el artículo once del Rele-  
vante de dos de Julio de mil novecientos veinti-  
cuatro, referente a la contratación de obras  
y servicios municipales. Y igualmente se  
acuerda por unanimidad se sea notificado a los  
tres señores el presente, anterior acuerdo a los  
efectos procedentes.

En este punto yo el secretario doy lec-  
tura, a un escrito que dirige a esta Corpora-  
ción Municipal los señores marales, Be-  
nardo Hitalgo Espinosa y Andrés Judiano Ore-  
vuo, en solicitud de que se les conceda or-  
namento con que poder de feudense. Puesto  
a discusión el presente escrito, los señores Con-  
cejales acuerdan por unanimidad, sean ad-  
quiridas dos almas de fuego cortas ó largas,  
dejando a elección de la Alcaldía el que  
dean de una u otra clase.

A continuación y a propuesta de la Gu-  
bernección es aprobada la distribución de  
fuegos del mes de la fecha.

Seguidamente y por unanimidad se acuer-  
da aprobar con cargo a los Capítulos y ar-  
tículos correspondientes, las siguientes pagas:  
a. Rita Domínguez Domínguez, la cantidad de  
ciento treinta y ocho pesetas y cincuenta y cinco  
centimos, con cargo a elecciones treinta pesetas  
y cinco centimos y para reintegro de docu-  
mentos y costas por devenga ciento ochenta  
y cincuenta centimos. a don Juan Fra-

*[Decorative flourish]*

ver por efectos suministrados, a este ayuntamiento le caudados de ciento ochenta y uno pesetas, y veinticinco centimos, correspondiente a gastos de elecciones seis pesetas; y de quinientos ciento treinta pesetas; y correspondencia y otros treinta y cinco pesetas y veinticinco centimos; a don Antonio Fernandez Aguilera por recetas de medicamentos despachados a enfermos incluidos en la Beneficencia Municipal y correspondiente al mes de febrero del año actual, la cantidad de mil ochocientas veintinueve pesetas con cuarenta y siete centimos, por el correspondiente al mes de marzo mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y dos centimos; por el correspondiente al mes de abril mil quinientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos; a don Gregorio Jauer por pago de un mes como domiciliario, veintiseis pesetas por don Antonio Matador Judiano y cuatro reales por pago de veintidos sacos de pique para la calefaccion de las dependencias municipales treinta pesetas y ochenta y cinco centimos; a Guido Medina Lopez por pago de dietas como vocal obrero de la Comision de Policia Rural por trabajos efectuados el dia veintitres de mayo del año actual cinco pesetas, al señor de profutario para datarse en cuenta de caja por pago al Sr. D. Manuel Cuervo de Alcalde Don Jose Guisado Amaya por gastos efectuados en union de una comision de Ayuntamiento en viaje efectuado a Trujillo de la Sierra y Just de los Caballeros a portuaria asuntos oficiales, veinticinco pesetas y cincuenta centimos; a Joaquin Garcia Jullien por un viaje efectuado por el Sr. Alcalde y comision del Ayuntamiento de esta a Trujillo y de este a fin de los Caballeros para gestionar asuntos oficiales, ochenta y cinco pesetas; a Adelardo Rodriguez Guisado por dietas y gas-



tas de locomoción por revista girada a este ayun-  
tamiento como representante del 3.º Ayuntamiento  
Delegado de Hacienda para conciliar el pago  
de las deudas precedentes con el personal re-  
sultante y con cargo al Capitán de Impre-  
vistas, ciento doce penetas y cincuenta cen-  
tims; al Pablo Carrasco Layago por pa-  
go de las tres cuartas partes de jornales que di-  
funtaba como leionado en obras municipales  
durante los días treinta y tres de mayo  
y primeros de junio del año actual y también  
con cargo al Capitán de Imprevistas, nueve pe-  
netas; a Juan Ojeda y Cuenda por pago  
de trece cargas de cal prota para mamples  
en obras de la Fuente Nueva, cincuenta y cin-  
co penetas y noventa centims; a Roberto  
Alquilar Redondo por su ración como domicilia-  
rio como vecino pobre de rotomidad, vein-  
ticinco penetas; a Ignacio López Pomiqueu  
pago de su ración como detenido en el Depo-  
sito Municipal, una peneta y cincuenta cen-  
tims; a Eudoro Jata Reyes pago de su  
ración domiciliar por un jornal, diez penetas;  
al Luis Morejon Gaxalo y Roman Viera pa-  
go de un ración a cada uno de dos penetas  
como pobres transeuntes, cuatro penetas; al  
Juan Rodríguez Caldeza por pago a cuenta  
de las tres cuartas partes de jornal que di-  
funtaba en obras municipales y como leionado en  
las mismas, correspondiente a los días del vein-  
ticuatro al treinta y uno, ambos inclusive, del  
mes de mayo y con cargo al Capitán de Im-  
previstas, treinta penetas; al Paulino Baraso  
Jallardo por pago de jornales y materiales in-  
ventados en obras de reparación de la Fuente  
Nueva durante los días del veinticinco al treinta  
de mayo y del uno al seis de junio, ambos  
inclusive, trescientas una penetas y ochenta y

*JD*

67

cinco centimos; a Santiago Bauen Gallardo por pago de jornales empleados en el fomento de la Cabaña del Carmen y de la Esperanza en la recogida de aguas que se está llevando a cabo y con cargo a los fondos de la decima sobre las contribuciones para mitigar el paro obrero, ochocientas cincuenta pesetas y cincuenta centimos; a Eusebio Jimeno Serranades pago de un mes como para ir a Badajoz con un hijo para el ingreso de este en el Hospital para su tratamiento, reintención pesetas.

Acto seguido, se ordena de la presidencia, y si el actuario manifiesta, que si bien si figura en el orden del día, de esta sesión, el expediente del expediente que se instruye, con motivo de la solicitud de pensión de la viuda e hijos, del que fue secretario de este Ayuntamiento don Antonio de la Haza y Montaña, y habiéndose observado por el infrascripto datos referentes a los malos dispendios, por el ya citado secretario, en los Ayuntamientos de Albuquerque y Olmedo de San Servan, propuso aplazamiento hasta que se recibieran dichos datos. Dicho todo este asunto se acuerda por unanimidad aplazar este asunto hasta que obren en el expediente los datos de referencia e igualmente se requiera a los citados Ayuntamientos, para que a la mayor brevedad envíen los datos y mas datos.

Después de esto la presidencia, manifiesta que habiéndose girado visita por el dicente y primer teniente de Alcalde, como así lo acordó la Corporación en la sesión celebrada el día veintinueve de febrero del año en curso, a la Escuela de niñas menores de esta villa, han observado que, si bien el local donde está instalada, la única capacidad suficiente, las dos o mas Escuelas requieren condiciones de habitabilidad y decencia para ser





vienda del Maestro y su familia, por lo que,  
propone a la Corporación el traslado de dicha  
Escuela a una casa que reúna condiciones pa-  
ra local Escuela y vivienda para el Maestro y  
su familia, pero como el contrato de la casa  
debe actualmente estar hoy la Escuela, esta aun  
en vigor, estima conveniente a los intereses  
de este Ayuntamiento, sea trasladada la Esue-  
la de Oficios n.º 1, en la calle Valle número cua-  
renta y dos, al local que ocupa la de Oficios  
número tres, ya que es posible por no estar en  
vigor nada más que lo hecho el contrato de  
la casa que ocupa aquella, así como también  
trasladar al local que ocupa la número tres, la  
de Oficios instalada en la calle Mayor nú-  
mero cuarenta y cinco, para que se gestione  
amistosa de rescisión del contrato existente  
y caso de no dar resultado favorable, a su  
expiración en el mes de septiembre. Disen-  
tando este asunto los señores Concejales acuer-  
dan por unanimidad facultar al Alcalde  
para que proceda al arriendo de una casa  
que reúna condiciones para local Escuela  
vivienda para instalar en ella la Escuela  
de Oficios número tres; así como también sea  
trasladada la n.º 1 en calle Valle número cua-  
renta y dos al lugar que ocupa la anterior  
e igualmente la n.º 1 en calle Mayor núme-  
ro veintinueve al mismo local, si llega a res-  
cindirse de común acuerdo el contrato exis-  
tente y en caso contrario que se traslade su-  
cesivamente el contrato. Todo esto pre-  
visas las formalidades de rigor.

Y no habiendo ni un voto de que tra-  
ta ni un voto de que se acuerde  
en uno de la palabra, el señor Presiden-  
te levanta la sesión siendo las veintitres  
horas, extendiéndose la presente acta que

firman todos los señores Concejales, como el secretario, de que antijico. = Entre líneas = doy lectura = asunto = vale. =

Ricardo Gata José Ariado S. Mariano

Lorenzo Guarnido Leido Medicina

Fernando Cortes Enrique Gonzalez

Pedro Cepeda Julian Garcia

Abenut Barrera Roman Gonzalez

a. Viendes

sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1935.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

- 1. Ricardo Gata Pineda
- 2. José Cepeda Amayo
- 3. Severiano Monasterio
- 4. Luciano Guarnido
- 5. Fernando Cortes
- 6. Leido Medicina
- 7. Enrique Gonzalez
- 8. Pedro Cepeda
- 9. Julian Garcia
- 10. Roman Gonzalez
- 11. Roman Gonzalez
- 12. Secretario

En la villa de Valencia del Ventoso a veintidós días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis; reunidos los señores Concejales, los señores Concejales, en el nombre de Don Ricardo Gata Pineda, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Releído abierto el acto por el señor Presidente, y el Secretario, de oficio, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez enterados los señores Concejales del contenido de ella, se di el mas exacto cumplimiento a continuación y el Secretario di lectura

1. Antonio Mendez... (esto se refiere al acta de la sesión anterior y una vez enterados los señores Concejales del contenido de ella, se di el mas exacto cumplimiento a continuación y el Secretario di lectura)

a las solicitudes de inclusión en la Beneficencia Municipal de los vecinos Modesto Medina Nuñez, Vicente Jovero, Matías y Francisca Jato Jovero, acordándose por la comunidad, conde de los beneficios de Medicina Médica Farmacéutica Municipal a los dos primeros y de un parte dichos beneficios a la última.

Seguidamente se se cuenta por la presidencia del contrato de arrendamiento de la carenta en el número cinco de la Plaza de la Republica celebrado por ella y por el propietario de dicha casa Don Francisco Gabtes Navas, que se ha de recibir a local de la Escuela de Niños número tres de esta villa y a vivienda del Maestro y su familia. Entre los los vecinos concejales, por unanimidad se prestaron conformidad al contrato de referencia.

Acto seguido y con cargo a los Capitales y artículos correspondientes, se aprobaron por la comunidad, los siguientes papeles: a Fabiano Benoso Diaz, por pago de tres viajes de abastecimiento en un coche al Hospital, Bades y Fuente de Cantos durante los días doce de abril y diecinueve y treinta y uno de Mayo respectivamente, por el valor calculado y convección del desplazamiento para recoger asuntos de interés, ciento setenta y cinco pesetas; a Antonio Rodríguez Caldeja pago de los tres cuartos parte del jornal que se le pagaba su obra municipal y como auxiliar en las mismas, como correspondiente al mes de abril, ciento doce pesetas y cincuenta centimos; a Aurora Andayo Jato pago de impresiones domiciliarias distribuidas por el mes de abril, ciento cincuenta y cinco pesetas; a Alberto Navas de Carbajal, Francisco Ortiz Baquero y a Antonio Castro Jovero pago de sus honorarios

JD

69

cada uno como pobres transeuntes, cinco pe-  
netas, a Bernardo Martner Bauens pago  
de un jornal empleado en el encargo de puer-  
tas y cerraduras con motivo de las reformas de la  
edificación, cinco penetas; a Florencio Mederos  
pallardo pago de un viaje con un caballo y  
al vito de María Miguel con el jornal mu-  
nicipal diez y ocho penetas; al mismo por dos  
viajes a La Paz con un camión por materiales  
para las obras municipales, setenta penetas;  
a Santiago Bauens Gallardo pago de los jornales  
empleados en los trabajos de la Prefectura del  
Barrío durante los días del ocho al veinte  
de las actuales, en la recolección de aguas de la  
misma, setenta y dos penetas; a  
don José Cipriano Ormaza, Primer Encargado de  
el cobro de pago de fajas de viaje y estancias  
en el sueldo de Cautas con condición del ayun-  
tamiento para gestionar asuntos oficiales del  
mismo que el jornal de Instrucción diez y  
ocho penetas; a la Imprenta de Rafael Ho-  
jano, de Huebra, por una caja de papel mu-  
nicipal para la alcaldía y otras de pobres para  
la misma siete penetas; a Pascual Bauens  
pallardo para pago de jornales empleados en  
la reparación de la pañuca de la Puente que  
en los días ocho al doce, en los inclusive,  
durante el mes actual, ciento noventa y tres  
penetas y cincuenta centimos; al depositario pa-  
ra el detener del pago hecho a Bernardo  
Martner, cincuenta penetas y cincuenta  
centimos; a Sebastián Salas treinta y seis pe-  
netas y sesenta centimos; a Esteban Felicia Re-  
aldo treinta y ocho penetas y cincuenta cen-  
timos por arriendo de herramientas y otros em-  
pleados en obras municipales, ciento veintidós  
penetas y sesenta centimos; a Antonio Va-  
quez Baltazar por dar muestra a un tronco,



cuatro tercios municipal, tres penales y se  
trata y cinco centimos

El presente se entra en el ultimo punto  
del orden del dia. = Proponer mejoras y  
prejuicio; formulando peticion de que se  
perfecte la presidencia en el sentido de que  
sea estudiado por la Comision de Fomento  
la viabilidad de obras municipales de utilidad  
publica y a ser por obra con subvencion  
estatal. Atiende a esta por unanimidad.  
En mismo la presidencia formula otro  
punto en el sentido de que por la misma Com-  
mision sea estudiado el expediente de  
las obras de reparacion de la Plaza de la  
Republica. Por unanimidad se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el mismo señor Concejal quintero ha  
cer des de la palabra, el señor presidente  
levanto la sesion mandando a secretar  
la presente acta que firmen todos los re-  
tores Concejales, como el secretario, de  
que certifico. =

Nicando Galz

José Priado

Laura Guarnido

S. Moreno

Fernando Cortez

Laura Quintan

Mariano Fontana

Julian Garcia

Enrique Gonzalez

Manuel Sanchez

Ramon Gonzalez

Antonio Alvarado  
Pais

70

Reunion ordinaria celebrada el dia 4 de julio de 1936

Personas concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Ricardo Galea Tenorio  
Concejales.

D. José Guadalupe Amaya  
" Severiano Monroy Flores

" Lorenzo Juanillo Vatoz  
" Lorenzo Aquilino Bonalillo

" Fernando Costa Jimenez  
" Mariano Montero Espinoza

" Guido Medina Lopez  
" Pedro Cepeda Martin

" Julian Garcia Rodriguez  
" Enrique Gonzalez Barreto

" Manuel Barreto Gallardo  
Interventor.

D. Roman Gonzalez Lopez  
Secretario

D. Antonio Maderal  
Secretario



En la villa de Valencia del Ventoso a veinte de julio de mil novecientos treinta y seis; a las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia de don Ricardo Galea Tenorio, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el reunionario presidente y de orden, yo el infrascrito secretario, procedi a dar lectura al acta de la reunion anterior, la cual fue leida y dada cuenta de ella, los señores Concejales acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion.

Acto seguido, yo el secretario de orden de la presidencia doy lectura al Boletin oficial de la provincia de fecha veintinueve del pasado, en el que se publica edicto del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo haciendo publicos, que por don Manuel Garcia Medina Heredia ha sido interpuesto recurso Contencioso - Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha veintinueve de abril del ano actual, por el que se le destituyo de su cargo de oregon judicial de esta Corporacion. Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad no valerse en el litigio de abogado ni de Procurador.

A continuacion yo el secretario doy lectura a un asunto - pendiente de la Beneficencia Municipal de la inclusion en el Padron de la Beneficencia Municipal del vecino de esta Cipriano Barzagan Bonalillo, que por una

siempre es desentimada dicha petición.

Esas este escrito soy lectura a otro que dirige a la Corporación el vecino Georgio J. de Reyes, solicitando prorroga de la prestación de lactancia que se concedió el distintivo no, por caducar su espina en la actualidad de medios naturales para amamantar a un hijo. Por unanimidad los señores Concejales acuerdan prorrogar dicha prestación por el plazo de seis meses.

Este segundo se Previdencia hace uso de la palabra y manifiesta: que habiendo reunido los pequeños aguductores a este Porto Municipal las cantidades que en concepto de prestamo se le facilitan en el plazo de ejercicio, así como también mis intereses legales, a excepción de los aguductores Valeriano Stara Buena y Rafael Guier Amado, es primero portanto, se verifique el repartimiento de la existencia disponible, a tenor de las disposiciones vigentes y relativas al regimen de los Portos. Votos estos manifiestados por los señores Concejales acuerdan por unanimidad se reparte en la forma anulada la existencia de este de Porto Municipal y que en los dos monedas citados se proceda en conveniencia.

Seguidamente se acordaron aprobar con cargo a los Capitulos y Articulos correspondiente, los siguientes pagos: a Francisco Medina Gallardo por un viaje efectuado con un cañon a Argemal de la Sierra por matriculas para las obras de la Puente del Car- men y otro viaje a la ribera por arena para reparadas obras, ciementa perros; a Francisco Barrinquer Borrillo por el anexo de trasmuestras empleados en las obras que se realizan en la Puente del Car- men, ciementa y

20

71

veinte penetes y veinticinco centimos; a San-  
tiago Barrios fallando para pago de los puer-  
tos en las obras que se realizaban en la Fuente del  
Carmen o de la Esperanza con motivo de la re-  
cogida de aguas, setecientos noventa y tres pen-  
tas y cincuenta centimos; a Francisco Melo Ba-  
beiro y a Joaquin Montoya Lopez pago de un  
rocedo a cada uno como pobres, ochenta y  
tres penetas; a Cesdono Jata Reyes y Remedio  
Perez Duran, pago de un rocedo domicilia-  
rio a cada uno por ser pobres, doce penetas y  
cincuenta centimos; a Inocencio Borrato  
Dominguier, pago de ochenta y cuatro avos  
de real para las obras que se realizaban en la  
Fuente del Carmen, ochenta y cuatro penetas;  
a Bernardo Hiralgo Capitular por gastos en  
el puente de Cantas con motivo de la conduccion  
de esta Carcel a la del Partido, al regreso de  
este villa fore Luis Hiralgo Barrios, cinco  
penetas; a Juan Jata Reyes por gastos  
en Badajoz y viajes de regreso con motivo del  
traspaso de esta al Hospital del benico Antonio  
Jania, noventa y siete penetas y treinta y cin-  
co centimos; a Ezequiel Perez Feinado por  
aviso de hermandades para las obras del al-  
carrizillado de la Fuente del Carmen y  
por cargo al Capitulo de Emperistas, no-  
venta y siete penetas y veinticinco centimos;  
a Marciano Jania Jofreander, por el ave-  
nido de los infirmos de la Banda Muni-  
cipal de Africa, noventa y ocho penetas; al  
deputado para detarre de lo implido por pa-  
go a don Juan Manuel y a don A. Borari  
por las carabinas automaticas, los cajas de  
capulas para la misma y ciento veinticinco ca-  
rabinas pistolas, doscientos noventa y ocho penetas y  
veinticinco centimos.

A continuacion formula una propuesta





el Concejal D. Lorenzo Aguilar en el sentido de que, los caños o cañeros que obstruyen el camino vecinal que va de esta a Fuente de Cantos sean cortados. Por lo cual al día se promete tomar las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta, mandando a extender la presente acta que firman todos los señores Concejales, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ricardo Gálvez      José Priado      L. Marcos  
 Lorenzo Aguilar      Fernando Cortés y  
 Mariano Montero      Teodoro Medina  
 Pedro Cepeda      Julián Gavira  
 Enrique González      Manuel Barrios  
 Roman González  
 Lorenzo Guarrido  
 Celedonia Viandas  
 Seco

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Julio 1936  
 Señores asistentes      En la villa de Valencia del Ventoso a  
 D. Ricardo Gálvez      catorce de Julio de mil novecientos treinta  
 " José Priado y seis, siendo la veintuna hora se reunió  
 " Severiano Montero en estas Casas Consistoriales y en el  
 " Lorenzo Guarrido Salón de sesiones, los señores Concejales cuyos  
 " Lorenzo Aguilar nombres se expresan al margen, bajo la Pre-  
 " Mariano Montero sidencia de Don Ricardo Gálvez Priado, al-  
 " Fernando Cortés calde. Presidente de este Ayuntamiento, al

J. J.

72

D. Pedro Espada objeto de celebrar la reunión extraordinaria -  
Enrique Guzmán vía la cual fue previamente convocada.  
Julian Garcia abierto el acto por el señor presidente y  
Yrso Medina de un orden y el secretario, procedi a dar  
Mauel Barrios lectura al dictamen de la sesión anterior, la cual  
Interventor cual una vez enterados los señores Concejales  
A. Roman Gourelles del contenido de la misma, acordaron por  
Secretario unanimidad prestarle su aprobación.  
A. Antonio Mendez y confirmación y el secretario, de orden  
de la Presidencia doy lectura emitido el dictamen  
al dictamen emitido por la Comisión de  
Educación sobre la construcción de un grupo  
de Escuelas por este Ayuntamiento y que en pro  
do integralmente, dictari: " Dictamen de la  
Comisión de Educación. - Los inscriptos, miembros  
de la Comisión de Educación de este Ayuntamiento:  
Visto la moción presentada por el Sr. H. H.  
caldia a la reunión extraordinaria celebrada  
el día primero del pasado mes de junio, robi-  
tando se acuerde definitivamente sobre la ne-  
cesidad de proceder a la construcción de un  
edificio o grupo escuelas, con destino a escuela  
nacional; visto el acuerdo municipal reca-  
do sobre la misma y los documentos y antec-  
edentes obrantes en las oficinas municipales, y  
Resultando: que la aludida moción se en-  
caucada a la construcción de un grupo es-  
colar y doce pabellones o salas habitaciones  
para los Maestros procediendo directamente  
por medio de la Comisión municipal y robi-  
tando del Estado la ejecución de las intervenciones  
que determine la vigente legislación: Se  
resultando: que el Consejo local de primera  
comisión, emite dictamen, conforme a la  
moción de la Alcaldia, manifestando su com-  
placencia por haberse demostrado interés pa-  
ra la resolución definitiva del asunto; aten-  
diendo que las condiciones pedagógicas, higien-



cas y sanitarias de los locales en que están  
por emplearse, los escuelas son deficientes  
y están en peores condiciones, por cuya cau-  
sa es necesario poner urgentemente remedio  
con la realización de un vasto plan de cons-  
trucciones y de aquí que la necesidad queda  
patente y remota hasta la saciedad;  
Entendiéndose que dentro del sistema que con-  
cede la vigente legislación sobre construc-  
ciones escolares, se directa por el Estado y la di-  
recta por el municipio que es preferible em-  
plear la segunda, es decir, la realización de  
la obra por el Ayuntamiento mismo con sub-  
vención estatal, ya que de este modo se re-  
pider es más potente y los edificios podran  
quedar del propiedad del municipio; Enten-  
diéndose que estos son los dos puntos en que  
debe descansar toda la argumentación de la  
comisión informante, puesto que todos los  
demás problemas, comparativamente son ya de  
índole secundaria, como consecuencia de  
los dos primeros problemas enumerados: Opinamos que  
el Ayuntamiento debe dignarse adoptar los  
siguientes acuerdos: Primero: Estando con-  
cuerda el lamentable estado en que se en-  
cuentran los edificios que sirven actualmen-  
te para Escuelas de alumnos residentes en es-  
te término municipal, se procederá a la cons-  
trucción de un edificio o grupo escolar, de  
capacidad a doce grados y doce salas-habi-  
taciones para los Maestros de alumnos, una  
sala de recreo, una sala de recreo escolar, una  
sala para trabajos manuales, una sala para  
música y otra para biblioteca, otra para come-  
dor escolar y una sala para el puerco. Se  
quiere: Segundo: Se acuerda a la construcción de manera  
directa por el Ayuntamiento, realizándose to-  
do el cometido por la municipalidad. - Ter-

OO

73

ceros: Solicitar la concesión de la ayuda como  
venice del Estado, petrusuando la subvención  
para la construcción escolar y para la cons-  
trucción de casa-habitación para los Maes-  
tros Racionales. - Cuarto: Nombrar arqui-  
tecto-Director de la obra a Don Tomás  
Rodríguez que vive en Madrid, calle Vela-  
gosa número veintea y nueve, principal iz-  
quierda, a quien se notificará este nombra-  
miento, a fin de que manifieste si acepta  
la designación y en caso de aceptación pro-  
ceder a ejecutar el proyecto completo de acuer-  
do con las instrucciones que recibirá de la  
comisión informante a quien se faculte  
para tal cometido. - Quinto: Staculta  
a esta comisión a fin de que proceda al  
estudio del emplazamiento concreto en que  
debe situarse el grupo escolar, teniendo  
en cuenta la situación y las condiciones par-  
ticulares del emplazamiento. - Este es el dic-  
tamen, que emiten y elevan al Ayuntamiento  
para que, en definitiva y con su elevación  
efectiva resuelva como a firme mas acertado.  
Valencia del Tentoro a diez de julio de mil  
novecientos treinta y seis. - Ricardo Sala-  
fari Criado. - Horacio Juanado. - Julian  
García, rubricados." =



Tras la lectura del presente dictamen  
los señores Concejales acuerdan por unanimi-  
dad ponerle en aprobación y que este presen-  
te sea oportuno.

Seguidamente la presidencia, manifiesta  
que, por los yuetos asentados en fincas  
de este término municipal asentados por  
los Decretos del Ministerio de Agricultura  
a fecha tres y catorce de marzo del año an-  
tal se habían petruído al Servicio provin-  
cial de Reforma Agraria del subidico.

establecido en el apartado B. del artículo pa-  
ra el Decreto de reintegro de abitar  
mil novecientos treinta y seis; y como que  
ra que en el artículo bho de reformas de  
nido se establece que de las peticiones  
y entrega de estos a portaciones ha de haer-  
re responsable subsidiariamente de su re-  
tegro al Instituto de Reforma Agraria, por  
lo que propone el Ayuntamiento tome acuer-  
do respecto a este particular.

Revisada esta propuesta los señores Con-  
cejales acordaron por unanimidad hacerse  
responsable subsidiariamente del reinteg-  
ro al Instituto de Reforma Agraria.

Y no recordo otro el objeto de la convocato-  
ria, el señor Presidente levanto la sesión  
a las veintidós horas, mandando a extender  
la presente acta que firman todos los señores  
Concejales, con el secretario de que ser  
hipoc. =

Ricardo Gata José Priado

S. Manuel  
- Honorario

Pedro Cepeda  
Dado en el día

Fernando Lodo

José García

Mariano Montero

Lourenço Guarnido

Señor ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1.936

Señores asistentes

- En la villa de Valencia del venturo a  
F. Ricardo Gata veintidós de julio de mil novecientos treinta  
" José Priado y seis, siendo las veintidós horas, se reunie-  
" ronse ayuntamiento en estas Casas Concejales y en el re-  
" Lourenço Guarnido con de señores, bajo la Presidencia de don Ri-

*Handwritten flourish*

- D. Juan José Corto
- Huancel Banero
- Pedro Cepeda
- Enrico Medina
- Mariano Montero
- Interventor
- D. Roman formalen
- Secretaris
- D. Antonio Pender

caro Jala Pimaco, alcalde. Presidete de este Ayuntamiento, los señores concejales, cuyos nombres se expresaron al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Obierto el acto por la presidencia y de su orden, yo el infrascripto Secretario procedi regularmente a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual, una vez dada cuenta de la misma y enterado los señores Concejales del contenido de esta, acuerdan aprobarla en todas sus partes y por unanimidad.

Y continuation se dio cuenta de la relacion presentada por Intervencion de los pagos efectuados por depositaria, acordando los señores Concejales aprobarlos con cargo a los Capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de Gastos: el Joaquin Paria sueldo pago de alquiler de un auto para el viaje efectuado en concepto de Comisario para conducir a la cabecera del Partido, al señor don Luis Herasgo Banero, veinticinco peretas y cinco centimos; a Parra Penasuelo, pago de diez y seis cañas para los instrumentos de la Banda de Musica, nueve peretas y ochenta y cinco centimos; a Florencio Medina Jarama a cuenta de lo que se le adeuda por servicios prestados a este Ayuntamiento con un concepto veinticinco peretas; a Francisco de la Paz, en concepto de rollo que como pobre fuere suya, nueve peretas; a Miguel Romero Cochero pago por su asistencia a una junta en este termino municipal tres peretas y ochenta y cinco centimos; a Benabala Canasio Targas por dos jornales empleados en la imprenta de la Escuela de niños, nueve peretas y veinticinco centimos; a don Latino Hernandez por ve



tu jornal es empleado en la limpieza de la  
residencia municipal de la Guardia de que  
te encontrada en esta, diez y siete pesetas y  
cincuenta centimos; a Don Antonio Covar  
si por arreglo de una carabine de la Gua-  
rdia Rural, dos pesetas y cincuenta centimos  
a Pedro Huiraf Montano en concepto de  
sueldo por tener a un hijo enfermo y ser  
un estado de pobreza diez pesetas; a An-  
tonio Rodriguez Caldeza pago de las tres ma-  
tas partes de jornal como funcionario en obras  
municipales desde el reintegro al treinta  
y uno de Mayo, ambas inclusive, treinta pe-  
setas; a Santiago Bauero pagando pago de  
los jornales empleados en los trabajos de la  
recogida de aguas de la fuente del Carmen  
cuatrocientos dos pesetas; a Cecilio Jorral  
pagado por un pecoso facilitado como pobre  
transigente, seis pesetas; a Antonio Rodri-  
guez Caldeza pago de las tres partes  
de jornal como funcionario en obras municipa-  
les, correspondiente al mes de mayo del presen-  
te año, noventa y siete pesetas y cincuenta  
centimos; a Antonio Jorral Bauero pago  
a cuenta de lo que se le adeuda por la propin-  
cion de gorras y uniformes de invierno para la  
Guardia Municipal doscientas pesetas; a  
Matias Felice Resbudo pago a cuenta de  
lo que se le adeuda por contribucion del me-  
tital pedagogico de las Escuelas de esta lo-  
calidad, doscientas pesetas; al mismo indi-  
viduo Matias Felice Resbudo pago a cuenta  
por reparos en concepto, veintiseis y cinco  
pesetas; a Abdon Menno Guillen en con-  
cepto de pecoso de munitario, cinco pesetas; a  
Jose Davon, vecino de Kapre, por viaje re-  
tirado en coche de su propiedad desde aquel que  
llo a esta acompañando al señor Alcalde,

JO

treinta perlas; a Matias Felice Redondo por el arreglo de puertas y porturas de puñales en las dependencias municipales, cincuenta y dos perlas y setenta y cinco centimos; a Vicente Hernandez por gastos realizados como uno de las elecciones celebradas para las de Comprovisados, ciento ochenta y cuatro perlas y cincuenta centimos; a Estanislao Medina Gallardo por dos viajes realizados a la ribera a por afuera y uno de puñales con el equiniano para las obras municipales; a Pedro Alcalde de Dios Ricardo para Teñido por viaje realizado a Baidejij acompañado de una comisión oficial para resolver asuntos de interes de este Ayuntamiento, ciento cincuenta perlas.



Y no habiendo ningun asunto de que tratar, ni ningun señor Concejal quisiere hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, mandando a extender la presente acta, que firmen todos los señores Concejales, el secretario, de que certifica. = Entre libros. =  
cuarenta y cinco perlas - vale. =

Ricardo Galg      José Prisco Somoza Guarnido

Donato Aguilar      Fernando Lobo

Pedro Cepeda      Manuel Barrios

Isidro Medina

Mariano Montero



37  
Junión ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 9 de agosto 1955.

En la villa de Valencia del Ventoso a unas de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunió en estas Casas Comisionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la reunión ordinaria en segunda convocatoria y bajo la Presidencia de Don Ricardo Jale Ferrás, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. =

Acordado abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, y o el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, procedió a dar lectura al acta de la reunión anterior y una vez entendidos los señores Concejales del contenido de la misma, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación. =

Aquidamiento la Presidencia hizo uso de la palabra manifestando que, no era otro el objeto de la convocatoria que, proceder a aprobar la relación de cuentas presentadas por Intervención, con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos y que a continuación se detalla: a por el Sr. D. Juan Staur por la confección del libro encolar de esta población y en concepto de gratificación, la cantidad de cincuenta pesetas; a Lorenzo Grada Bañeras, por cuatro mil novecientos setenta y cinco pesetas empleadas en las obras de la Fuente del Carmen, la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas; a Sebastian Sales por arriendo de herramientas empleadas en obras de la Fuente del Carmen, diez pesetas; a Matías Diez Redondo por arriendo de portafé y berraje y material encolar del grado cuarenta y dos por ciento; a Pascual Bonalero por arriendo de ochenta espaldas de cal empleadas en las obras

JD

76

de la Puente del Carmen la cantidad de ochenta pesetas; a Vicente Hernandez sueldo ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos por comisos de los Presidentes y Adjuntos en las elecciones ultimamente celebradas para la de Comisionarios (del mes) dign. Presidentales; al Primer Encumbrado de Alcalde ciento diez y seis pesetas y setenta y cinco centimos por gastos de viaje a Badajoz con una comision para solventar asuntos oficiales; a Paulino Bauero saliendo doce pesetas y setenta y cinco centimos por tres jornales de plebeyos en obras de reparacion del caso de la canicena. =

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, ni ningun asunto Concejal que quisiere hacer uso de la palabra, el referido Alcalde levanto la sesion, cuando las veintidos horas, mandando a extender la presente acta que firman todos los señores Concejales, con unido el Secretario en su oficio de que es tal efecto. = Septiembre, no vale. = Agosto: vale

Micardo Galy    José Crisostomo S. Moreno  
Fernando Cortes    Juliana Garcia

Mariano Montero



Sesión extraordinaria celebrada el día 16 septbre 1935

En la villa de Valencia del Ventoso a  
 diez y seis de septiembre de mil novecientos  
 treinta y seis, siendo las diez y siete horas,  
 se reunieron en estas Casas Comunitarias,  
 los señores Concejales de los nombres que capi-  
 san al margen bajo la Presidencia de don  
 Agustín Cajavó Uribel, jefe Provincial de  
 Falange Española, al objeto de constituir  
 y dar posesión a la nueva Junta Municipal  
 de esta villa.

Obiéndose el voto por el nuevo presidente  
 la Junta quedó constituida en la siguiente  
 forma: Presidente: Don Manuel Pe-  
 rraza Gope. Vice-presidente: Don Ven-  
 tura Calata Guillen. Vocales: don y sus  
 Prudencio Medina; don Pedro Mallo de to-  
 nos; don Antonio Rocha Carvajal y don  
 Santiago Moreno Martín. -

Y no habiendo otro el objeto de la sesión  
 el nuevo presidente levanta la sesión  
 siendo las diez y siete horas y treinta mi-  
 nutos, mandando a extender la presente  
 acta que firmen todos los señores señores  
 y el presidente, coningo al secretario de  
 que certifico. -

Particular M. Fernández

Luis Medalla  
Medina

Pedro y de los Ramos

Ventura Calata

Prudencio

Santiago Moreno  
Antonio Medina

Señor extraordinaria celebrada el día 24 de setiembre de 1936.

Señores asistentes En la villa de Valencia del Venturo a seis

Presidente Trimestre de septiembre de mil novecientos treinta

D. Manuel Fernandez y seis; siendo las veinte horas, se reunieron

Quinto Este alista en estas Casas Comunitarias los señores señores

D. Luis Hiraldo Medina cuyos nombres se expresan al margen, bajo

Segundo Este alista Presidencia del Sr. Manuel Fernandez

D. Pedro M. de Torres Jover, Presidente de la Comisión Jutora, al

Jutores objeto de celebrarse la sesión extraordinaria

D. Santiago Douro ya previamente convocada.

Antonio Rocha Obierto el acto por el señor Presidente

Ventura Estela se manifiesta, que se ha de proceder a la con-

Secretario titución definitiva de esta Jutora y respecto

O. Antonio Mender a los cargos que han de ostentar cada uno

de estos señores Vocales, y en la forma acor-

tombrada y legal, acuerda la elección. En

este acto hace uso de la palabra el Vice-Pre-

sidente Sr. Ventura Estela Guillen, quien

dirige la Vice-Presidencia por no poder estar.

Le da por sus muchas ocupaciones particulares

disculpa este asunto y por constante a los señores

Jutores que las propuestas expuestas por la Vi-

ce-Presidencia son rigurosamente aceptas, es acep-

tada por unanimidad.

Después de esto, la Presidencia manifiesta que

se procede a proveer la vacante de la Vi-

ce-Presidencia primera y nombrar la Vice-Pre-

sidencia segunda.

Acto seguido se verifica rotación revota, dan-

do el resultado siguiente: Vice-Presidente,

Primero: Sr. Luis Hiraldo Medina, cinco votos

de mayoría: Vice-Presidente Segundo: Sr.

Pedro Mateos de Torres y Jover; siendo por

tanto nombrados Sr. Luis Hiraldo Medina

Primero y Sr. Pedro Mateos de Torres Jover

Segundo.

Seguidamente se procede a la constitución

de comisiones interiores del Ayuntamiento; re-



entendando íntegramente verificada la elección, las  
reuniones siguientes: Gobernación: Don Pedro  
Mateos de Porras Jover; Abastecimiento:  
Don Antonio Rocha Carvajal; Hacienda:  
Don Luis Hiralgo Medina; Obras Pu-  
blicas y Erabaja: Don Santiago Douoro Mar-  
tín; Pausidabl e Instrucción Pública;  
Don Ventura Catela Guillen.

Don mismo reanuntlan Delegados, los reu-  
nes siguientes: Festejos: Don Ventura Ca-  
tela Guillen; Cementerios: Don Santia-  
go Douoro Martín; Matadero: Don An-  
tonio Rocha Carvajal.

Se acordó igualmente de acuerdo que, las reu-  
nes que celebre este Ayuntamiento sea to-  
dos los lunes, y hora de las diez y media.

Y no viendo otro el objeto de la convoca-  
toria, el señor presidente levanto la sesión,  
reunido las veintiocho horas y treinta minutos  
mandando a extender la presente acta-  
que firman todos los señores señores, con  
migo el Secretario, de que certifico. =

M. Fernandez      Luis Hiralgo  
Medina

Pedro de los Porras

Ventura Catela

Rocha      Santiago Douoro

Antonio Catela

Señor ordinario correspondiente al día 5 de octubre 1934

Señores asistentes

D. Manuel Jover	En la villa de Valencia del punto
" Luis Hiralgo Medina	as a cinco de octubre de mil nove-
" Pedro M. de Porras Jover	cientos treinta y seis, a las diez y
" Santiago Douoro Martín	media hora, previa convocatoria re-
	glamuntaria, reunidos en el salón

78

D. Antonio Rocha Carvajal  
Vicente Catela Guillen

de actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia por Manuel Ferrnandez Lopez, los señores Jueces que se detallan al margen, en el tiempo de ser el infrascripto Secretario en funciones, don Mateo Romnuez fernandez, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Obierto el acto por la Presidencia y por su orden por el Secretario en funciones, se procede a dar lectura al acta de la reunion anterior, siendo aprobado por unanimidad

el acto referido y por igual funcionario, se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, disponiendose el mas exacto cumplimiento a sus instrucciones.

Por unanimidad acuerda la Corporacion convocar en un totalidad a sus actos, cuando fueron tratados y aprobados por la misma en reunion del dia veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, con la modificacion de que, los funcionarios administrativos de este ayuntamiento don Francisco Garcia Benito, y don Jose Fernandez Caballero, Oficiales referidos de Secretaria, don Marcelino Barredo Fernandez, Oficial de Intendencia, don Jose Antonio Vazquez Feira Recaudador de Repartimientos Generales de Plusidades e Impuestos de Cédulas Personales, asi como tambien los empleados municipales don Arcangel Judicio fallando jefe de la Guardia Municipal don Juan Barredo fallando Cabo de la misma y los señores D. Ambrósio Santana Aciton, D. Juan Feira Cruzillo, D. Maurino Barredo Montano, D. Francisco Barredo Gata y D. Ygnacio Lopez Romnuez, don Fabrice D. Antonio Hilda



ge Pujol, Encargado del Cementerio N. de San-  
tino Peinado Fernandez, Encargado del aced. N.  
alfonso Santa Ana Jarrin y el Maestro Alar-  
ce N. Francisco Peinado Bouso, con respecto  
a un respectivo carpul.

Se acuerda tambien por unanimidad no talar  
las calles de nuestra localidad con nombres  
ilustres.

Se acuerda tambien proceder a la confeccion del Re-  
parto final de utilidades del actual ejercicio  
de mil novecientos treinta y seis, con caracter  
de urgencia, dada la verdad de un aumento  
de nuestra hacienda local por el cumulo de obli-  
gaciones que sobre la misma pesan.

Es tambien acordada la confeccion de los  
padrones de la riqueza Rustica y Urbana, lo  
que tendra lugar en Badajoz por las repen-  
didas correspondientes, facultandose al señor  
Presidente de esta Jefeatura, para que, en in-  
dica y con cargo a la Partida correspondiente  
del Presupuesto de gastos, sea abonado el im-  
porte de estos trabajos.

Se acuerda a fin de una inscripcion voluntaria  
comprensiva de alhajas, metálicos y espe-  
cies a favor de nuestro Ejército glorioso Na-  
cional.

Es tambien acordada, asi mismo, una funcion  
como homenaje merecido a la Guardia Civil  
de este Puerto, por sus meritos y servicios du-  
rante los sucesos de esta.

Conociendo la Corporacion del erario que  
prejudica a la misma, el señor Representante  
de Fondos Municipales Don Francisco Ten-  
se Surman Bernal, a consecuencia de la desapa-  
ricion total de los fondos del Puerto. El Ayun-  
tamiento se dio por enterado acordando co-  
municar a la Superintendencia el hecho ocurri-  
do durante la atraccion marxista.

*[Decorative flourish]*

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-  
tar, ni ningun otro asunto que quier hacer uno  
de la palabra, el señor Presidente levanta le  
resida a las veintidós horas, mandando a efecto  
de la presente acta que firman todos los seño-  
res señores, conminos el Secretario en funciones,  
de que certifica. =

*M. Fernandez*

*[Signature]*

*Guilherme Medeiros*

*Pedro de la Piedad*

*Santiago Romero*

*Ventura Catala*

*Mateo Rompuy*  
*[Signature]*

Acta n.º 11

Señion ordinaria correspondiente al día 13 octubre de 1936

Señores asistentes

- 1.º Manuel Fernandez Lopez
- 2.º Guis Vidalgo Medina
- 3.º Pedro Mateo de Torres
- 4.º Santiago Romero Martin
- 5.º Antonio Rocha Carrapel
- 6.º Ventura Catala Guillen
- 7.º Mateo Rompuy

En la villa de Valencia del Ven-  
toro a trece de octubre de mil novecien-  
tos treinta y seis, siendo las diez y una  
ve horas, bajo la Presidencia de D.  
Manuel Fernandez se reunieron  
los señores señores, cuyos nombres  
se expresan al margen, previa con-  
vocatoria al efecto, en el Salón de Actos  
de este Ayuntamiento y con asistencia del  
señor Secretario en funciones, al obje-  
to de celebrar la señion ordinaria corres-  
pondiente a este día.

Abierta el acto por la Presidencia, previa  
su autorización, se procede por el Secretario a  
dar lectura al acta de la señion anterior, la  
que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da a conocer a la Cor-  
poración de la correspondencia y periódicos  
oficiales recibidos durante la semana, o de



mandare el mas celoso cumplimiento a sus disposiciones.

El señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar, que, por no existir datos relacionados con el problema de los Maunabo yunteros, procede publicar un edicto, con el fin de proceder a la confeccion de la lista correspondiente, requiriendo a su vez a los patronos, para que, en mutuo acuerdo y siempre con la intervencion de los sectores yunteros municipales, procedan a un reparto equitativo de los barbechos para la actual campaña de siembra.

Conforme a las disposiciones del Ejecutivo Sector General Don Genaro Quijano de Soto, se acuerda proceder a conocer las cantidades de trigo existentes hasta el dia en nuestra localidad, con el fin de procurar que, en todo momento quede abastecida la poblacion.

Tambien se acuerda interesarse a los productores de aceite de oliva de la localidad, para que presenten en secretaria declaraciones juradas de existencias, con objeto de no carecer en la localidad.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni ningun sector que quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, mandando a extender la presente acta que firman todos los señores sectores, conmigo el secretario en funciones, de que certifico.

M. Hernandez

*[Signature]*

Luci Medalla  
Medalla

Pedro y de Porras

Ventura Calita

Sanjago Jorras  
*[Signature]*

Mateo Pomoyuapan  
Sno. duca

# Acta n.º 5

80

Reunión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1936  
Señores concurrentes

- 1.º Manuel Fernandez Lopez
- 2.º Luis Hidalgo Medicina
- 3.º Pedro Mateo de Pinos
- 4.º Santiago Romero Martin
- 5.º Antonio Roche Casajal
- 6.º Ventura Cofete Guillen
- 7.º Mateo Rompfer Jover

Que la villa de Valencia del Ventura a diez y nueve de octubre de mil nove-  
cientos treinta y seis, siendo las diez y nue-  
ve horas, bajo la Presidencia de D. Manuel  
Fernandez Jover se reunieron en estas  
Cajas Concejales los señores señores  
cuyos nombres se expresan al fin para  
al objeto de celebrar la reunión ordina-  
ria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, previa  
autorización, el secretarid en funciones dió lec-  
tura al acta de la reunión anterior, siendo apro-  
bada por unanimidad.

Seguidamente fué dada también lectura  
a la correspondencia y disposiciones oficiales  
habida durante la semana, quedando de-  
bidamente informada la Corporación, sacan-  
gando al propio tiempo la cumplimentación de  
cuantos servicios oficiales incumban a nuestro  
municipio.

Unánimemente es también acordada la autoriza-  
ción de los crucifijos en todas las escuelas mas  
vales de esta villa, para lo cual y con obje-  
to de dar (abasto) digo al acto el Mayor realce  
se invita a todas las autoridades, celebrandi-  
se una misa de compañía, a la que asisti-  
ran también los niños y niñas de las escue-  
las con sus respectivos maestros, terminando el  
acto con un gran desfile militar y obsequio  
después a los pequeños, consistente en una  
estampa de Nuestra Patroa la Virgen del  
Valle y un paquete de galletas a cada niño.

La Corporación ordena enviar un espurio  
telegrama de admiración y cariño hacia el  
premio funeral Aranda, gloirio de pasar  
de la infueta ciudad de Oriedo.

Es también acordado que, tan pronto se



constituya en nuestra localidad la Sección de Fomento Municipal sea ella la que cuide de la custodia y manutención de los niños huérfanos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, mandando a extender la presente acta que firmar por los señores Directores, en sesión del Secretario en funciones, lo que certifico

M. Fernández

Pedro de los Hornos

Ventura Calata

[Signature]

Luis Rodalgo

[Signature]

Ventura Honoro

Mateo Rompufuente

[Signature]

### Acta n.º 5

Sección ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1935

- Señores asistentes
- 1.º Manuel Fernando Lopez
  - 2.º Luis Rodalgo Medina
  - 3.º Pedro Mateo de los Hornos
  - 4.º Ventura Honoro Machin
  - 5.º Antonio Rocha Carraval
  - 6.º Ventura Calata Guillen

En la villa de Valencia del Ventoso a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernando Lopez, los señores Directores cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y con la asistencia del secretario en funciones.

Secretario

Mateo Rompufuente

Alinto el acto por la Presidencia, previa autorización, el secretario en funciones dio cuenta del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

JO

81

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, que da lugar a la salida de la Corporación y ordenando no quedaran sin cumplimiento, asuntos afechos a este Ayuntamiento.

Tras la vuelta del señor Presidente, hace uso de la palabra, el señor Señor Honorario, como delegado de Obras Públicas, indicando la conveniencia de que fuera de nuevo puesta en su sitio la Cruz en el Conventino, que fue rotada durante la dominación marxista.

Tambien el mismo señor señor manifiesta que, debe procederse al blanqueo de expresado Conventino, por estar próximos los dias de conmemoración a los difuntos. Lo Corporación por unanimidad acuerda conformarse a lo manifestado por expresado señor.

Asimismo queda acordado efectuar reparaciones en el tejado del edificio donde se encuentra instalado el Puerto de la Guardia Civil, el que fue saltado, una vez evacuado por los dignos miembros del Benemerito Instituto, por las hordas marxistas.

Igualmente es acordado hacer obras de albanileria en el tejado del edificio donde esta instalado el Convento de las Monjas Concepcionistas, convertido en vivienda de honrados elementos de derecha, durante el dominio de las rojas.

Se acuerda tambien proceder a las reparaciones de cuantos restantes edificios municipales lo necesitan.

Y no habiendo masun otro asunto de que tratar, ni ningun señor señor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la Sesion, siendo las reunidas horas, mandando extender la presente acta que firmo en sesion de hoy señores señores y con-



migo el Secretario, de que certifique  
M. Fernandez

Pedro y de Porras

Santiago Torero Ventura Catela

Mateo Ferrnandez  
Int. asist.

Acta n.º 7

Señor ordinario celebrada el día 2 de Noviembre 1936

Señores asistentes

- D. Manuel Fernandez Lopez
- " Luis Hidalgo Medina
- " Pedro Mateo de Torres Ferrnandez
- " Santiago Torero Ventura
- " Antonio Rocha Carratala
- " Ventura Catela Guillen
- " <sup>Secretario</sup> Mateo Ferrnandez Ferrnandez


En la villa de Valencia del Ventoso a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y una ve horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Lopez los señores señores cuyos nombres se expresan al margen, miembros del Senado


no de funciones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Abierto el acto por la Presidencia, previa la correspondiente autorización, ya el inscrito Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se procedió a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales y una vez leídas, los señores señores acordaron se di el más exacto cumplimiento a cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Previo autorización del señor Presidente se le usó de la palabra el Sr. Ferrnandez de


 El Alcalde Don Luis Hortalgo, manifestando la conveniencia, de que, aún más demora se prosiga a constituir la Junta local de Primera Enseñanza en esta localidad, y al efecto propone que, conforme a las disposiciones siguientes, pudiera estar formada en la siguiente forma: Como Presidente el que toco a mi ser también de la Comisión Jefe Don Manuel Semanar Lopez; Vocales, el Señor Cura Párrico Don Paulino Rodríguez Sayago, Maestros Nacionales Don Francisco Jimeno Jener y N.º doña Silvia Gilbes Jener. Y como Padres de Familia Don Francisco Párrico Diaz y N.º doña Santana Juralen. La Corporación por unanimidad accede a lo solicitado por el señor Hortalgo.


 Es acordado también la impresión del caje de trigo por papetetas, para lo cual se concede un plazo de los días que faltan para terminar el presente mes, con objeto de que las interesadas puedan retirar las papetetas que existan en circulación, significando que, transcurrido el plazo acordado, no tendrán después valor algunas expedidas papetetas.

Por unanimidad también se acuerda abrir una suscripción voluntaria, con objeto de recaudar fondos para la elaboración de pan, el que habrá de ser enviado a Madrid para nuestros hermanos hambrientos, accediendo así muy gustosa esta Corporación a la feliz iniciativa de los señores Comandante Militar y Cura Párrico de la localidad.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se informó al señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, levanto la sesión a las veintidós horas; mandando a extender la presente.

Se cota que firma en unión de los señores  
Consejeros, como el Secretario en funcio-  
nes, de que certifique

M. Fernández *(circled)* Luis Medalla *(circled)*  
Pedro y de Torres *(circled)* Santiago Louro *(circled)*  
Ventura Catela *(circled)*  
Mateo Román *(circled)*  
José Acosta *(circled)*

Cota n° 8

Señor ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre 1936

Señores asistentes

- 1. Manuel Fernandez Lopez
- 2. Luis Medalla Medina
- 3. Pedro Mateo de Torres
- 4. Santiago Louro Martin
- 5. Antonio Rocha Carraga
- 6. Ventura Catela Guillen
- 7. Mateo Román

En la villa de Valencia del Venturo  
a nueve de diciembre de mil novecien-  
tos treinta y seis; siendo las veintiocho  
horas, se reunió en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia de Don  
Manuel Fernandez Lopez, los señores  
señores cuyos nombres se expresan al  
margen, y con asistencia del secretario en  
funciones, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este  
día

Abierto el acto por la Presidencia, previa  
autorización, es leído por el secretario en fun-  
ciones el acta de la sesión anterior, la que  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la corres-  
pondencia y disposiciones oficiales, acordán-  
dose por los señores señores se dió el más  
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones  
afectan a la Corporación.

El señor Presidente hace uso de la pala-

DD

bre para manifestar, que, por ende en virtud de des-  
pues el plano de circulatorio de las papeletas se  
por el día treinta del mes actual, sean recen-  
lizadas, cuantas operaciones se refieren a trigo, con  
objeto de que en todo momento, quede asegurado  
el abasto de la localidad. Bien entendido que,  
de las declaraciones, dadas por los poseedores de  
referido cereal, ha serch recibido el cincuenta  
por ciento para nuestro consumo local, pudiendo  
disponer, siempre bajo nuestra intervención, del  
cincuenta por ciento restante, para que en mo-  
do alguno el precio de tara pueda ser que-  
brantado.

Se ordena a Secretario que, por el Regocio  
correspondiente y con la mayor urgencia  
ase puesto al día el libro de Estadística de  
ganadería por la existente en nuestro termi-  
no municipal.



Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, ni ningún otro actor que quisiera  
hacer uso de la palabra, el señor Presiden-  
te levantó la sesión a las veintidós horas, man-  
dando a extender la presente acta que fir-  
man todos los señores señores, secretario y se-  
cretario de que certifico

M. Fernández

Eni Medelgo Medina

Pedro y de Torres

Antonio Torero

Ventura Catala

Mateo Pomqueja

Acta n.º 9

Señor ordinario celebrada el día 16 de Noviembre de 1936

Señores asistentes

M. Manuel Fernandez Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso

M. Luis Hebalgo Medina

a diez y seis de noviembre de mil nove-



« Pedro Mateo de Jorjas  
« Santiago Lucas Matos  
« Antonio Rocha Cavajal  
« Ventura Gatola Guillen  
« Mateo Romaypueca

« ciento treinta y seis, siendo las diez y  
« nueve horas, se reunieron en esta Casa  
« Constitucional, bajo la Presidencia de  
« Don Manuel Fernandez Lopez, los señores  
« señores cuyos nombres se expresan  
« al margen y con asistencia del infrascripto  
« Secretario de funciones, a fin de celebrar  
« la Sesión ordinaria correspondiente a este día

« Obierto el acto por la Presidencia, previa  
« su autorización, y el infrascripto Secretario  
« procedió a dar lectura al acta de la sesión an-  
« terior, la que fue aprobada por unanimidad.

« Seguidamente se dió cuenta de la correspon-  
« dencia y disposiciones oficiales habidas dehan-  
« te la reunión, acordándose por los señores fe-  
« tores se dió el más exacto cumplimiento a  
« cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

« El señor Presidente hace uso de la palabra  
« para manifestar la conveniencia de sustentar  
« al señor Administrador de Rentas Publicas  
« de la provincia, de no poner el recaudo del tim-  
« bre y del porciento, sobre las cuotas del Geo-  
« ro sobre la Contribución Industrial y de Co-  
« mercio, a lo que se accede por unanimidad.

« Autorizado por la Presidencia, el Secretario  
« de funciones, lee dando a conocer a la Corpo-  
« ración el escrito que dirige a la misma un  
« Secretario propietario Don Antonio Mendez  
« Yrujo, por el que hace constar un terreno se  
« que sea declarado excedente en un campo, y  
« de no ser esto posible, aceptar la división  
« de la Corporación se dió por enterada, acordán-  
« do aceptar la división, lamentando grandemente  
« su pérdida de tan valiosa cooperación de  
« su competencia en asuntos municipales.

« Con mismo es leído también otra instancia  
« movida por Don Adolfo Galan Mantec, Oficial  
« Mayor de este ayuntamiento, en la que, ba-

*Handwritten flourish or signature*

saude en rarses de enfermedad hace renuncia expresa de su cargo. La Corporacion se vio aceptar dicha renuncia de su cargo, comunicandole lo asi al interesado.

El señor Presidente propone y asi se acuerda ratificar los nombramientos hechos en sesion del dia veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y seis, por el que por substituidos el Abogado Oros y Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, por un mandado de tenencia mandista; nombrando para substituirlos como Abogado Oros a Sr. Manuel Saldana Heredia y como Jefe Administrativo a Sr. Fulgencio Cruzillo Camps. Estos nombramientos son con caracter interino.

Adicionalmente se acuerda ratificar la imprevision de Roman Jover Lopez, Joaquin Sautava, Juan Mator, Martin Jover Lopez, y Reyes Jata, como funcionarios administrativos, Jefe Jover Lopez, Recaudador del Repartimiento de Utilidades, y Andres Ormajo Judiano, como Encargado de la Bolsa de Trabajo por un impedimento mandista. Estas destituciones fueron tambien hechas en sesion del dia veintidós de septiembre del corriente año.

El señor Presidente autoriza al Sr. Jefe Municipal en funciones para que lee como asi lo hace el acta lefante para proceder a colocar el contenido de la Caja Municipal enclavada en las oficinas centrales, y lo que hubo necesidad de hacer, ratificandole de un numero y del Acta Municipal, pues por la perdida de los que fueron Clavados durante la dominacion marxista Don Ricardo Jata Teirado y Don Roman Jover Lopez, alcaide e Jefe Teniente respectivamente, no era posible darles de otra forma. Mas veracientemente expresada Caja Municipal se vio que no lo contenia de



terminado, documentos de orden administrativo, los cuales se reflejan en un número de acta, así como también que fue hallado en su interior diez centimos del perote. La Corporación se dio por enterada, acordando poner el hecho en conocimiento de la Superior Autoridad.

Por el Secretario en funciones y previa autorización de la Presidencia, se da lectura a la instancia que eleva a la Corporación don Argimiro Quiroga García del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, número quinientos seis de la relación de opositores, aparecida en la faceta de Madrid, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, rotulando servir con carácter interino hasta que tenga lugar el oportuno concurso para la provisión en propiedad al cargo de Secretario de este Ayuntamiento como el haber anual que figura en el vigente presupuesto. La Corporación teniendo en cuenta las buenas referencias que ha facilitado el señor Presidente del Colegio Provincial de Secretarios accede a su deseo, nombrándole por unanimidad Secretario interino del mismo, debiendo comunicarse este acuerdo al expresado don Argimiro Quiroga García.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor factor queiriese hacer uso de la palabra, el señor Presidente, levanta la sesión a las veintidós horas, mandando a extender la presente acta que firmen todos, los señores factores, como el Secretario de que antepos.

H. Fernández Pedraza Leñizola  
Santiago Lorenzo Ventura Colado  
H. del Moral  
H. del Moral  
H. del Moral

80

Acta n. 10

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria celebrada el día 25 de Febrero 1936

Señores asistentes

" Manuel Genuardo Lopez

" Luis Hualgo Mardua

" Pedro Mateo de Jones

" Santiago Novas Martin

" Ventura Gataste Guillen

Secretario

Mateo Romiguera

En la villa de Valencia del Ventoso a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia de Don Manuel Genuardo Lopez, Presidente de la Comisión Gestora, los señores señores cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres de los actuales, las cuales no pudo llevarse a efecto por falta de número de señores señores.

Abierta el acto por el señor Presidente, proveyó autorización, y el infrascripto Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el propio Secretario se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose por los señores señores al de el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a la corporación.

Conoció la Corporación del escrito que eleva a la misma D. D. de fecha 20 de febrero último, vinda del Guardia Civil anteriorado por los mariscas en su propia localidad Don Genuardo Rastrolo Goualer, solicitando una beca para el hijo Sr. Isabel Rastrolo Goualer, por cancel de un día económico para que pudiese ampliar sus días. Los señores señores demuestran ser con simpatía esta petición y al efecto que se interese del señor Director del Colegio de la segunda Enseñanza de la localidad, comunicase al Ayuntamiento el estado actual de su gestión en lo que respecta a los becas que solicita este Municipio, para con arreglo a ello obrar.

En virtud de lo expuesto el Ayuntamiento se acordó



parteciente al facultativo D. Luis Pantoja de  
haciendo constar la conveniencia de que, a la ve-  
de de esta localidad por la Srta. Guajillo, le sea  
concedido un rucuno para poder atender a la lan-  
tancia de sus dos hijos gemelos. La Sertora se  
dio por enterada, acordando comunicarla la peti-  
cion en su forma en que desea dicho  
rucuno. -

El señor Presidente hace uso de la palabra  
para manifestar a la Corporacion que, el con-  
trato de arrendamiento de los arbitrios, municipi-  
ales, termina el die treinta y uno del mes de di-  
ciembre proximo, siendo conveniente para la lea  
un marche administrativo, que, antes de capi-  
tar dicho plano, se vea el modo de proceder a un  
nuevo arrendamiento, o al cobro directo de exa-  
ciones por parte del Ayuntamiento. Encarece  
a sus compañeros de Corporacion, la gran impor-  
tancia de este asunto, y comprendiendo esto, asi,  
por unanimidad se envia una comision com-  
puesta por el señor Presidente Don Manuel  
Torres y Lopez, y Sertor Don Luis Rosales Me-  
dina, para que propongan por el Secretario, el  
die y propongau de un dia la forma o resolucion  
que sea de darle mas conveniente a este asunto.

En consecuencia acordado, acceder a la peticion del  
señor Presidente, reponiendo en su cargo al Ab-  
gado Oserson de este Ayuntamiento, en Batavia,  
Don Manuel Saldana Guardia, arbitrariamente  
destituido por los marxistas, reboauando asi el re-  
cobro tanto en su oficio en la reunion del dia veinti-  
trecho de septiembre de mil novecientos treinta y  
seis, en que fue nombrado con caracter de su-  
stituto.

Se acuerda tambien reponer en su cargo de Sertor  
de la Banda Municipal de Musica a Don  
Miguel Echea Pineda, -

Al juzgamiento del señor Presidente, se acuerda

nombran guardiá Municipal con carácter de interino a don Antonio Julian Sautera, teniendo en cuenta sus meritos ferrios portados y exáctn ade una vacante en la actualidad. =

Exceio la Corporacion de las notificaciones de apremio que dirige a la misma el Señor Jefe de Antinomias de Puerto de Cañon, respecto al cobro por la via judicial de lo que el Ayuntamiento adeuda a la Agupacion Honrosa del Pácho por atenciones de justicia, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cinco, importante por eltas ochenta y cuatro, con cincuenta y siete centimos, mas cinco treinta y dos por eltas con setenta y siete centimos de costas, asi como tambien de otras notificaciones de igual juro que el anterior, con vinciendo al pago de esto que la cite Municipal corresponde abonar al Patronato Local de Formacion Profesional durante el segundo, tercero y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cinco, cuyo importe asciende a novecientas ochenta y cinco por eltas con cuarenta y cinco centimos, mas doscientas veintimase por eltas con treinta y cinco centimos de gastos judiciales. En ambas notificaciones nos apremian con el embargo del quince por ciento de los ingresos que tengan entrada en la Caja Municipal. Los señores Jueces, re dicos por enterado, acordando hacer frente a esta compromiso la medida que las disponibilidades e ingresos lo permitan, gestionando al propio tiempo cuanto sea necesario para que se paritacion de gastos, ver del imprimis el procedimiento judicial.

A propuesta del señor Presidente que puse a la aprobacion unanime de los señores Jueces, se acuerda trasladar los despachos de Alcaldia y Secretaria al local donde hoy se encuentra el juzgado Municipal, y que cite para a la Escuela



numeró sus instalaciones en la calle Trabelo Católica.

Previamente autorizado por la Presidencia, por el Secretario en funciones, se procedió a la tramitación para un aprobación o apoyo de las siguientes cuentas:

Combras	Conceptos	P <sup>ta</sup> - C <sup>ta</sup>
D. Amiceto Barrios	Por reflexos y comidos recibidos con motivo en la Junta de la Pava	87.80
D <sup>a</sup> Rita Alvarez	Por 150 paquetes de galletas para los niños, Junta Patronal	15.00
D. Amiceto Barrios	Por café y bebidas a señoras Ejercito y Obraje, que habitan en nuestro pueblo	30.55
D. Valentina Duran	Por suministros de quince litros de leche para gemelos de la Santa Cecilia	15.00
	Por gastos reparaciones instrumentos de la Barca - - - - -	25.00
A. Juan Marquede	Por praxim de las juntas, a que dió origen. - - - - -	4.50
Alonso de Ochoa	Por jornales, construcción de papetes, recuperación. - - - - -	257.00
Ci <sup>o</sup> Quintanilla Torres	Por dos viajes a Badajoz, construcción moras en Caja. - - - - -	200.00
Señor J <sup>o</sup> Quintanilla	Por dos viajes oficiales a Badajoz	200.00
Señor J <sup>o</sup> Quintanilla	Por gastos realizados por un viaje a Badajoz para acabar fondos para la misa obrera. - - - - -	65.00
Señor E. Celapinos	Por treinta y dos conferencias oficiales	34.05
Señor E. Celapinos	Por un telegrama a Oviedo.	5.45
Alfonso Municipal	Por jornales, reparaciones tejados Cuartel, San Civil, Hospital	128.50
El mismo	Por el que se techumbre de papetes. - - - - -	89.00
it.	Por el que se techumbre, blanqueos de cuadros. - - - - -	31.00
it.	Por jornales en reparaciones f. de papetes	17.50
Señor Juan Catala	Por un viaje a Badajoz	
	<b>Quince y cinco</b>	<b>1.208.35</b>

*[Decorative flourish]*

	Suma anterior	1.208'35
	para el viaje de falangistas 1 <sup>a</sup> línea.	131'60
Factor Sr. Catala.	Por gastos de un viaje oficial a Badajoz.	140'86
A. José Muciano.	Por hospedaje de staffen, or- denado por la autoridad.	8'50
D. Antonio Prialp.	Por los kilos de café para las tropas concentradas quocita	24'50
Dr. E. Jutona	Por gastos de un viaje oficial a Badajoz con parada en Al- mendraleque, hospedaje y coche	226'45
Factor Sr. Catala	Por un viaje a Huelva pa- ra la recogida de jirafas	109'00
	<u>Suma Jirafas</u>	<u>1.849'26</u>



El Ayuntamiento acordó no aprobar por no existir ya convalidación en Girona la factura presentada por Juan Mosqueda, de Jirafas visto con cincuenta centimos. Asimismo acordó no aprobar la factura de Doña Rita Alvarer, disponiendo de la misma devuelta para que rectifique el número de paquetes de galletas servido a los niños, que fue de ciento treinta y ocho y no ciento cincuenta paquetes como ella carga.

Y echas estas de cuentas, las restantes cuentas fueron aprobadas por unanimidad, quedando reducidas en la cantidad de mil ochocientas veintitrés pesetas, con setenta y seis centimos. =

La Corporación acuerda el pago de corporadas cuentas tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

El Señor Presidente da cuenta de haber recibido una Carta de Pago de la Diputación de lo que nos corresponde durante el primero y segundo trimestre por acciones de la industria, importante setecientos ochenta y seis pesetas con setenta y un centimos, y que expresada Diputación cubrió en Huelva y ha aplicado a lo que le adeuda



lunas por aportación del astrónomo de mil novecientos treinta y seis

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, ni ninguno tener que hacer caso de la Jatabra, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, mandando a extender la presente acta que firman todos los señores señores presentes, como el secretario en funciones, de que certifica. =

M. Fernández

Luis Padilla

Santiago Llorca

Ventura Catalá Guillas

Pedro de la Torre

Mateo Domínguez

Acta n.º 11.

Señor ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 9 de Diciembre 1936

Señores concurrentes

- 1. Manuel Fernández López
- Luis Catalá Medina
- Pedro Matos de Torres
- Antonio Rocha Casajal
- Santiago Llorca Martín
- Ventura Catalá Guillas

Secretarías  
Mateo Domínguez

En la villa de Valencia del Ventoso a días veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo de las diez y nueve horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernández López, los señores señores cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del próximo mes de noviembre, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de número de señores señores y así lo declaró el Sr. Jefe de este Ayuntamiento Mateo Domínguez Gómez, en funciones de secretario. =

Hecho el acto por el señor Presidente, y el infrascripto secretario en funciones, procedi a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue ratificada por los señores Consejeros del contenido

JJ

de la union acordaron prestarle su aprobacion.

Este requisito se procedio a dar cumplimiento de la conveniencia y disposiciones especiales durante la reunion acordando los señores señores de el mas exacto cumplimiento a cuanto disponieren afectar a la Corporacion. =

El Sr. Presidente informó a la Corporacion, con respecto al escrito dirigido por la Casa Hispano Chiretta S. de Sevilla, en el que instaba se sea reconocido un crédito en el nuevo Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco por importe de mil seiscientos treinta y cinco en las rentas de dos maquinarias de escribir que hizo al Ayuntamiento municipal, acordaron examinar el libro de actas de aquella fecha, para ver lo que haga con respecto a este asunto y obstar despues en consecuencia. =

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar ni ningun señor Consejo que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas, mandando a cetera por la presente acta que firman todos los señores señores, como el Secretario en funciones, de que certifico. =

H. Ferrnandes

Luis Vidales

Roberto Santiago Joriso

Medina

Walter Bonquet



1936

re  
ien.  
por  
ista  
es  
sal  
bien  
viam  
re  
ff.  
gim  
ff.  
ar  
cuato  
ad

Acta n.º 12

Señal ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1931.

Señores concurrentes

- Manuel Fernando Lopez
- Luis Hualgo Medina
- Pedro M. de Torres Jover
- Santiago Jover Martin
- Antonio Rocha Carratal
- Peritorra Catala Guillen

En la villa de Valencia del Tentor  
ro a siete de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y seis, siendo las diez y una  
ve horas, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia de don Ma-  
nuel Fernando Lopez, los señores señores

Secretario  
antes nombrados para celebrar la señal ordinaria con sus respectivos  
a este día.

Al efecto el acto por el señor Presidente y pre-  
sencia autorizados, y el infrascripto Secretario en fun-  
ciones, procedi a dar lectura al acta de la señal  
anterior, la cual, una vez enterado los señores se-  
ñores del contenido de la misma, acordaron a pro-  
bata en todas sus partes y por unanimidad.

Y continuación se dió lectura de la comen-  
taria y disposiciones oficiales recibidas durante  
la señalada, acordándose por los señores señores  
se de el mas exacto cumplimiento a cuantas  
afectaron a esta Corporación. =

Se da por enterada la Corporación del pago he-  
cho al Instituto Provincial de Higiene por la Ha-  
cienda pública, en cargo a lo que corresponde per-  
cibir a este municipio, durante el segundo trimestre de  
mil novecientos treinta y seis por el veinte por cien-  
to sobre urbana y que el referido Instituto nos  
abona en la cantidad de quinientos marante y  
ochenta pesetas, contra, en tanto, el monto de nues-  
tra cuota de mil novecientos treinta y seis.

La Corporación a propuesta del señor Pre-  
sidente, acuerda por unanimidad ratificar el nom-  
bramiento de agente administrativo represen-  
tante de este Ayuntamiento, en Badajoz, con  
carácter interino a favor de don Fulgencio Egu-  
jillo Campes, facultándose a el referido señor

JJ

89

para que, ostentando nuestra representación que  
de jure o hacer efectivo tanto en las oficinas de  
la Hacienda pública, como en la de la Excma. Dipu-  
tación, cuantos libramientos recaudados y a favor  
de este Ayuntamiento, por intereses de sus empréstitos,  
cuotas, recargos ó cualquiera otro concepto que  
constituye nuestra Hacienda local, en las fincas  
insubstanciales, a un cometido como agente de este Ayun-  
tamiento, en Barajoz, tendrá también permisi-  
dad para suachos asuntos se relacionen con la  
Hidrocomunidad Sanitaria provincial de ~~San~~ Pro-  
vincial de Higiene y de sus dependencias opuestas.  
El mismo señor Presidente sugiere la necesi-  
dad de reconocer a la vecina parolara Ruis que  
se encuentra en la mayor indigencia y proclama  
a dar a luz; ya que en Madrid Emilio Cervero,  
muerto en las actualidades servicio como militar. Des-  
pués de una ligera observación del señor señor  
Cervero, se acuerda pagar a este señor Cervero  
Ruis el importe de la ración, una vez parata  
siencia para que obtiene en parte a la alimentación,  
informando para conocimiento de la Corporación,  
en esta legalmente casado, así como se bautizó a  
un hijo.



Conociendo las señores futuros de las triplicadas  
notificaciones al Señor Alcalde, Interventor y  
deponiendo, mandadas por la Hidrocomunidad Sa-  
nitaria Provincial para que, en el plano de cinco  
días procedamos al ingreso de raciones de raciones  
de raciones de raciones. La Corporación se dio por  
enterada acordando hacer frente a este compro-  
miso, triste legado de la situación marcada  
mudada que, las disponibilidades económicas lo  
permiten.

A propuesta del señor Señor Catita, se  
acuerda abrir un expediente entre los indultados,  
car pintados de la localidad, para dotar a muchos  
Escuelas de otros muros y treinta y dos sillaf, con

anexo al modelo ya existente.

Conoció también la Corporación del Bando del Excmo Señor General Jefe de la Segunda División Orgánica, referente a fincos de demarcación sobre fincas místicas; disponiendo a su vez cumplir lo dispuesto en copiado bando, para cualquier caso que pudiera presentarse.

Conforme a las disposiciones del Excmo Señor Gobernador Gral de la provincia y por estar también en el ánimo de los señores señores, se acuerda prestar el máximo interés a los fines de la beneficencia y Caridad Social, lo que ha de tener fiel reflejo al confeccionarse el Presupuesto Municipal Ordinario para el año mil novecientos Veintá y siete.

Fuértemente autorizado por la Presidencia el Secretario en funciones, procedió a dar fe de las cuentas siguientes:

Combres

Conceptos

Ph Co

Combres	Conceptos	Ph Co
D. Antonio Fernandez Aguilan	Por suministro de medicamentos a la Beneficencia, mes mayo ppd <sup>o</sup> -	1589 84
El mismo	Por id id junio ppd <sup>o</sup> - -	1889 64
id	id id Julio ppd <sup>o</sup> - -	1731 16
id	id id Agosto ppd <sup>o</sup> - -	1404 49
id	id id Septiembre ppd <sup>o</sup> -	907 45
D. Juan Cueta	Por trabajos de confección Pedron Rústico. - - - -	150 00
Srta. Encarnación Celofano	Por diversas conferencias oficiales. - - - -	12 55
D <sup>a</sup> Rita Alvarez	Por ciento treinta y ocho pagueros de gacetas para los recibos frente a contribución Confesijos	13 80
D <sup>a</sup> Valentina Duran	Por suministro de leche a un do ganado, durante los días veintiocho al treinta de noviembre y uno al doce dicho actual	15 00
	Suma y sigue - -	7.715 23

17 de Octubre

*J. J.*

Conceptos

Pto Est

Suma anterior 7.715 23.

Total Pto. 7.715 23.

El Ayuntamiento acordó aprobar expresamente cuen-  
tas por un total importe de siete mil ochocientos diez y  
seis pesetas con veintitrés centimos y que las mismas  
sean libradas con cargo a un respectivo, aunque  
civiles a medida que las circunstancias economi-  
cas lo permitan.

Por unanimidad se acuerda proceder al abo-  
no de los haberes devengados por el personal del  
Ayuntamiento que ha sido repuesto o nombrado con  
carácter sustituto en sus respectivos cargos por la  
Comisión Gestora, a partir el percibo de tales  
haberes desde el día diez y siete de septiembre  
del próximo pasado, en la cantidad que lo permita  
la crítica situación económica de nuestra Ha-  
cienda.



De iniciativa del señor Don Luis Hortalgo, que  
en un todo ha cumplido los requisitos, retiro y ges-  
tor, se acuerda afiliar al Excmo Señor Goberna-  
dor Militar de la provincia, poniendo a su disposi-  
ción el edificio enclavado en la Huerta de San Au-  
tomir, para que en él, por reunir, intransferible, con-  
diciones, ni lo tiene a bien expresada Superior  
Autoridad queda ser habilitado como Sanatorio  
para la equivalencia de militares de nuestro  
glorioso Ejército.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, ni ningún señor Concejal que quie-  
ra traer otro de la palabra, al señor Presi-  
dente levanta la sesión, a las veintidós horas,  
mandando a extender la presente acta que  
firman todos los señores señores, conminando  
dentro de un mes, de que certifique.

*H. Fernández*

*Sancho Donoso*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Luis Hortalgo*

*[Signature]*

*Nemesio Calvo*

*[Signature]*

Acta n.º 13.

Reunión ordinaria celebrada en el 2.º convocatorio el 16 de Mayo 1936.

Señores concurrentes

A Manuel Juanes Lopez  
" Luis Rodrigo Medina  
" Santiago Luero Martin  
" Antonio Roche Carratal  
" Ventura Catala  
" <sup>Secretario</sup> Domingo Quintero Garcia

En la villa de Valencia del Reino a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estos Casas Comunitarias bajo la Presidencia de Don Manuel Juanes Lopez, los señores factores, cuyos acuerdos se expresan al margen, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día satorne de los astros, la que no pudo celebrarse referido día por no haberse reunido suficiente número de señores factores, con la asistencia del imprimato secretar.

Resolución acordada por el Sr. Nicolas Rio

Autógrafa por la Presidencia, de lectura al acto de la reunión anterior, la que es aprobada, con la salvedad de quedar reservado el acuerdo referente al abastecimiento de una sawastilla y una percha de hierro como ayuda para el abastecimiento a la reunión siguiente Rio, por entender los señores factores, que es asunto que compete a la Comisión constituida en nuestra localidad para remediar estas necesidades.

Correspondencia y disposiciones que se han trabajado durante el intervalo de la anterior reunión, quedando de todo ello enterado los señores factores.

Rio a conocer tambien por la reunión de la Presidencia, la correspondencia y periódicos de disposiciones que se han trabajado durante el intervalo de la anterior reunión, quedando de todo ello enterado los señores factores.

Señor Delegado Sr. Juanes

Manifiesta a continuación el señor presidente, que en el día de hoy ha recibido su atención el escrito del Señor Delegado Subcomandante Don Emilio Fuentes Ojeda, designado por nuestro Excmo. Señor Gobernador Civil para girar una visita de inspección de los servicios municipales. Junto con la carta acompañada seis cédulas de citación, para los señores factores

JD

de este Ayuntamiento, convocandoles a una sesión Extraordinaria en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, le que tendrán lugar el día diez y siete del corriente a las diez y nueve horas, de primera convocatoria, o el día diez y ocho del siguiente, para tomar posesión del cargo que, por mandato de ese Sr. Jefe Superior de los Triunfos le ha sido encomendado.

Como consta a los señores Factores, la Presidencia les certifica convenientemente lo ordenado por el señor delegado gubernativo, devolviéndoles a este el justificante de la cumplimiento de tal servicio.

Recurso Contribución



Y continuación la Presidencia, hace saber también a los señores factores, haber recibido una carta de nuestro agente, en Badajoz, el Sr. Guifarro Campos, donde como teniente, pendiente de cobro su hacienda, el segundo trimestre del ejercicio actual de la décima sobre la contribución. Por requerirlo así la citada obrera que padecemos, de acuerdo intercalar de nuestros ya mencionados agente, con la mayor urgencia haga efectivo en descubierto a nuestro favor, para lo cual se le devuelve debidamente cumplimentadas las oportunas certificaciones y que haga el envío de las pesetas por transferencia, a favor de este Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano.

Posición del Sr. Secretario con cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento por interino

Y también por la Presidencia se hace constar, que, el pasado día doce del presente, se ha tomado posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, al titular por oposición Don Gregorio de Medina Jara, cumpliendo con ello, el acuerdo de la Corporación, de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis. Y en presen- cia de posesión fue levantado el correspondiente acta, lo que ordeno, sea leído por el interino Secretario, que así lo hace, merced



de la aprobación unánime por parte de los señores señores, el nombramiento de Secretario interino, a favor de don Gregorio Quintero.

Escrito del Ayuntamiento de Ombi. Prop.

Acto seguido, se acordó el Ayuntamiento del escrito que le dirige el Ayuntamiento de las autoridades Municipales don Gregorio Quintero y Codes. Por señores señores, de donde por parte de la importancia que tal escrito impone por los intereses del común, que están obligados a defender, acordaron por unanimidad, para el estudio para con pleno conocimiento, o tras de pues de conocimiento.

Comunicación de la Junta Municipal

Se acuerda unánimemente, intervenir de las señoras industriales que hicieron un ministerio de artículos de comer y beber, a las señoras militares que están de servicio, que esta Comisión señore reciba por acuerdo la comunicación del señore por ciento del importe de expresados suministros, lo que significaría un beneficio justamente merecido por nuestros gloriosos Ejercito.

Horario de las Oficinas

Con objeto de regularizar la entrada y salida al trabajo del personal de oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda fijar el horario siguiente: La jornada de trabajo, será de siete horas, de diez a las catorce y de las diez y siete hasta las veinte. Para conseguir la adhesión a este acuerdo, será llevado por el señor Secretario un libro registro de entrada del personal, con la obligación ineludible por parte de todos a entrar por en él, en firma a la entrada al trabajo; transcurridos que sean diecinueve minutos al horario fijado, por Secretario, será conada la firma y calificado el libro al señor Presidente para los efectos que procedan.

Rectificación de los Habitantes

Se acuerda proceder a la rectificación del Padrón de habitantes, haciendo observar la Previdencia, en especial interés en este sentido, ya

JO

92

que se mantiene ejecución, de modo que se puede el que puede uno esperar con exactitud el número de personas que integran nuestro pueblo.

Comisión de... Por unanimidad los señores señores, a la administración de la ciudad, se constituya la Comisión para la administración de las decimas para el paro obispo, a favor de lo que dispone el decreto de reunión de afijos de mil novecientos treinta y cinco publicado en la gaceta del treinta y cinco de junio.

Eucargado Bolsa Ha Corporación acuerda repone en su cargo como Eucargado de la Bolsa del Trabajo, a Don Aurelio Arroya Ormae, arbitrariamente destituido por los maraistas.

Aguinaldo y Plato Nuevo. Por la Presidencia se da a conocer a los señores señores en satisfacción por la buena recaudación obtenida para el Aguinaldo del Soldado, que ascendió a la cantidad de mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos; así mismo comunico también, que, por Salango Penencia se ha sido entregado la suma de seiscientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, como producto por los devueltos al "Plato Nuevo" en nuestro pueblo, perteneciente al quince de agosto en proximidad pasado y primero de diciembre actual; los treinta devueltos como lo anterior mencionado, del "Aguinaldo para el Soldado", serán mañana día mediante montados a la Superintendencia, a los fines que se han creado.

Fianza de los Señores Depositarios. Con la autorización del Señor Jefe de la Fianza de los Señores Depositarios de la misma, Don Francisco Fera de Surman Burgos, y el Recaudador de los Repartos de Municipalidad, Don José A. Vargues Leiva, se tienen constituida fianza. Con arreglo a los preceptos legales, están obligados para responder de su gestión, a cumplir con tal requisito, que ha



de ser precisamente, en metálico ó valores del Es-  
tado.

Manifiesto animoso expresado funcionarios, que  
en el corto tiempo que lleva prestando servicios a  
este Ayuntamiento, ha podido observar una  
intachable lealtad y honradez aires leales,  
por parte de tales empleados, pero que por  
impulso de la ley se vió obligado hacer esta al-  
tención a la Corporación, para que, por lo mismo  
se dicten las oportunas disposiciones, en armonía  
a que, el Repartidor y Recaudador de Repartos,  
se pongan a cubierto de como dispone la ley.

Recaudador Reparto,  
Braga ingresos en Caja

Por unanimidad se acordó comunicar al  
Recaudador de los Repartimientos, General de  
este Ayuntamiento, que, en el mes de este plano,  
presente al ingreso en la Caja Municipal, de man-  
tas cantidades tenga recaudadas hasta el día.

Agente Ejecutivo

El Sr. Presidente, hace saber, que son  
innumerables los deudores al Ayuntamiento, por  
el abandono de anteriores Corporaciones, y que,  
para atender tambien a los innumerables acre-  
dores que nos legaron a aquellas, se hace nec-  
saria una mayor y enérgica actividad, en quan-  
to a los cobros de atrasos. En consecuencia,  
quiere a sus compañeros, la concurrencia, a  
demonstrar Agente Ejecutivo. En propuesta,  
merced a su aprobación, aboatándose  
hacer gestiones con objeto de que se que se  
designa sea persona honorable y adecuada  
a las finas que perseguimos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar en ningún tema Concejal que se acordó  
ser uno de la palabra, el Sr. Presidente se  
va a la reunión a las veintiocho horas, mandan-  
do a extenta la presente acta, que firmen todos  
los señores señores, como el Secretario de que entienda.

H. Fernández  
Santiago Tenorio  
Pedro de la Penas  
Vicente Catalá  
arguino Amador  
1884

Acta n.º 14

Señor Extraordinario en 1.ª convocatoria, celebrado el 17 de Abril 1886 por disposición del Señor Delegado Gobernador de Emilio Fuentes Orop.

Señores concurrentes

- A. M.º Presidente
- A. Emilio Fuentes Orop
- Alcalde
- D. Manuel Fernandez Lopez
- Concejal Alcalde
- D. Luis Hiralgo Medina
- Pedro M. de Jorjal Jover
- Santiago Rozado Martin
- Antonio Rocha Carvajal
- Secretari
- D. Anximiro Ananias



Con la sesión de Valencia del Venturo a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis; siendo la sesión y unos horas, se reunió en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Delegado Gobernador por Emilio Fuentes Orop, el señor Presidente de esta Convención Jertora, Don Manuel Fernandez Lopez y señores Jertores, acudiendo a la sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados, y en la que ha de tomar posesión de un cargo, expresado ser Delegado.

Hace este uso de la palabra, una vez declarado abierta la sesión, agradeciendo a los señores Jertores, la puntualidad con que acudieron por su requerimiento, motivo este por el que tiene lugar esta sesión en primera convocatoria. Se extiende de una manera breve, acerca del objeto de un estado entre nosotros, de lo que ya dice, la Cooperación tiene antecedente por las oportunas cédulas de citación, en hechas a cada uno de los señores Jertores.

Ordene al infrascripto Secretari y arte al lo hace, para que de lectura del Oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, donde se presen Superior Autoridad, se renque como delegada, para girar una visita de inspección, a estos señores Municipales; expresado ser decir así: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien dirigirla a V.º Delegado de mi Autoridad, para que lleve a cabo

una inspección de los servicios del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, a cuyo fin se trasladará V. al puerto de rapeseñera, para el desempeño de su cometido, siendo de cuenta del Ayuntamiento, el abono de dietas y gastos reglamentarios, devengados por dichos señores, y debiendo presentarse por la Alcaldía cuantas facilidades sean posibles para el mejor desarrollo de la comisión que se le confiere. = Hoy, cuando a V. vuelva, avis. = Barajar 11 de Noviembre de 1.936. =

Acabada la lectura del oficio que precede, con la autorización del Señor Representante de nuestra primera Autoridad Civil de la provincia, hace uso de la palabra el Señor Presidente de esta Comisión Ejecutora, manifestando, que, por parte de la Corporación que preside, autorizará el Señor Delegado, las máximas facilidades, coadyuvando en todo momento, con objeto de que su labor resulte la más fructífera posible, pues son ellos los primeros en general, que, tanto en gestión como las de anteriores Corporaciones, respectivamente reinada; dice también, que, conforme a disposiciones vigentes, el Ayuntamiento abonará los dietas y gastos reglamentarios que ocasiona esta inspección.

Cumplido con esto cuanto se dispuso en la convocatoria, el señor Delegado dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos, firmando los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico. =

Basilio Junt M. Ferrández

Delegado de Paros Luis Fidalgo

Santiago Ferrández

Argemiro Quirós

Sección Extraordinaria correspondiente al día 19 febrero 1935  
Señores concurrentes

- Don Manuel Fernandez Lopez
- " Luis Hilalqui Morales
- " Pedro M. de Torres Gomez
- " Santiago Roscos Martin
- " Antonio Rocha Carrvajal
- Secretario
- D. Arguino Quisón Janie

Que la villa de Valencia del  
Tuctora siendo las diez y nueve ho-  
ras del día diez y nueve de di-  
ciembre de mil novecientos treinta  
y seis; se reunieron en el Sa-  
lon de actos de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia

de don Manuel Fernandez Lopez, Presiden-  
te de la Comisión Gestora de este ayuntamien-  
to, los señores señores cuyos nombres se ex-  
presan al margen, al objeto de celebrar  
la Sección Extraordinaria previamente con-  
vocada para este día; asistiendo tambien el  
Secretario de la Corporación. =



Abierto el acto por la Presidencia, ésta  
expone a sus compañeros, que como ya se di-  
ce en la convocatoria, el carácter extraordinario  
de la Sección, obedece a resolver lo proceden-  
te con respecto al escrito presentado en la Sesión  
del día diez y seis del actual por el demandan-  
te don Gregorio Moreno de Codes, es, continúa  
diciendo, un mal asunto, que nos legaron, y  
que a nosotros nos toca afrontar y resolver de  
justicia, retardando por los intereses, que nos es-  
tá encomendados.

Esta Corporación no debe a (ni) juicio de  
la Presidencia, aceptar la pretensión del señor  
Moreno de Codes, conduciendo a que se sean  
reconocidas y ahora formalizadas, cantidades  
que requiere, para d'ho, Alcaldes marxistas  
Felipe Juanado Matos, Benito Matos Gallardo,  
Pudfco Joaquín delgado Riar y otros, por entre-  
der, que, fue con ellos con quien debió au-  
glar esas sumas. Para nosotros, a parte mun-  
cipal, señor Moreno de Codes, con sus desu-

ciento hasta el día treinta de Noviembre que por  
de diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis pe-  
retas con treinta y cinco centimos, y demás se  
apreciable, ya que por su utilidad para la vida  
económica de la Corporación lo que conviene  
más imperior a todo, para que haya jurguro en  
la Caja Municipal de empréstito de cuatrocientos.

Los señores Jueces por su unanimidad hacen  
suya las manifestaciones de la Jurisdicción, acor-  
dándose por tanto, a dar traslado a don Guisquil  
Porras de Codes, que en el mes breve plazo juri-  
dico, debia ingresar en la Caja Municipal,  
la cantidad de diez y nueve mil doscientos cincuen-  
ta y seis peretas, treinta y cinco centimos, con  
que a pares de deudor, para con este  
Aguentamiento hasta el día treinta de Noviem-  
bre por, sin perjuicio de recobrar después ven-  
tegrados, algunos pagos, que justifica libro y  
que por la calidad de los mismos, a juicio  
de la Corporación lo procediere

De orden de la Jurisdicción, yo el infrascri-  
to Secretari, procedi a dar lectura al dicto de  
la sesión anterior, la cual una vez enterado de los  
sesiones factores del contenido de la misma, acor-  
dándose por tanto en su impresión a aprobación.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, el señor Presidente presidió la sesión,  
mandando a costorder la presente acta, que  
firman todos los señores Jueces, como el  
Secretari el que suscribe

H. Fernández

Luis Medelgo  
Medelgo

Pedro de Porras

[Signature]

Argüeso  
Quirós  
Luis

*J*

Acta nº 16.

Señor ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1936

Señores asistentes

- D. Manuel Fernandez Lopez
- " Luis Alfalco Medina
- " Pedro Mateo de Torres Gomez
- " Santiago Douros Martin
- " Antonio Roche Garrajal
- " Ventura Gateta Guillen.

Secretario

D. Argimiro Amador Garcia

En la villa de Valencia del Ven-  
toro a veintinueve de Diciembre de mil  
novecientos treinta y seis, siendo las  
diez y nueve horas, se reunieron en  
el Salor de Actos de esta Casa Con-  
sistorial, previa convocatoria al efec-  
to, bajo la Presidencia de don Ma-  
nuel Fernandez Lopez, Presidente de  
la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los  
señores Concepales cuyos nombres se expresan al  
paraque, asistido de mi el infrascripto Secretario  
al objeto de celebrar la reunion ordinaria co-  
rrespondiente a este dia. =



Se ordena ser leida Presidente, y el infras-  
cripto procedi a dar lectura al Acta de la re-  
union anterior, la cual, una vez entendidos los  
señores Gestores del contenido de la misma, acor-  
daron prestarle su aprobacion.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-  
dencia y disposiciones oficiales habidas durante  
la semana, acordandose por los señores ferts  
acuso de el mas exacto cumplimiento a cuan-  
tas disposiciones afecten a la misma.

El señor Presidente hace saber a los señores  
futuros, el escrito que se ha dirigido nuestro  
agente en Madrid, como contestacion al oficio  
de fecha de hoy actual, participando que, el  
Ayuntamiento adeuda a la Excmo Diputacion  
Provincial lo siguiente: Por concepto de Depo-  
sitas de los años 1933, 1934, 1935 y 1936, a razon  
de los mil novecientos setenta y dos pesetas con cu-  
arenta y ocho centimos, este año, once mil ochocien-  
tas noventa pesetas con treinta y dos centimos,  
asimismo adeudamos tambien a igual depen-  
dencia y concepto, a Portacion Municipal del



año 1933, mil ochocientos noventa y tres pesetas con noventa y cuatro centimos, del año mil novecientos treinta y cuatro, mil quinientos veintidós pesetas con noventa y nueve centimos, y del año 1935, cuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y ocho centimos; También se adeuda por caminos vecinales, la cantidad de mil ochocientos ochenta y una pesetas con noventa y cuatro centimos, correspondientes a los años 1934 y 1935; teniendo en cuenta la cuota de Aportación Municipal correspondiente al año en curso que no menciona nuestro agente, hace remontar el descubierdo para con la Diputación por el abandono y mala administración de antiguas Corporaciones, a la cantidad aproximada de treinta mil pesetas; si agregamos a esto los descubiertos que tenemos para con las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, Instituto Provincial de Higiene, Instituto Local de Formación Profesional, y otros, hacen remontar las deudas que nos legaron de anteriores gestiones anteriores, a una cifra verdaderamente fantástica, superior a la capacidad contributiva de la localidad.

Para agravar más esta crítica situación económica, la Diputación por pura Cirugía nos amonesta con la pérdida de las Beneficencias del Gobierno de Navarra, como consecuencia de no hacerle entrega de cantidades; las rentas y frutos quedan entorpecidos, acortándose y haciendo a tanto compromiso, a medida que lo permitan las disponibilidades económicas.

De propuesta del Centro Don Juan Hidalgo, es acordar la confección de un inventario general de los documentos existentes en Navarra, tanto en los que permitan las quehaceres cotidianos, en los oficiales.

Fue aprobado la cuenta presentada por Don Pedro Barrios, imponible pesetas ciento veinte.

*[Decorative flourish]*

por un reinicio de auto a Batáfor para llevar  
soldados.

De propuesta de la Presidencia, se acuerda ca-  
rdr el número de reinicios; en su comencien-  
cio, estas tendrán lugar, los días quince y die-  
ta de cada mes, quedando reducidos por tanto,  
a dos al mes, siempre insinuando que fije la  
ley Municipal, sin perjuicio de celebrar oca-  
siones extras, si bien a las mismas no se le  
pueden surgir asuntos para la Corporación que por  
su importancia justifiquen la convocatoria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
tratar, ni ningún asunto Concejal que quise  
se hace uso de la palabra, el Señor Pre-  
sidente levanta la sesión siendo las veinte ho-  
ras y veinte minutos, mandando a extender  
del presente acta, que firmo en unión del Se-  
ñores Juntos, como el Secretario, de que  
certifico.

*[Signature]*  
H. Fernandez

*[Signature]*  
Luis Hidalgo

*[Signature]*  
Pedro de la Torre

*[Signature]*  
Alfonso

*[Signature]*  
Ventura Gallego

*[Signature]*  
Argemiro  
Quirós



Acta 16<sup>o</sup> 17

Señor Extraordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el 30 de Julio 1956

- Señores asistentes
- D. Manuel Guandaes Lopez
  - " Luis Kristalgo Medina
  - " Pedro Mateo de Joraj Lopez
  - " Antonio Rocha Carral
  - " Ventura Gatica Jirica
- Secretari
- D. Guermio Amador Garcia

En la villa de Valencia del Neutaro a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salonde Actos de estos Cabal Comunitarios, bajo la Presidencia de don Manuel Guandaes Lopez los señores señores, cuyos nombres se expresan a margen, al objeto de celebrar la Señor Extraordinaria previamente convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se an orden, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la cual una vez oída por los Señores Concejales del contenido de la misma, acordaron prestarle un aprobación.

Seguidamente por el secretario se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose por los señores señores, no se el mas excepto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

La Presidencia autoriza al fedatario administrador, y este así lo hace, dando lectura y conociendo por tanto del escrito que dirige a la misma, el arrendatario de las arbitrios Municipales don Ezequiel Horacio de Godoy, en esta reclamación, como consecuencia de la impugnation de conceptos durante el plazo de la vigencia del contrato, lo que tuvo lugar, según el en el año de mil novecientos treinta y tres, siendo alcalde don Felix Juanico Matos.

Con respecto a este escrito, así como al presentado anteriormente por el arrendatario de los arbitrios, la Jurisprudencia hace uso de la palabra

y manifiesta: Que por faltar el Rematante de  
 los cuatro Municipios Don Berquiel Moreno  
 de Codes, las condiciones estipuladas en el con-  
 trato de arriendo, muy especialmente a la obli-  
 gacion que le impone la Cláusula Decimoter-  
 cera del mismo, por la que se manifiesta clara y ca-  
 tegorice, se obliga a verificar los ingresos en la  
 Caja Municipal, de la doceava parte del total  
 importe cualquiera le fue adjudicado el arriendo,  
 el ultimo dia de cada mes, en la inteligencia,  
 de que, si se fuese transcurrido diez dias del  
 vencimiento, sin haber hecho el ingreso, que  
 dará sujeto al procedimiento ejecutivo de apre-  
 mio, quedando facultado el Ayuntamiento, pa-  
 ra hacer efectivo el debito de la fianza por  
 parte y para acordar la rescision del contrato  
 si el demandante no reuniera dichas fianzas,  
 preceptos todos incumplidos por parte del re-  
 matante Don Berquiel Moreno de Codes, ya  
 que resulta deudor al Ayuntamiento hasta  
 el dia treinta de noviembre proximo pasado  
 en la cantidad de diez y nueve mil doscien-  
 tos cincuenta y seis fanegas y treinta y cinco cen-  
 timas. =

Este Presidencia, relando por los intere-  
 res del vecindario por otros equitativos, al pro-  
 ximo tiempo, que, para eludir posibles responsa-  
 bilidades divergentes de este asunto, del que  
 por completo somos ajenos, tiene el honor de  
 proponer a la Corporacion, la conveniencia de  
 que sea rescindido y anulado el contrato de  
 arriendo de los arbitrios Municipales, que por  
 anteriores Ayuntamientos, les fue publicado a  
 Don Berquiel Moreno de Codes y que del mismo  
 entiende el señor Relator Superintendente Don Ben-  
 to Fuentes Orrego, que en la actualidad obra  
 a cargo una inspeccion de los servicios admi-  
 nistrativos de este municipio, por si pudieran



decurvarse responsabilidades, tanto como para el municipio, digo Rematante dicho como un fiador personal don Enrique Domínguez Domínguez y Concejales que nos precedieron, los que por in-falta de celo y manifiesta negligencia dieron lugar con grave quebranto para los intereses de este Ayuntamiento al completo abandono de este recurso, la mejor fuente de ingresos con que cuenta nuestra hacienda local.

Queptada que sea esta proposición por los señores señores, procede en consecuencia con-ferenciar con la mayor urgencia el Presupuesto para el año mil novecientos treinta y siete.

Al propio tiempo también unas nuevas orde-nanzas Municipales adaptadas a nuestro tiempo. Mientras esto tiene lugar, por lo defectuo-sas e incompletas de las actuales Ordenanzas, que no sabemos ni en realidad ni en el nom-bre de tales, ante el fundado temor de que no hayan sido aprobadas por el Excmo. Dele-gado de Hacienda, esta Hacienda propone, ya que es requisito indispensable la oportuna or-denanza para el cobro de cada exacción, que hasta tanto se confeccionan estas y son apro-badas por la Superintendencia, los funcionarios que se dedican para la recaudación no han de efectuar las cuotas de los contribuyentes, limi-tándose únicamente a participar nombres del obligado al pago, objeto de este y fecha en que nace la obligación. Con estos antecedentes, en un día, cuando tengamos aprobadas las Or-denanzas, que lo será en un plazo no superior a veinte días hábiles, a cuantos aparecen en derribando por operaciones realizadas, les será pa-gado para ser cobro el oportuno recibo.

Este retraso, en que fuereamente nos re-mos obligado, en cuanto al ingreso en Caja de tales operaciones, es solo transitorio y no perturba

*[Handwritten flourish]*

ban la buene marcha a deministrativa de este Ayuntamiento, harto acostumbrada por Corporaciones anteriores, a la mas completa irregularidad en su desenvolvimiento.

Es indudable que en este asunto se derive una responsabilidad sobre las gestiones anteriores; procederie por nuestro, Juicio critico, si no fuera por que en la actualidad como saben mis compañeros se lleva a cabo una inspeccion de los permisos del municipio. Bien por tanto este por nuestra parte, la finconpermiso demostrado a cuanto guarda relacion con el sistema que dieron a los arbitros aneudados, costando, primero las antreses parciales por el aumento de que lo terrido acostumbrado, y despues exigiendoles breves efectos en la Caja Municipal, la cantidad por que figura lo aneudado, por perfuinit de haber despues reintegrado algunos pagas que justificara breves y que a juicio de las Corporacion lo procedete.



Las señores señores por suavimiento, aceptan la propuesta de la Pravidencia, acordando de revalidar y suspender el contrato de aneudamiento de los arbitros Municipales, adju dicados en el año mil novecientos treinta y dos a don Cecquiel Moreno de Codes, de fuen ta de esta que breves, a los efectos legales que procedan al Señor Delegado Subsecuti vo don Emilio Fuentes Orrego, que en la actua lidad gira revista de inspeccion de estos ser vicios municipales, y que la recaudacion de cuanto constituye nuestro hacienda local, ten ga lugar mediante gestion directa, si bien por el momento hasta tanto se confeccionan los oportunos ordenanzas, no se hacen efectivas cuota alguna por exacciones municipales, limit andose unicamente los funcionarios que se designen, a tomar el nombre del obligado

al pago, objeto de este, y fecha en que surca la obligación, dando también cuenta de la renuncia y suspensión del contrato a favor de quien el Heccho de Codos. =

Y acordando otro el objeto de la convocatoria, el Señor Jefe de la Penitencia levantó la reunión a las veintidós horas, veintidós minutos, mandando a extender la presente acta, que firmen todos los señores señores, como el Secretario de que se copia. = Entre parentesis = municipal. = no vale. =

H. Fernandez

Ventura Catalán

Luis Hidalgo  
Medina

Pedro de la Torre

Argüenio  
Suñer

Señor Extraordinario en 1ª convocatoria como presidente el 11 Enero 1935

Señores asistentes

H. Manuel Fernandez Lopez

" Luis Hidalgo Medina

" Pedro Mateos de Torres

" Santiago Torres Martin

" Antonio Rocha Carraval

" Ventura Catalán Guillen

Secretario

H. Argüenio Amunión Garcia

En la villa de Valencia del Ventoso a once de Enero de mil novecientos treinta y siete, a las diez y nueve horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia de don Manuel Fernandez Lopez, los señores señores, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria fijada para este día, la que tiene lugar en primera convocatoria.

Seguientemente, se ordenó de la Presidencia, y el infrascripto Secretario procedió a dar

*J*

99

lectura al Acta de la Sesión <sup>anterior</sup> la cual, una vez  
interesados los Señores Concejales del contenido de  
la misma, acordaron ponerla en aprobación  
por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia, el Secretario, de  
lectura del oficio que ha dirigido a la Corpora-  
ción el tenor delegado gubernativo, en el que ha  
se constar, que las facultades de que ha sido  
investido por el Excmo Tenor Jefe de la  
la provincia, son meramente inspectivas, por  
dejararon no adoptar resolución alguna, so-  
bre el asunto de rescisión del contrato de au-  
permiento de los servicios municipales, por te-  
ner este, por su bien carácter de ejecutivo; que  
del examen del contrato, ha observado que el  
adjudicatario de este servicio Don Gregorio  
Hernández de Codes, ha quedado inculpa a  
varias condiciones del pliego que sirvió de  
base a la subasta, especialmente y repeti-  
das veces a la Decimo-Quince, que terminante-  
mente le impone la obligación de ingresar en  
Caja el último día de cada mes, la cuota par-  
te del tipo de remate, irregularidades estas, que  
forzosamente han dado lugar a tener el dicho  
termento, que incurrir en apremios e intereses  
de demora sobre pagos, que se vio obligado  
hacer.

Terminada la lectura del oficio, el señor  
Presidente, hace uso de la palabra, exponiendo,  
que se impone obligar al aseo de talis que fue  
de las corporaciones municipales, Don Gregorio He-  
rández de Codes, para que en un mes de ahora ope-  
ra el ingreso en la Caja Municipal, del des-  
cubiertos de reintidos mil quinientos treinta y  
tres pesetas, ochenta y nueve centimos, con  
que aparece alcurado, por se reiterada in-  
fracción e incumplimiento de la Cláusula Deci-  
mo-Quince del contrato. - Dicho descubiertos





has que liquidarlo, y de ahí el carácter ex-  
traordinario de esta Decisión, para acordar en  
definitiva lo precedente.

Continúa diciendo, que, por negligencia,  
o apatía y abandono de los Administraciones  
que nos precedieron, el estado de la Ha-  
cienda, es verdaderamente desastroso;  
tanto, que procedería declarar a nuestros  
Municipios en régimen de tutela. No de-  
radamente, pero animados de una gran  
energía, haremos frente a cuantas obli-  
gaciones de procedencia legítima nos le-  
garon, si bien la realidad nos dice, que  
ellos han de imponer sus esfuerzos para  
no tenernos inconvenientes para el cobro de  
exacciones municipales, y falsando la  
verdad en el Presupuesto de Ingresos de  
mil novecientos treinta y seis, hacen figurar  
como tales, cantidades que se aproximan a las  
cien mil pesetas, lo que ha de constituir  
ahora, a la liquidación de tanto desbarra-  
juste económico, un verdadero caos, pues-  
to que tales ingresos fueron solo injer-  
vables, inflados a conciencia, como obli-  
gación contra partida al Presupuesto de In-  
gresos.

Ante las manifestaciones de la Presi-  
dencia, teniendo en cuenta además, cuan-  
to el Señor Delegado Subcomisario, expone  
en su comunicación, tras amplios debates,  
en el que intervinieron todos los Señores Jefe-  
tores, se acuerda comunicar por escritura y  
definitiva, a don Eusebio Morano de  
Cobos, Administrador que fue de los Arbitrios  
Municipales, para que en el término de una  
semana y ocho horas, haga ingreso en la Ca-  
ja Municipal de la desembolso de ciento  
diez mil quinientos treinta y tres pesetas,

*[Handwritten flourish]*

cuarenta y nueve centimos, con que a fa-  
 vor del demandado hasta el día treinta de di-  
 ciembre de mil novecientos treinta y seis, tér-  
 mino por rescisión del contrato, ratifican-  
 dose además el acuerdo adoptado en sesión  
 también Extraordinaria, correspondiente al  
 día diez y nueve de diciembre ppdo, de ve-  
 larse después reintegrados algunos pagos que ju-  
 stifica hizo y que por la catadura de los mismos  
 a juicio de la Corporación lo procediera; en  
 el caso no probable, - de que el señor Mo-  
 reno de Cobos no dice cumplimiento a lo  
 que está obligado, que sea en fiador don  
 Enrique Domínguez Domínguez, quien haga  
 ingreso en la Caja Municipal, de expro-  
 rado descubierta, para lo cual, no le con-  
 seña un plazo de cinco días; transu-  
 ridos estos, sin tener efectividad el ingreso  
 en las arcas municipales de referido alcan-  
 ce, conforme dispone el artículo octavo de  
 la vigente Ley de Administración y Con-  
 tabilidad, se procediera contra el referido Domín-  
 guen y Domínguez, por la vía ejecutiva de apre-  
 mio, en su calidad de fiador y por tanto res-  
 ponsable de esa obligación, contraída.



Y no siendo otro el objeto de la conse-  
 toria, el señor Presidente levanta la sesión,  
 mandando a extender la presente acta que  
 firmen todos los señores Alcaldes a las diez y  
 cinco horas y cinco minutos, conigo el se-  
 cretario de que certificar. - Interlineado - an-  
 terior. - v. d. l. =

*[Signature: A. Fernández]*

*[Signature: Luis de Salas Medalla]*

*[Signature: Pedro de Rojas]*

*[Signature: R. B.]*

*[Signature: Ventura]*

*[Signature: Santiago Durazo]*

*[Signature: Catala]*

*[Signature: Argüelles Amador]*